

ANTONIO MARÍA CONCHA Y CANO

***POLÍTICO LIBERAL, BENEFACTOR Y
FILÁNTRORO***

José Antonio Ramos Rubio
José Luis Pérez Mena
Carlos Zamora López

T Tau
Editores

Antonio María Concha y Cano

Político liberal, benefactor y filántropo

©De esta edición, 2024

TAU EDITORES

Cuesta de Aldana 6

10003- Cáceres

www.taueditores.es

©Del texto: JOSÉ ANTONIO RAMOS RUBIO, JOSÉ LUIS PÉREZ MENA Y
CARLOS ZAMORA LÓPEZ

©Diseño de cubierta: JUAN DIAZ BERNARDO

I.S.B.N.- 978-84-128295-6-3

Depósito legal:CC-000079-2024

Impreso en España

“Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).”

Al Patronato de la Fundación Concha

Índice

Prólogo	9
Agradecimientos:	11
I. Antonio María Concha y Cano. El entorno familiar	15
II. Juventud. Situación política.....	19
III. La Milicia Nacional.	25
IV. Vuelta a Cáceres. La guerra carlista y la política.....	31
V. La economía. La actividad profesional	45
VI. Miembro de la Masonería	53
VII. Hombre de negocios.....	57
VIII. Desenlace final y disposiciones testamentarias.	65
Primer patronato	94
Segundo patronato.....	95
Tercer patronato	95
Cuarto patronato.....	96
IX. Reflexiones liberales	99
X. Bibliografía	105
Apéndice documental:	113

Prólogo

Pocas son las poblaciones que guarden en su memoria colectiva la admiración y agradecimiento que Navalmoral de la Mata conserva todavía hacia la figura de Antonio María Concha y Cano, ilustre benefactor que falleció hace más de ciento cuarenta años en nuestra localidad.

Placentino de nacimiento, cacereño residente casi toda su vida y moralo en los últimos años de su existencia, la figura de Antonio Concha adquiere con los años una dimensión tal que hoy en día no se concibe la educación y la cultura en Navalmoral sin hacer referencia a la Fundación que él instituyó pocos meses antes de morir.

Miles de niños y niñas iniciaron sus primeros pasos en las letras e idioma castellano, en el grupo de escuelas que se construyeron pocos años después de su fallecimiento. Por sus aulas pasaron igualmente una gran cantidad de adultos analfabetos que acudían a las mismas una vez finalizadas sus tareas en el campo. Navalmoral logró durante aquellos años un nivel cultural y educacional como no era corriente observar en otros puntos de Extremadura, gracias al legado de Concha y el buen trabajo de las primeras personas que se hicieron cargo del patronato de la Fundación.

Superada la dura etapa de la Guerra Civil y la posterior dictadura, la Fundación continúa sus trabajos felizmente en la actualidad, conservándose íntegramente el espíritu del fundador, como es la atención a niños y adultos a través de sus bibliotecas,

la creación de la Exposición Museográfica Permanente, el funcionamiento de los clubs de lecturas, así como otras actividades, exposiciones y conferencias que hacen que la Fundación sea un referente imprescindible en la cultura de Navalморal.

*Patronato de la Fundación Concha
Navalmoral de la Mata*

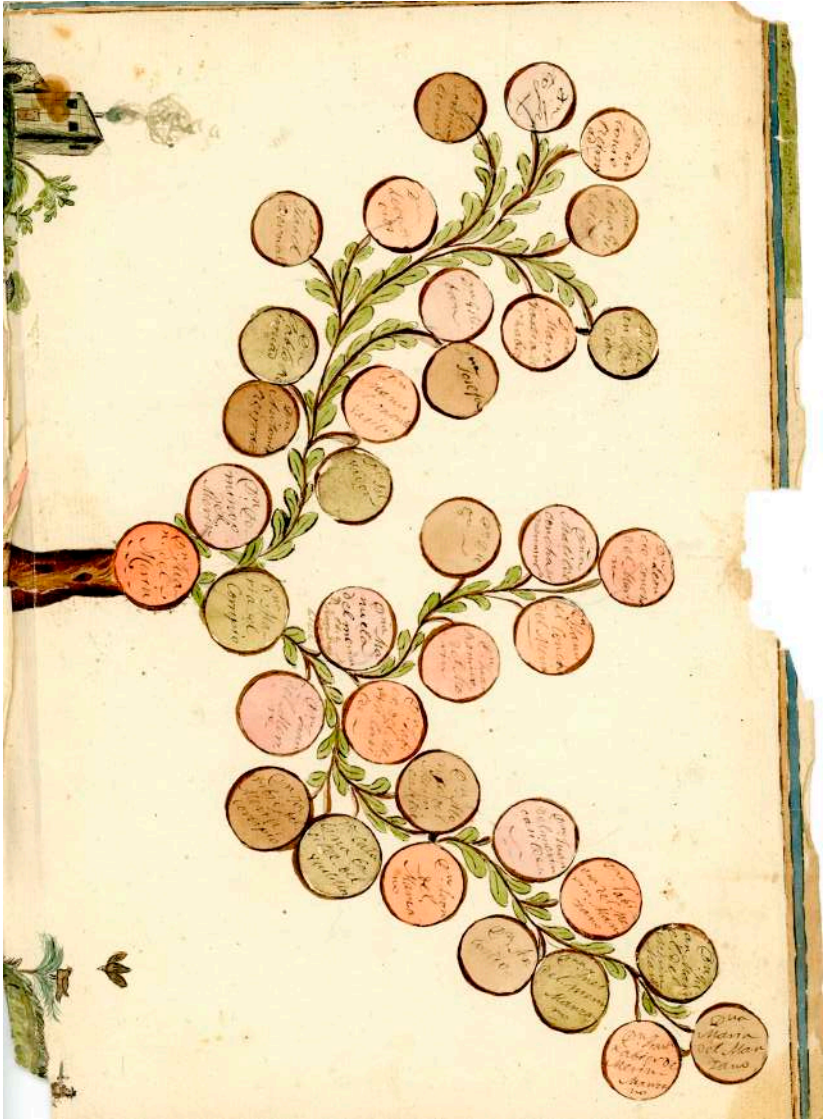
Agradecimientos:

A doña Pepa Criado Rubio, de la *Fundación Concha* de Naval-moral de la Mata; a doña Marian Sánchez de Tapia, de Archivos Eclesiásticos de Plasencia. A doña María del Carmen Fuentes Nogales, archivera del Archivo Diocesano de Coria-Cáceres. A doña María Esperanza Díaz García, directora del Archivo Histórico Provincial de Cáceres y a doña María Luisa López, directora del Archivo Municipal de Trujillo. A don Fernando Jiménez Berrocal, Cronista Oficial de Cáceres y director del Archivo Histórico Municipal de Cáceres. A doña Montaña Paredes, Archivo de la Diputación Provincial de Cáceres. A José Lázaro, bibliotecario del Ateneo madrileño.

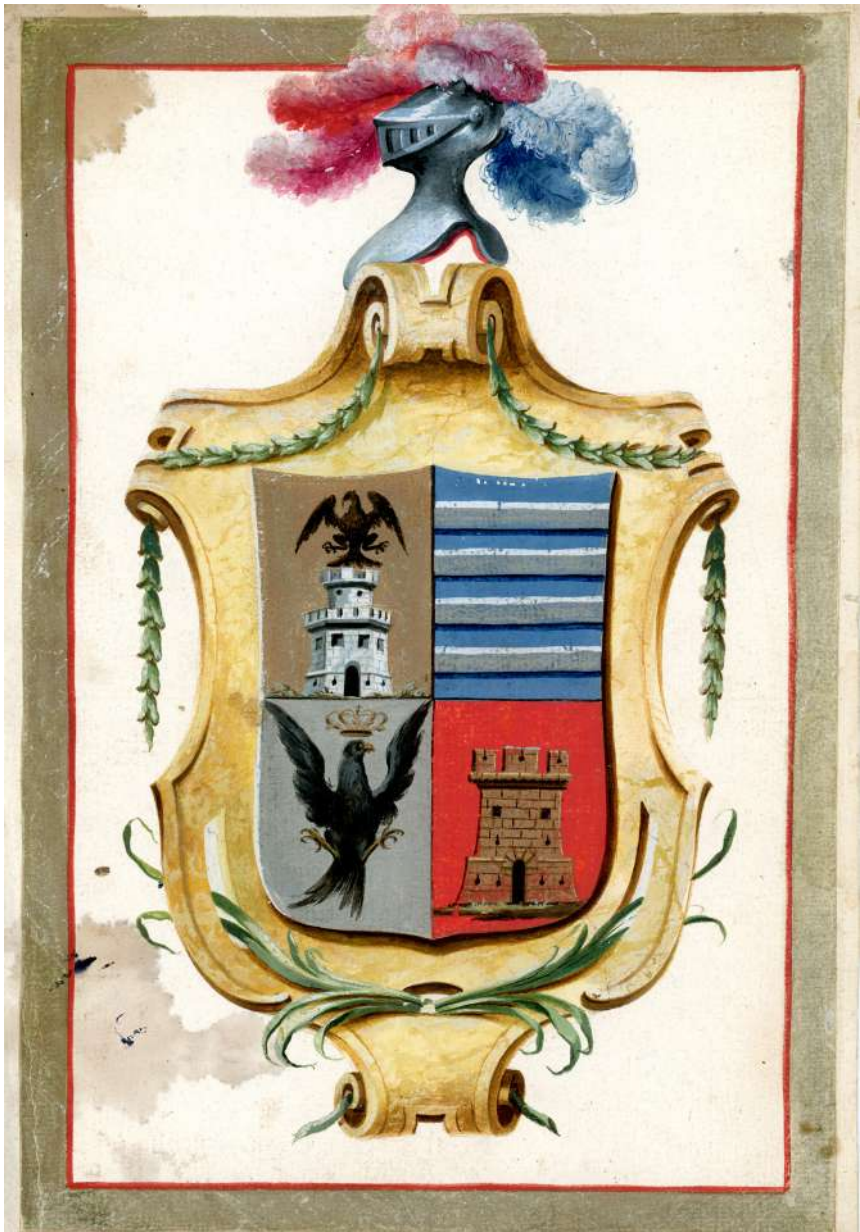
Nuestro agradecimiento especial al Patronato de la Fundación Concha: a doña Rosa María Bautista Rodríguez; doña M^a Cruz García Mateos; doña M^a Ángeles Fraiz Barreiro y a don Jesús Florencio Gómez Medinabeitia. A don Juan Díaz Bernardo, autor del diseño de la portada.



Antonio Mª Concha Cano



Arbol genealógico de Antonio M^a Concha



Escudo de Reinouard del Merin

I

Antonio María Concha y Cano. El entorno familiar

Antonio María Concha y Cano nació en Plasencia el 8 de octubre de 1803, en una época de conflictividad política europea. Un mes antes de su nacimiento se había declarado la guerra entre Francia e Inglaterra, las presiones de Napoleón sobre el gobierno de España y el ataque de los barcos ingleses a las fragatas y mercantes españoles, con el consiguiente apresamiento de tres fragatas españolas, obligaron a que España y Francia se unieran contra el opresor inglés. Pero el resultado fue distinto a lo que se esperaba, tras una serie de tentativas por acabar con el poderío naval inglés, España y Francia sufrieron la derrota de Trafalgar, el 25 de octubre de 1805, ese fue el fin de España como potencia marítima.

Antonio María Concha y Cano fue bautizado en la iglesia de San Esteban de Plasencia al día siguiente de su nacimiento, tal y como consta en la partida de bautismo¹: *“En la ciudad de Plasencia a día nueve de octubre de mil ochocientos tres yo el infraescrito cura de la parroquia de S. Esteban de ella, bautize solemnemente un niño que nació el día ocho de octubre a quien puse por nombre Antonio Maria, hijo legitimo de Leonzio Concha,*

¹ Archivo parroquial de San Esteban de Plasencia. Marian Sánchez de Tapia, de Archivos Eclesiásticos de Plasencia.

natural de Guadalupe² y Antonia Cano, natural de el Cañaveral. Abuelos paternos Juan Concha, natural de Guadalupe y Manuel Almerin, natural de Zafra, maternos Sevastian Cano y Maria Hernandez, natural de el Cañaveral, fue su padrino Gregorio Fanon a quien adverti el parentesco spiritual y obligación, testigos Juan Panyagua, Frco Elviro, lo firme, Josep Ovejero (literal)”.

Durante sus primeros años, Antonio María Concha vivió con sus padres Leoncio y María Antonia en la ciudad del Jerte, matrimonio de clase acomodada que por aquel entonces poseía una mediana fortuna.

Como antes indicamos, Leoncio Concha era natural de Guadalupe y María Antonia Cano, de Cañaveral, según consta en la partida de defunción de Antonio María Concha³. Tuvieron otro hijo, Gregorio Concha, que nació en 1805, canónigo en Coria, y que llegaría a ser un destacado clérigo liberal⁴.

En los archivos de la Fundación Concha se conserva una ejecutoria del año 1793, expedida a nombre de Antonio Reynard del Merín, tío de Antonio María Concha, según la cual: *“D. Carlos IV por la gracia de Dios Rey de Castilla, por petición de D. Antonio Reynard del Merín, catedrático de leyes de la Universidad de Salamanca y hacendado con casa abierta en la villa de Zafra, ante V. A. por el concurso que más allá de derecho digo: Que mi parte es hijo legítimo de D. Mateo Antonio Reynard,*

² Archivo parroquial de la iglesia de la Stma. Trinidad de Guadalupe, partida de bautismo de Leoncio Antonio Concha, siendo cura párroco Felipe Antonio González, en 18 días de septiembre de 1758.

³ Archivo parroquial de la iglesia de San Andrés Apóstol de Navalmoral de la Mata.

⁴ Falleció en 1878 en Baños de Montemayor, siendo Arcediano de la catedral de Salamanca. Documentos pertenecientes a Gregorio Concha. Biblioteca de la Fundación Concha, Navalmoral de la Mata. Su hermano le llamaba cariñosamente “el clérigo demócrata”. Tuvo Gregorio Concha una postura liberal, no dudó nunca en expresarla y esto era “harto pecaminoso” en su época. Fue un heterodoxo en materia religiosa lo que le valió el calificativo de “desviacionista” por arte de los clérigos más dogmáticos. Postula la libre interpretación del Evangelio, no dando importancia a las manifestaciones religiosas externas.

natural de la ciudad de Cádiz y de Dña. Inés del Merín y nieto con igual legitimidad de D. Esteban Reynard natural de la villa de Gramont de la Navarra francesa y de Dña. Josefa Gaudín Chaves, hijosdalgos todos, notorios de sangre y que en posesión de tales han estado desde tiempo inmemorial sin cosa en contrario, logrando y disfrutando cuantas franquicias y prerrogativas corresponden a los hijosdalgos de éstos reinos, para que así se verifique en la vida de Zafra donde tiene éste insinuado establecimiento. A Vuestra Alteza suplico se sirva mandar despacharle muestra real provisión de Estado en la forma ordinaria por ser así conforme a justicia que solicitó y juro licenciado D. José del Alamo y habiéndose dado cuenta en su visita por los mis alcal-des del crimen e hijosdalgos, que proveyó uno en el día ocho del presente mes de la data de esto, por el que se mandó despachar a la parte de D. Antonio Reynard la Real Provisión de Estado que pedía, en la forma acostumbrada”⁵.

Don Antonio Reynard llegó a ser Alcalde del crimen de la Audiencia de Extremadura, además de Catedrático de Vísperas de Leyes de la Universidad de Salamanca, y Asesor del Gobierno Militar de aquella ciudad⁶. En el archivo de la Fundación Concha, en Navalmoral de la Mata, se conserva un árbol genealógico que se remonta a don Juan del Merín.

Esos ojos avispados de Antonio María, un niño con seis años, fueron testigos presenciales de la ocupación francesa en las tierras placentinas. La ciudad de Plasencia, como punto estratégico de las comunicaciones entre Castilla y Extremadura, fue escenario, durante la Guerra de la Independencia, del estacionamiento y tránsito de tropas francesas, que o bien bajaban desde Castilla, a través del puerto de Baños (actualmente puerto de Béjar), con dirección a Extremadura o bien, hacían el camino contrario, según los avatares de dicha guerra. Además, por esta ciudad pasaron también las tropas que, desde Talavera de la Reina y Navalmoral, se dirigieron hacia Badajoz y Portugal⁷.

⁵ Documento. Archivo de la Fundación Concha de Navalmoral de la Mata. Vid. Sánchez Marcos, 1984, 16.

⁶ *Gazeta de Madrid*, número 16, martes a 23 de febrero de 1802, 169.

⁷ Sánchez Alzás, ab.dip-caceres.org/export/sites/default/comun/galerías, 25.

II

Juventud. Situación política

Una fecha clave para la historia de España es el 2 de mayo de 1808, señala el comienzo de la resistencia del pueblo español contra la invasión francesa, que fue el auténtico protagonista de movimiento defensista⁸, ya que la nobleza y el alto clero manifestaron una clara sumisión a la Corona y a las Cortes. Carlos IV y Fernando VII cedieron su corona a Napoleón⁹. El 24 de mayo de 1808, la Junta General del Principado, bajo presión popular declaró la guerra a Francia. La primera provincia en armas fue Asturias, que proclamó a la Junta del Principado como única autoridad. En nombre de Fernando VII, rey de España, la Junta declaró la paz con Inglaterra hizo causa común con el rey Jorge III contra el emperador Napoleón. Esta Proclama la firmó Álvaro Flórez-Estrada, uno de los economistas más importantes de la época, que ejercía como Procurador General del Principado. A Asturias le siguieron los pasos otras proclamas procedentes de Santander, Galicia, León y el resto de provincias de la nación española¹⁰.

⁸ Rodríguez Solís, 1887, tomo I, 6.

⁹ *La Gaceta de Madrid*, 20 de mayo de 1808.

¹⁰ “Cada provincia se esperezó y se sacudió a su manera. ¿Qué sería ya de los españoles, si no hubiera habido aragoneses, valencianos, murcianos, andaluces, asturianos, gallegos, extremeños, catalanes, castellanos, etc.? Cada uno de estos nombres inflama y envanece, y de estas

En la historia placentina ha quedado grabado con letras de oro el día 8 de junio de 1808, fecha en la que se produjo un motín que terminó con la detención y posterior asesinato de varios vecinos acusados de connivencia con el invasor¹¹. La multitud se concentró en la Plaza Mayor y se dirigió a las casas de Jerónimo Baena, Antonio Moreno, Isidro Clemente, Manuel Henao, tesorero de la Administración de Rentas Reales, y a la de Antonio Barbina, a los que condujeron a la cárcel. El día siguiente nuevos disturbios dieron lugar a que, de nuevo, una multitud exaltada se dirigiera a la cárcel, sacara de ella a Jerónimo Baena y lo linchara, cosa que volvió a suceder el día 13 del mismo mes con Antonio Moreno e Isidro Clemente. Solo la intervención de fray Manuel Redondo, religioso del convento de San Francisco, pacificó los ánimos¹².

Los placentinos constituyeron su Junta Local de Armamento y Defensa. Dicha Junta estaba compuesta por el obispo don Lorenzo Igual de Soria como presidente; el Excmo. Señor don Antonio Vicente Arce como vicepresidente y los vocales don Juan Francisco Marco, doctoral de la catedral, don Francisco de Sales Andrés, canónigo, el prior del convento de San Vicente, el padre guardián de San Francisco, don Vicente de Varas Laguna, regidor perpetuo y brigadier de los ejércitos, don Antonio del Barco Villalobos, también regidor, y don Juan Rodríguez del Castillo, secretario. Se acordó, en primer lugar, que en la margen derecha del río Tajo, todo el que pudiera, se armara¹³. Al llamamiento se respondió mayoritariamente, sin distinción de clases, llegándose a formar con todos los reclutados cuatro batallones que la Junta distribuyó entre la propia ciudad de Plasencia, Jaraíz, Navalморal y Coria.

Pero, a pesar de los intentos de evitar la entrada de los franceses en Plasencia, el 28 de diciembre de 1808, entró el ejército francés en la ciudad. Fueron varias las ocasiones en las

pequeñas naciones se compone la masa de la gran nación...". Cf. Antonio de Capmany, 2008, 134-135.

¹¹ García Pérez, *et alí*, 1985, 653.

¹² Sarmiento Pérez, 2020, 56.

¹³ Paredes, 1908, 167.

que invadieron la ciudad y residieron durante varios meses en la misma¹⁴. Los franceses, durante su estancia en la ciudad, robaron, destrozaron y se llevaron todo lo que pudieron. Para conseguir estos objetivos no dudaron en amenazar, insultar e incluso secuestrar al corregidor don Antonio Alonso Varona y a otros miembros de la Junta de Gobierno¹⁵.

Leoncio Concha, padre de Antonio María, se granjeó la amistad de algunos canónigos de la catedral placentina, tal fue el caso de Francisco de Sales Andrés, que ejercía de colector general de espolios y vacantes. En 1816, cuando Antonio María Concha tenía trece años, Francisco de Sales le aconsejó a Leoncio que su hijo estudiase en el seminario de Plasencia. Francisco de Sales había sido elegido académico honorario el 8 de febrero de 1816.

Y, así lo hizo, estudió varios cursos en el seminario, pero abandonó los estudios de Teología para ingresar en el año 1820, a la edad de diecisiete años, en la Milicia Liberal en Plasencia, en este cuerpo, en el que hizo el servicio ordinario y extraordinario que le correspondió, portándose tanto en uno como en otro con la decisión y patriotismo que en aquella sazón obraba una juventud decidida y afanosa de cimentar de una manera estable las ideas constitucionales¹⁶. Era un resurgimiento de la revolucionaria Constitución gaditana de 1812 que volvía a ponerse en vigor, poniendo en quiebra el sistema internacional restaurador, con la oposición liberal. Antonio María Concha leyó aquellos manuales libertarios y la Constitución de 1812. Natural fue en el entusiasmo y decisión con que abrazó la causa liberal.

Antonio María Concha comienza a tener contacto con las logias masónicas que habían actuado como substrato aglutinador en la primera oleada revolucionaria contra el ab-

¹⁴ Vega y Carvaja, F: Razón individual de las invasiones que hicieron en esta ciudad las tropas francesas durante la Guerra de la Independencia, Archivo Histórico Provincial de Cáceres, legajo 88, Cáceres, 20 de agosto de 1812.

¹⁵ Vid. Sánchez Alzás, op. cit., 42.

¹⁶ Pecellín Lancharro, 1990, 204.

solutismo (Lay, Porlier, Mina en España) y el consiguiente pronunciamiento liberal que se produce en la provincia de Cádiz en 1820¹⁷. Antonio María Concha fundará la logia masónica en Plasencia¹⁸. En esta época y a lo largo de su vida, sería un entusiasta defensor de la libertad y los derechos humanos.

Toma contacto con las ideas de declarados masones del momento, tales como Juan Álvarez Guerra, José María Calatrava y Diego Gómez Alonso, diputados a Cortes¹⁹. La masonería se configura como una asociación cuyo fin principal era el del “*mutuo socorro que deben prestarse unos hermanos a otros en todos los trances y sucesos desventurados de la vida*”²⁰, en un tiempo en que los hombres eran perseguidos por la tiranía civil e inquisitorial.

Aunque ya existieron destacados masones a finales del siglo XVIII en España, en pleno absolutismo borbónico²¹, los inicios más claros de la masonería en España se produjeron con la invasión francesa, con la introducción de la masonería bonapartista, de la que sería Gran Maestro José Bonaparte. Se establecieron numerosas logias en la España ocupada por los franceses; a ellas pertenecieron funcionarios, militares, médicos, abogados, artesanos, hasta eclesiásticos. Eran logias de “afrancesados”²².

¹⁷ El papel jugado por la masonería en la evolución del periodo revolucionario que culminó en el Trienio es discordante en cuanto a su intensidad, dado que no fue hasta 1814 cuando de verdad empezó a actuar con una clara intencionalidad política. García León, 16 de febrero de 2021.

¹⁸ *Revista de España*, tomo CXXXVIII, año 1892, 105. López Casimiro, 2012, 751.

¹⁹ Archivo de las Cortes Españolas. Diario de las Sesiones, lista de la primera sesión preparatoria, 26 de junio de 1820 y 25 de febrero de 1822.

²⁰ Moreno Alonso, 1983, 43.

²¹ López Casimiro, 2012, 742 y 749. El 10 de mayo de 1796, se instaló en Badajoz la logia *Extremadura nº 311*, por iniciativa del Sr. Payno, concejal del Ayuntamiento. Martín Batuecas, Gómez Becerra y Juan Álvarez Guerra fueron destacados francmasones. Vid. Ramos Rubio y Pérez Mena, 2022.

²² Ferrer Benimelli, 1987, 38.

Las cabezas civiles del movimiento masón fueron hombres destacados como Alcalá Galiano²³, Mendizábal o Istúriz; junto a los jefes militares Quiroga, Riego y López Baños. A pesar de que los sublevados no consiguieron apoderarse de Cádiz, el comandante Rafael de Riego recorrió con un ejército Andalucía occidental intentando levantarla. Pero sin éxito. Gracias a los pronunciamientos liberales llevados a cabo entre febrero y marzo en distintas ciudades españolas, y el apoyo de algunos generales, determinaron el triunfo final del alzamiento liberal en los primeros días del mes de marzo de 1820.

²³ *“Sin duda erramos o pecamos gravemente quienes, en vez de disolver la sociedad, atendimos no sólo a conservarla viva y en acción, sino a extenderla y robustecerla, y no fui yo de los que menos parte tuvimos en tanta culpa”*. Alcalá Galiano, 1913, 369.

III

La Milicia Nacional

Durante el “Trienio Liberal” (1820-1823) la Milicia Nacional fue uno de los motivos de enfrentamiento entre los liberales moderados y los liberales²⁴. Era un cuerpo de ciudadanos armados que tenían el firme propósito de mantener el orden público y defender el régimen constitucional. Fue establecida por la Constitución de 1812 aprobada por las Cortes de Cádiz²⁵.

En mayo de 1823, con motivo de haber bajado las facciones capitaneadas por el cura Merino sobre Extremadura y amenazar a Plasencia, dispusieron las autoridades de la traslación de los efectos de la Hacienda pública a la capital de la provincia. Se nombró una partida de milicianos para llevar a efecto aquella medida, y Antonio María Concha se halló en el número de los que debían prestar un servicio bastante peligroso, no habiendo tropa de línea que pudiese auxiliarles en caso de verse atacados. Por fortuna, entregaron felizmente en Cáceres cuanto se había confiado a su custodia, no sucediéndole lo propio a su regreso a Plasencia, pues a la mitad del camino se avistaron con una columna de milicianos nacionales que, pro-

²⁴ Fuentes, 2002, 443.

²⁵ Pérez Garzón, 1978, 7. La Milicia Nacional concebida por el liberalismo español se distinguió por tener un doble carácter: constituir un espacio de participación de los ciudadanos en la vida pública y al mismo tiempo ser un instrumento para el mantenimiento del orden y de la seguridad. París Martín, 2020, 214.

cedente de la capital, había salido al mando de don Francisco Núñez, secretario del jefe político don José Panderoy Corchado, en persecución de la facción del cabecilla Santiago León, pero se encontraron con la tropa de Antonio María Concha. Les manifestó don Francisco Núñez que existía una gran agitación en Cáceres²⁶. La tropa de la que formaba parte Antonio María Concha, sin vacilar, se unieron a la columna y regresaron a Cáceres para unirse a la fuerza militar que organizó la Diputación Provincial.

Antonio María Concha llega a Cáceres en el año 1823, fecha en la que se ingresa en la compañía de infantería de la milicia liberal organizada por la Diputación Provincial. Participando en las distintas acciones de guerra verificadas el 24 de junio de 1823 en el pueblo de Aliseda, batiéndose a las órdenes del general Espino contra las fuerzas reunidas del cura Merino, que fueron completamente derrotadas y hubieron de dispersarse a consecuencia de un largo y bien sostenido ataque. Más cruenta fue la batalla librada en Cáceres por las tropas liberales lideradas por *El Empecinado*, cobrándose 36 víctimas, violaciones, 75 casas quemadas y 43 saqueadas²⁷. El asalto lo dirigió el 17 de octubre de 1823 Juan Martín Díez, *El Empecinado*, militar que había destacado en la guerrilla que luchó contra la invasión napoleónica de 1808²⁸.

*“Pronto vimos desfilar por la única calle del lugar, sin formación, orden ni concierto, un pequeño ejército compuesto de infantes y jinetes, armados los unos de trabuco, de escopeta los otros, cada cual vestido según su calidad, gusto o hacienda, casi todos con un pañizuelo puesto en la cabeza por único tocado, el ceñidor en la cintura, la manta puesta al hombro y la alpargata en el infatigable pie”*²⁹.

²⁶ Díaz y Pérez, 1884, 572.

²⁷ Entre ellas las de los marqueses de Torreorgaz, Ovando, Monroy, la del vizconde de la Torre, la de las Veletas y los Pereros, valorándose lo robado en 1.348.631 reales. Hurtado, 2000.

²⁸ Segura García, 15 de junio de 2020. *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier Don Juan Martín, El Empecinado, por un admirador suyo*, Madrid, Imprenta Fermín Villalpando, 1814; Cassinelo, 1995.

²⁹ Benito Pérez Galdós. Juan Martín el Empecinado (1874).

Según Pérez Galdós, *“Los guerrilleros constituyen nuestra esencia nacional. Ellos son nuestro cuerpo y nuestra alma; son el espíritu, el genio, la historia de España; ellos son todo, grandeza y miseria, un conjunto informe de cualidades contrarias, la dignidad dispuesta al heroísmo, la crueldad inclinada al pillaje”*³⁰.

La participación destacada que tuvo en Cáceres y en la que intervino Antonio María Concha fue el 17 de octubre de 1823. En aquel momento, el Trienio Liberal había creado la primera universidad, tres escuelas de niños y una de niñas, y hasta una Sociedad de Amigos del País en esta villa³¹. Prácticamente todos los días aparecían pasquines incendiarios, excitando al pueblo a la revolución en pro del sistema absolutista³². Hasta se montaba un piquete realista cada noche que había función de teatro para profetizar que pronto acabarían aquellas libertades.

Las amenazas eran tan evidentes que los liberales cacereños Juan García Carrasco y el Conde de Mayoralgo crearon una Milicia Nacional Voluntaria para defender la causa, que juramentaron en los atrios de las iglesias de Santa María y San Mateo. Fue reforzada con tropas enviadas de otros destinos. Tras la llegada de los Cien Mil Hijos de San Luis, el avance de las tropas realista hasta Trujillo desconcertaba a las autoridades liberales, que en junio de 1823 huyeron incluso de Cáceres hacia Badajoz y Portugal³³.

El vizconde de la Torre de Albarragena, principal defensor del realismo en la ciudad, hizo desaparecer todos los signos constitucionales y puso en el ayuntamiento a autoridades favorables al rey. El 1 de octubre de 1823 Fernando VII abolió oficialmente las Cortes y la Constitución. Los liberales se resistían a abandonar la villa, pero tuvieron que hacerlo finalmente

³⁰ Ed. 2005, 1069.

³¹ En 1881 el rey Alfonso XII visita la ciudad para inaugurar la vía férrea que la une con Valencia de Alcántara y un año después le concede a Cáceres, el título de Ciudad (hasta entonces villa de realengo).

³² Hurtado, 2000.

³³ Según argumenta Fernando Jiménez Berrocal, Libro de Actas de 1823. Ayuntamiento de Cáceres. Archivo Histórico Municipal de Cáceres.

el 7 de octubre de 1823, cuando el capital general de Extremadura ordenó reponer el gobierno realista. En ese momento, todas las tropas existentes en Extremadura por ambos bandos estaban en armas.

Juan Martín llegó el día 12 de octubre desde Mérida a Aldea del Cano donde encontró por sorpresa que los realistas habían vuelto al ayuntamiento y los destituyó. En Cáceres se levantaron barricadas en las entradas y puntos más accesibles³⁴. El día 16 de octubre, a las fuerzas de Juan Martín El Empecinado se sumaron las Compañías de Voluntarios Nacionales de a pie y de a caballo de la Diputación de Cáceres, donde se encontraba Antonio María Concha, las Compañías Voluntarias de Toledo y una más de Madrid. El 17 de octubre atacaron Cáceres³⁵.

El saqueo, las barbaridades y el resplandor de los incendios duraron toda la tarde y la noche, y seguían al amanecer del 18 de octubre. Ese día fusilaron a cinco realistas en la Plaza Mayor a modo de advertencia. El resto de los presos fueron obligados a ver los cadáveres y a recoger los muertos dispersos por la ciudad para darles enterramiento. Entonces se pudo calcular el alcance del asalto, el número de muertos y las brutalidades, que no cesaron hasta que las tropas de *El Empecinado* se marcharon el 19 de octubre por la mañana.

La victoria de los liberales en la ciudad no iba a durar mucho. Había comenzado el Sexenio Absolutista de Fernando VII, que pronto impuso su poder en Cáceres. Juan Martín fue detenido en noviembre de 1823 en Olmos de Peñafiel, desde donde lo condujeron a Nava de Roa para ser encarcelado y humillado. Sufrió diez meses de insultos y vejaciones de todo tipo hasta el punto de exhibirle en la plaza dentro de una jaula de hierro en los días de mercado. Y en una calurosa tarde de agosto de 1825, fue ajusticiado³⁶.

³⁴ Según Alfonso Artero en Hurtado, 2000.

³⁵ Véase el trabajo de Lola Luceño en *El Periódico Extremadura*, 15 de enero de 2023.

³⁶ Benito Pérez Galdós retrataría la figura del guerrillero en la novela Juan Martín *El Empecinado*, como parte de los *Episodios Nacionales*. Hardman, 1958.

La ciudad de Cáceres sería recuperada el 17 de octubre de 1823. Antonio María Concha relata en una carta que envía a Urbano González, años después, su participación en la Milicia Nacional: “*Hoy 17 de octubre se cumple el 52 aniversario en que yo, que a la sazón contaba con 20 años, con un puñado de jóvenes entusiastas por la libertad, y a las órdenes del valiente general Empecinado, uno de tantos mártires de la causa santa de la humanidad, batimos las hordas fanáticas de 2.000 satélites del despotismo. Por ende fui acusado del delito de lesa majestad y condenado a la pena capital, por haber defendido con las armas la Constitución del 1º de octubre de 1823, fecha del tiránico decreto de Fernando VII. Seamos permitido éste recuerdo en un día memorable para mi aunque parezca impertinente la remembranza*”³⁷.

La política de los liberales fue un fracaso ante problemas como el fiscal o el de la transformación de las estructuras agrarias, a lo que tenemos que sumar la falta de una burguesía fuerte y el impulso del sector realista. Las potencias de la Santa Alianza se habían reunido en el Congreso de Verona, el 30 de octubre de 1822, interviniendo para reponer a Fernando VII en la corona española. La acción militar se encomendó a Francia materializándose en el ejército de los *cien mil hijos de San Luis* –intervención francesa dictaminada por el Congreso de Verona-, que en el mes de abril de 1823 invadieron España, junto a los realistas del *Ejército de la Fe*³⁸.

Con el triunfo y la vuelta del absolutismo, tras la liberación del rey Fernando VII, se inició así su última época de reinado, la llamada “Década Ominosa” (1823-1833), en la que se produjo una durísima represión de los elementos liberales, Antonio María Concha es condenado a muerte, teniendo que huir a Portugal. En carta enviada a los compañeros liberales que trasladaron las cenizas del liberal Muñoz Torrero en febrero de 1864, que había fallecido en Portugal, expresa Antonio María Concha: “*Contaba yo apenas 20 años de edad,*

³⁷ Cit. Sánchez Marcos, 1984, 21.

³⁸ Fontana, 2006, 31; Torre del Río, 2020, 532.

cuando emigrado por los sucesos políticos de 1823, toqué en la plaza de armas portuguesa de Campomayor. Allí estaba entonces el señor Muñoz Torrero bajo la protección de la noble casa de los señores Carvajales que, dicho sea en su honor fueron protectores de los emigrados políticos que allí arribamos. Después y para su desgracia pasó a Lisboa el señor Muñoz Torrero donde le sorprendió la espantosa y sinigual reacción de 1828. En ella los sicarios y verdugos del ingrato y perjuro D. Miguel de Braganza (...). Los emigrados fuimos perseguidos a muerte y conducidos a las horrorosas prisiones de Lisboa y de los Castillos y Pontones. Allí sucumbieron algunos de nuestros infortunados compañeros. Y en una de aquellas horrendas mazmorras, después de mil tormentos y martirios, acabaron aquellos tigres con la existencia de nuestro compatriota el señor Muñoz Torrero, a quien no sirvió de escudo para contener a aquellos antropófagos ni las canas del venerable anciano, ni el carácter sagrado que tenía de ministro del Altísimo”³⁹.

Antonio María emigra a Inglaterra ante la inminente vuelta al país vecino del infante Miguel de Braganza y Borbón, persona hostil a los liberales, lo que acarreaba un evidente peligro para su vida. Allí permanecerá hasta el año 1828, fecha de su regreso a España, cuando Fernando VII le concede el indulto, iniciando una intensa actividad política, que lo llevó a ser diputado en el Congreso. En esta época la masonería ya se había extendido notablemente por España.

³⁹ Vid. Sánchez Marcos, 1984, 23.

IV

Vuelta a Cáceres. La guerra carlista y la política

A su regreso a España, se establece en Cáceres, conviviendo con un amigo, Alonso Cid (de oficio labrador), ambos solteros, en una casa en la calle Nidos, número 6, próxima a la Audiencia y a la Plaza de Cáceres⁴⁰. Para Fourier⁴¹, por poner un ejemplo, la verdadera libertad sólo podía alcanzarse sin amos, sin el *ethos* del trabajo y sin la supresión de las pasiones; la supresión de las pasiones no es sólo destructiva para el individuo, sino para la sociedad en su conjunto. Escribiendo antes de la invención de la palabra homosexual, Fourier reconocía que tanto hombres como mujeres tenían un amplio espectro de necesidades y preferencias sexuales que podían cambiar a lo largo de la vida, incluyendo la sexualidad entre personas del mismo sexo y la *androgénité*. Defendía que todas las expresiones sexuales deberían ser disfrutadas, mientras no se abusara de las personas, y que “*afirmar las propias diferencias*” de hecho podía mejorar la integración social.

Antonio M^a Concha comienza ejerciendo de escribiente en la Audiencia de Cáceres y procurador de los tribunales, a la edad de veinticinco años, con la ayuda y protección de una de las mujeres más relevantes de la nobleza cacereña, doña María

⁴⁰ Jiménez Berrocal, 3 de octubre de 2018.

⁴¹ Fourier, 1816-1818, 389 (ed. 1967).

Justa de Ussel Guimbarda y Marín, IV Marquesa de la Isla, nieta de don Matías Jacinto Martín y Figueroa, regidor perpetuo de Cáceres que había sido agraciado con el marquesado de la Isla por Carlos III⁴². Ella vivía en un edificio al que dio nombre, el Palacio de la Isla. Un edificio donde ella organizó bailes y juegos para la sociedad cacereña⁴³. Fue ella la que financió la *Imprenta Concha* en el Palacio de la Isla, rotativa que creó para Antonio María Concha. Se llevaban veintiséis años de edad, pero surgió una excelente amistad entre ambos. Fue el mayor apoyo que tuvo Antonio María desde su llegada a Cáceres.

Las primeras noticias sobre este establecimiento tipográfico corresponden al año 1844, cuando se domicilia en el edificio conocido como Palacio de la Isla, comprado por la Agencia de Negocios “Antonio M^a Concha y Cano y C^a” para este fin. La librería que había instalado en Portal Llano, número 7, se trasladó en el año 1948 al Palacio de la Isla, donde finalizaría en 1861. Pedro de Vega y Nicolás Hurtado, acreditado encuadernador madrileño, estuvo con Antonio María Concha al frente de la misma como regentes. De ella salieron, entre otros trabajos, los primeros poemarios impresos en Cáceres: *Poesías* (1850), por el marqués de Torreorgaz y *Ensayos poéticos* (1851), de la cacereña Josefa Maestre. En 1858 la imprenta pasó a la propiedad única de Antonio M^a Concha⁴⁴.

Mientras tanto, el auxilio que Luis Felipe dio a los liberales españoles y la efervescencia que se notaba entre éstos, obligó al gobierno de Fernando VII a tomar severas medidas, y entre ellas fue una la del cambio de diferentes magistrados, en cuyo número se contaron los de la Audiencia de Cáceres. Se abren los antiguos procesos y Antonio María Concha es sentenciado a la pena capital. El regente de la Audiencia cacereña sobrellevó la causa y en 1830 será conmutada condenándole a presidio en África durante seis años. Tras la muerte del rey el

⁴² Lodo de Mayoralgo, 1972, 202.

⁴³ Vid. Lorenzo, 14 de julio de 2019.

⁴⁴ Díaz y Pérez, Concha y Cano (D. Ant. en J. V. Lucía Egido, *El Águila Extremeña: revista quincenal ilustrada*, 597-582.

29 de septiembre de 1833, se produjo un drástico cambio político, María Cristina quiso un acercamiento con los liberales, poniendo en libertad a Antonio María Concha.

Antonio María, desde Cáceres, continuará en la Milicia Nacional, siendo nombrado comandante del batallón de Cáceres⁴⁵, siguiendo los principios de orden y de revolución, de control policial y de protesta callejera, de encuadramiento militar y de adquisición de derechos, de defensa de la propiedad burguesa y de desbordamiento popular revolucionario⁴⁶.

Entre los años 1833 y 1840 gobernó María Cristina. Durante su regencia la Corte fue totalmente conservadora y los políticos progresistas, aunque apoyaban, como liberales, a la monarquía isabelina, fueron tratados como enemigos. Varios políticos que formaban la recién creada Junta Directiva en 1836, expusieron un manifiesto de adhesión a la Corona el día 30 de agosto de 1836, entre los que se encontraban Antonio María Concha, Julián Sánchez del Pozo, José María Cano y Cuadrado, Vicente María Clemente, Antonio Borrega, Vicente Carretero y Felipe Pedrilla y Calzado, entre otros. Exponemos algunas declaraciones:

“(...) La provincia de Cáceres, que es una de las que componen la alianza, por excelencia, Estremadura, que idólatra á la libertad y á ISABEL, y que ella concurrió en otra ocasión à rescatar de manos impura estos dos cargos concretos, imposible fuera que ahora hubiese permanecido indiferente à la suerte de la patria. No en los ardientes techos de sus habitantes locales semejante apatía; así que, resolvió en la noche del 11 del corriente lanzarse à la arena y a unir sus votos a los de otras provincias. Publicóse CONSTITUCION con las reformas que adopte el poder legislativo, y créese desde luego esta Junta Directiva, compuesta al principio de las Autoridades y varios patriotas, y reforzada después con otros y con diputados de los partidos, al doble el fin de mantener el orden y asegurar tan santo pronunciamiento. Empero esta corporación emitió entonces elevar

⁴⁵ Díaz y Pérez, 1884, 573.

⁴⁶ París Martín, 2020, 213.

en voz al Trono de V. M. porque se persuadió fundadamente de que vuestros consejeros no la dejarían penetrar hasta él, esperada por ello, la ocasión de poder ser escuchada para hablarla con la sinceridad, con la energía y con el amor que corresponden à verdaderos ciudadanos amantes de su REINA (.....) Los individuos de esta Junta pueden asegurarlo así à V.M., congratulándose del feliz desenlace de la pasada crisis, propias dando su ferviente atención a V.M., à nuestra augusta ISABEL, y à ese Código sagrado que acabáis denunciar a la Navión para su custodia, y ofreciéndoles un corazón sus servicios y hasta su existencia en obsequio de tan caros intereses” (literal)⁴⁷.

Al comenzar el gobierno de Isabel II bajo la regencia de María Cristina, los liberales iniciaron los trámites para redactar una Constitución. El entonces jefe de gobierno Martínez de la Rosa, que había sido doceañista, elaboró en 1834 el “Estatuto Real”, una carta otorgada, dictada como una concesión de la Corona. Se establecerán dos Cámaras, el Estamento de Próceres o Cámara Alta y el Estamento de Procuradores o Cámara Baja. Sólo les estaba permitido deliberar sobre propuestas de la Corona y, por otro lado, el derecho al voto era muy restringido, ya que solamente podían votar unos pocos miles de españoles porque estaba limitado a los que pagasen a Hacienda contribución anual superior a 12.000 reales. La mayoría de los liberales la rechazó.

En el mes de mayo de 1836 el poder del gobierno español volvía a los moderados con Istúriz a la cabeza. En el verano de 1836 se reanudaron los movimientos populares, comenzando en Andalucía tras una trama conspirativa que culminó con el *motín de La Granja* en el mes de agosto. Madero entrega del poder a los progresistas en la figura de José María Calatrava, concluyendo la etapa transicional entrando de lleno en una evolución liberal que terminaría con una guerra civil entre los años 1833 y 1840.

Esta guerra civil o *guerras carlistas*, llegó a su punto culminante entre los años 1836 y 1837. Los progresistas regen-

⁴⁷ Archivo Fundación Concha. Navalmoral de la Mata.

taban el poder en 1836, conscientes de que la Constitución de 1812⁴⁸ no era un instrumento político adecuado para los nuevos tiempos, y emprendieron la reforma constitucional, promulgándose la nueva Constitución el 18 de junio de 1837⁴⁹. Antonio María Concha es elegido diputado a las Cortes Constituyentes. Entre las características principales del nuevo texto constitucional destacamos que las Cortes o Parlamento se estructuraban en dos cámaras: Senado y Congreso. El Senado era una asamblea conservadora, representativa de los nobles y el clero. Se reconocía la soberanía nacional en el preámbulo. El rey poseía el derecho de vetar las leyes aprobadas en las Cortes. Pero lo más importante es que este texto constitucional tenía todos los atributos parlamentarios, incluida la iniciativa legal, democratizándose el régimen municipal y se establecían las diputaciones provinciales y la Milicia Nacional con cuerpos en cada provincia. En definitiva, se instauraba un régimen liberal en España.

⁴⁸ Tras el *motín de los sargentos de la Granja* en 1836, la regente restableció la constitución de 1812. Mientras tanto se elaboró la Constitución de 1837 que intentaría ser conciliadora para unir a todos los liberales en torno a la Corona. Vilches, 2001, 29. Con la Constitución de 1837 hubo una auténtica legalidad común de la mano de progresistas conciliadores, como Agustín de Argüelles, Vicente Sancho y Salustiano Olózaga, y fue esta su mayor contribución a la consolidación de un régimen representativo en España.

⁴⁹ La Constitución de 1837 fue fruto de la crisis del Estatuto Real, y sobrevivió dificultosamente hasta su derogación definitiva por la Constitución de 1845. El enfrentamiento entre moderados y progresistas impidió la normal y sosegada aplicación de las reglas del Estatuto Real, lo cual condujo al Motín de los Sargentos de la Granja en agosto de 1836, que forzó a la Regente María Cristina a restaurar la Constitución gaditana de 1812, y a que se constituyese un nuevo gobierno de corte progresista, poniendo fin a la breve existencia del Estatuto Real, cuyo epitafio escribió Larra: “vivió y murió en un minuto”. *Constitución de la monarquía española promulgada en Madrid a 18 de junio de 1837* / impresa de orden de S.M. la reina gobernadora, ed. Imprenta Nacional, Madrid, 1837. Vid. Vilches, 2001.

Antonio Pérez Aloe y Vicente María Clemente, miembros de la Junta, encargarían a Antonio María Concha realizase un informe sobre todos los curas párrocos, tenientes y ecónomos de la Iglesia de la provincia para delimitar los afines al movimiento liberal y que mereciesen la confianza pública por su vinculación a la causa liberal, acordando pasar el oficio al gobierno político (y 1ª sección de Hacienda) a la hora de acordar los diezmos para realizarlos proporcionalmente conforme a sus ventas⁵⁰.

En 1838, Antonio María Concha formaba parte de la comisión de guerra. Se encargaba de informar acerca del estado de organización que tenía el escuadrón, la separación de algunos oficiales a petición de su comandante, así como del control y clasificación del armamento y vestuario, y otros enseres y prendas⁵¹.

El 31 de mayo de 1840, Antonio María Concha envía una carta al “Constitucional”, defendiendo las ideas liberales dirigida a Francisco Linage, mariscal de campo, encabezando una lista de milicianos nacionales de Cáceres y firmando Concha como “mayor del batallón, comandante interino”.

El día 8 de septiembre del año 1840, en el transcurso de la Revolución de septiembre se crea una Junta de Defensa en Cáceres por parte de la Milicia Nacional que emite un comunicado que se publica en *El Eco de Comercio* y el *Correo Nacional*⁵², firmando entre otros Antonio M^a Concha.

En 1841, Antonio Concha junto a José Arce, eran los dos miembros más destacados de la Milicia Nacional en la provincia de Cáceres, capitaneada por Juan Dámaso Mateos⁵³.

En 1843 la Diputación Provincial publicará un manifiesto encontrando entre los firmantes del mismo a Antonio María Concha:

⁵⁰ Archivo Histórico Provincial de Cáceres, 15 de septiembre de 1836.

⁵¹ Archivo Histórico Provincial de Cáceres, Actas de junta y armamento de defensa, 8 de enero de 1838.

⁵² Biblioteca Nacional de España. Hemeroteca digital. Véase Pérez Núñez, 2014, 144.

⁵³ *Milicia Nacional de la provincia de Cáceres*, publicación de 1841, imprenta de D. Lucas de Burgos, Cáceres.

“Poco tiempo hace que vuestra Diputación provincial tuvo por conveniente manifestaros sus sentimientos con motivo del lamentable estado en que la Nación se encuentra, y no habiéndose éste mejorado cree de su deber dirigir los de nuevo su voz para preservaros de los males que desgraciadamente experimentan otras provincias. El manifiesto que acaba de darse a la Nación por S. A. el Regente del Reino, y los programas de las Juntas establecidas en algunos de los puntos insurreccionados hacen con sobrado motivo tener que pueda intentarse privar de la Regencia a quien las Cortes del Reino invirtieron con tan elevado cargo. Los males sin cuento que esto atraería sobre nuestra infortunada patria no hay expresiones con que esclarecerlo; porque detrás de la Regencia del Duque de la Victoria hasta el 10 de octubre de 1844, sólo se presenta un caos de desórdenes y la anarquía con sus horribles formas. Esta sería tanto más desastrosa cuanto que los mismos sublevados están discordes en sus programas, y a muy luego pugnarían entre sí para obtener cada cual la preferencia.

La Diputación que sin perdonar medio velará para mantener ilesos vuestros derechos políticos, está cada vez más persuadida de que la conveniencia general y la particular de la provincia penden del sostenimiento de los principios que os indicó en su alocución del 12 del corriente y de la conservación del orden y de la tranquilidad. Por eso y a despecho del temor de parecer importuna Oslo inculca nuevamente, y espera que no serán frustrados sus deseos como emanados de una autoridad que simpatizando en todo con sus comitentes, está unida a ellos por vínculos que identifican sus más caros intereses. Cáceres y junio 16 de 1843. Eladio Magallanes, presidente= Antonio Grande, vicepresidente= Manuel Pérez de Tejada, diputado= Manuel Rubio, diputado= José Zavala, diputado= Dionisio Carlos Muñoz, diputado= Juan Anton, diputado= Antonio Concha, diputado= Juan Dámaso Mateos, diputado= Fernando Fernández Gamonal, diputado= Pedro García Aguilera, secretario”⁵⁴.

Entre 1837 y 1843, Antonio María Concha fue un destacado diputado provincial. Como ya hemos explicado, es el momento en el que se hace cargo de la “Agencia General de

⁵⁴ Manifiesto, Cáceres, 1843, Imprenta de D. Lucas de Burgos.

Negocios”, que instala en Cáceres en una de las zonas principales del Palacio de la Isla, cuyas actividades estaban relacionadas a solucionar algunos expedientes, liquidaciones y otras solicitudes de los ayuntamientos suscritos a ella. La Agencia General de Negocios” publicó un *Boletín de la Agencia* cuyo principal interés era extender la ideología progresista en los artículos políticos que aparecían en dicha publicación junto a temas históricos, filosóficos y de otra índole, estaba editado por la *Agencia General de Negocios de Antonio María Concha y Cano* y Compañía. El contenido está referido en los apartados: Actos del Gobierno y disposiciones de las autoridades provinciales - Noticias nacionales y extranjeras - Artículos de Educación, Historia Natural, Agricultura, Bellas Artes, Higiene - Las causas notables de esta Audiencia - Anuncios de publicaciones literarias - Venta de Bienes Nacionales - Mercado - Cotizaciones de Bolsa. Se realizó en la *Imprenta de Concha y C^a* que la Sociedad estableció en Cáceres, con prensa de hierro y bien provista de un surtido de caracteres modernos. 12 reales costaba la suscripción trimestral. Este órgano de información que se publicaba los miércoles y domingos de cada semana, estuvo vigente entre el 3 de julio de 1844 al 10 de noviembre del mismo año. Colaboraron en él: Aponte y Ortega, Manuel de; Hurtado Valhondo, Antonio; Martín y Castro, Florencio; Román de Regoyos, Nicanor; Los editores fueron Concha y Cano, Antonio María y Martín y Castro, Florencio. Fue su fundador Concha y Cano, Antonio María⁵⁵.

En el año 1844 se comenzó a imprimir en la imprenta de Antonio María el *Boletín de la Agencia de Cáceres*⁵⁶, periódico del que fue fundador, director y único redactor; así como el *Boletín de la Provincia de Cáceres*, ya que con el fin de aliviar la carga que sufrían los pueblos con los gastos de vereda para la

⁵⁵ Véanse los números en la Biblioteca Pública de Cáceres, Antonio Rodríguez-Moñino y María Brey.

⁵⁶ Salía los miércoles y domingos de cada semana, editado por la *Agencia General de Negocios de Antonio María Concha y Cano* y Compañía. Se realizó en la *Imprenta de Concha y C^a* que la Sociedad estableció en Cáceres. Hurtado, 2000, 163.

circulación de las disposiciones del Gobierno, se decretó por R. O. la creación, en cada capital de provincia, de un diario o boletín en el que se insertasen las órdenes, disposiciones y demás que debieran hacerse a las justicias y a los ayuntamientos⁵⁷.

En esta época, Antonio María escribía frecuentemente en *El Faro de Cáceres*, que fue fundado por Juan Guillén Barroeta, regente de imprenta y presidente del comité republicano cacereño. Tras una pausa en la que cambió el título de *El Faro de Cáceres* por *El Faro del Pueblo* reanuda su camino en abril de 1871. En los años cuarenta del siglo XIX, Antonio María Concha era considerado como el jefe principal del partido progresista en la provincia de Cáceres, su probidad, desinterés y verdadero liberalismo, son notorios a todos sus conciudadanos.

En 1841, Antonio María Concha y otros diputados progresistas enviaron una *Memoria* al Congreso especificando la situación social y económica en la que se encontraba Cáceres: desórdenes en la distribución de las cargas públicas; no existe un censo mínimamente aproximado por el que se puedan repartir las cargas fiscales con lógica; la tierra no está repartida equitativamente y existe un claro abandono industrial⁵⁸.

Es una época en la que Antonio María Concha se granjea la amistad del historiador palentino y periodista Modesto Lafuente. Un interesante personaje que a la muerte del rey Fernando VII en 1833 quiso ordenarse sacerdote, pero por sus ideas liberales cambió la carrera eclesiástica por la política; sus superiores del seminario lo tenían ya por isabelino y liberal al menos desde 1836 en León. Se le dio el cargo de secretario de la junta diocesana y allí asistió a las consecuencias de la Desamortización de Mendizábal, de la que siempre renegará en el *Fray Gerundio* porque fue negativa para el clero y no mejoró la economía del país. De hecho, este famoso personaje,

⁵⁷ En 1835 se titula *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres* y en 1837 *Boletín de Cáceres*. En la actualidad figura como *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres*. En 1985 la tirada era de 1.250 ejemplares y la suscripción anual de 2.200 pesetas. Desde diciembre de 2006 abandona el papel y sale en soporte digital.

⁵⁸ *Memoria sobre el Estado de Cáceres*, por Osuna, Cáceres, 1841.

creado por él, era un fraile exclaustro por la desamortización. Modesto fue un destacado liberal progresista. Fundó el periódico *Fray Gerundio* (1837), de estilo satírico, que prosiguió luego en Madrid hasta 1849 con una interrupción entre 1843 y 1848. Desde él difundió las ideas de libertad y progreso material y moral, en las que coincidió con Antonio Concha. Ambos se escribieron varias cartas que aún se conservan en la biblioteca de la Fundación Concha⁵⁹, en cuya lectura se aprecia claramente su tendencia política. En una de ellas se especifica que Antonio María Concha fue monárquico casi toda su vida, y que desengañado de la actitud de los borbones, optó por la causa republicana.

En Madrid, la renuncia de María Cristina planteaba un problema constitucional que no afectó a la continuidad del régimen de 1827. Para el establecimiento de una nueva regencia se optó por hacerla unipersonal bajo el poder del general Espartero entre los años 1841 y julio de 1843. El general practicaría una política socioeconómica a favor de las burguesías rurales. Pronto surgirían las primeras conspiraciones contra el poder de Espartero.

En 1841 estalló una sublevación en la que participaron los moderados y parte de los foralistas vascos. Esta sublevación fue reprimida con dureza, lo que motivó la ruptura entre Espartero y una parte del sector progresista. En varias tentativas de volver a granjearse el afecto del ala progresista, Espartero encargó del gobierno al general José Ramón Rodil, pero fue un fracaso, entregando el poder a Joaquín María López, que al chocar con el regente dimitiría en el mes de mayo de 1843. Espartero solamente contaba con el apoyo del ejército⁶⁰, lo que llevaría a un pronunciamiento militar dirigido por los generales Narváez y O'Donnell. Espartero se retira del poder rumbo a Inglaterra. El liberalismo español emprendería a partir de

⁵⁹ “Nosotros (*progresistas*) que estamos inspirados de distinto modo y vemos las cosas bajo un prisma muy diferente, rechazamos la guillotina y la Inquisición, queremos la paz y la felicidad de esta desventurada patria, pero la queremos con honor y gloria”. Sánchez Marcos, 1984, 32 y 33.

⁶⁰ Shubert, 2000, 23; Conde de Romanones, 1932, 12.

ese momento una nueva experiencia más regresiva, tendremos que esperar al acceso al poder de los moderados en 1844, abriendo su periodo de gobierno ininterrumpido durante diez años conocido como la “Década Moderada” (1844-1854).

El 3 de mayo de 1844, Narváez es nombrado Presidente del Gobierno por vez primera (y Ministro de Guerra), y va a comenzar con uno de los gabinetes más reformadores de toda la historia del XIX, con capacidad para tomar la iniciativa en temas de gran calado, que se estaban anquilosando con normativa y esencia procedente de tiempos muy pasados⁶¹. Entre los políticos moderados que protagonizaron la actividad política española durante este período destacan: Alejandro Pidal y Mon, Mayans, Martínez de la Rosa, Donoso Cortés, Bravo Murillo y el marqués de Salamanca. Emprendieron la tarea de institucionalización del régimen liberal –concretada en la elaboración de un nuevo manifiesto constitucional–, la normalización de relaciones entre la Iglesia y el Estado y la reforma de la Administración pública. Reformaron la Constitución de 1837 y elaboraron la nueva Constitución de 1845.

En julio de 1844 serían convocadas por Real Decreto nuevas Cortes para el día 10 de octubre, naciendo la Constitución de 1845, en cuyos debates políticos participó activamente otro extremeño, Juan Bravo Murillo, defendiendo activamente la postura de que los senadores debían ser designados por la reina y con un cargo vitalicio, no como hasta ahora de forma electoral y de forma temporal. Pero, no se tuvo en cuenta la idea de Bravo Murillo, que sin embargo si sería aceptada e impuesta a través de una ley aprobada en 1857. También intervendría Bravo Murillo sobre el artículo que imponía a la reina la opinión de las Cortes sobre su matrimonio, artículo que fue cambiado gracias a la intervención de Bravo Murillo apoyada en la de Pacheco.

Muchos negocios de obras públicas de la época tenían que ver con el propósito de los moderados de hacer de Madrid una capital digna del Estado y de la Corte real, haciendo coincidir una vez más el proyecto político y la oportunidad de beneficio

⁶¹ Tamboleo García, 2022, 763.

económico⁶². Entre los años 1848 y 1862 se llevaron a cabo importantes obras de reforma urbanística en Madrid. Concretamente, obras de pavimentación de calles y plazas, como por ejemplo el enlosado de la Puerta del Sol, el ensanche y embellecimiento de la misma y la pavimentación desde la calle Arenal hasta la Plaza⁶³.

Antonio María Concha continuaba viviendo en Cáceres, donde fue nombrado concejal entre los años 1850 y 1852 y elegido diputado a Cortes en el año 1854 para formar parte de las Constituyentes⁶⁴, culminando su carrera política como secretario político de la provincia de Cáceres, cargo al que renunció. En una carta dirigida al Ayuntamiento de Cáceres da a conocer el nombramiento de diputado en estos términos:

“La provincia acaba de nombrarme, sin merecerlo, con la alta y difícil misión de representarla en las próximas Cortes Constituyentes.

Antes de partir a ocupar mi puesto cumple a mi deber llenar el mas grato, que no imponen el reconocimiento y la gratitud hacia esa corporación municipal, que tan dignamente representa a este vecindario.

Yo que tantas y tan señaladas pruebas de distinción y aprecio he merecido a la capital, ya nombrándome su representante en la Exma. Diputación Provincial, y ya formando parte de su municipio, me considero en la obligación de serle reconocido en todos tiempos y circunstancias y por tamaños títulos, así que ansio ocasiones en que poder corresponder cómo debo a tan estimables consideraciones.

Conste, pues, la municipalidad con mi débil apoyo y un eficaz cooperación en todo aquello que me conceptue útil ni a mi alcance estuviere.

⁶² Pro Ruiz, 2006, 285.

⁶³ Algunos de los proyectos se conservan en el Museo Municipal. Vid. Navascués Palacio, 1968, 68-69.

⁶⁴ Electores: 12566; votantes: 9133 y votos obtenidos: 6724. Fecha de alta: 13/11/1854 y fecha de baja: 02/09/1856. Archivo del Congreso de los Diputados. Serie documentación Electoral: 37 n^o 16.

Cuento yo también y le ruego encarecidamente me illustre con sus consejos en cuanto crea puede conducir al bien general de la nación y particular de nuestra provincia, pues que en así hacerlo usará de su justo y legítimo derecho y me dispensaría un especial obsequio que sabre estimar en su debido precio.

Tengo el honor de ofrecer mi respeto a la ilustre corporación municipal de Cáceres. Noviembre 1^o de 1854. Antonio Concha.

*Carta dirigida al Sr. Presidente
y Regidores del Ayunt^o de Cáceres⁶⁵.*

En 1852, los diputados por Cáceres Carlos Godínez de Paz y Antonio María Concha solicitan a la Cortes españolas la construcción de una vía férrea que una Madrid con Lisboa y que en su recorrido haga escala en Cáceres. Esta petición se encontrará con la oposición de dos diputados pacenses que se obstinaban en que la línea debía ser Madrid-Badajoz-Lisboa⁶⁶. Antonio María fue un hombre cuyas opiniones eran templadas y juiciosas. Fue un claro defensor de la libertad de culto y así lo puso de manifiesto en repetidas ocasiones⁶⁷. También presentó adiciones o alegaciones en asuntos relacionados con la Desamortizaciones (caso de los patronatos y terrenos que aprovechan en común los vecinos de los pueblos en alguna estación del año)⁶⁸.

El 30 de noviembre de 1854, en las Cortes Constituyentes, Antonio María Concha y otros diputados piden que una de las bases fundamentales del edificio político sea el Trono de Isabel II y su dinastía.

⁶⁵ Carta de Antonio María Concha al Ayuntamiento de Cáceres. Archivo Histórico Municipal de Cáceres, 19/116 exp. Agradecimiento a don Fernando Jiménez Berrocal, archivero.

⁶⁶ Documento, archivo de la Diputación Provincial de Cáceres.

⁶⁷ *La Iberia* (Madrid, 1854). 27/1/1855, 3.

⁶⁸ *La Iberia*, 9/5/1855, 2.

V

La economía. La actividad profesional

En el año 1855 se delimitan los términos de la Campana de la Mata (Peraleda, Millanes, Torviscoso y Navalmoral) para vender las tierras comunales o de propios. En Navalmoral, el proceso desamortizador se efectuará a partir de 1860⁶⁹, será el momento en el que Antonio María Concha comience a adquirir tierras convirtiéndose en pocos años en un rico hacendado.

En esos momentos se granjeó la amistad de Francisco de Paula Montemar, llegando a ser buenos amigos. Montemar era diputado constituyente por la provincia de Cáceres (del 13 de noviembre de 1854 al 2 de septiembre de 1856). A la vez fue invitado a aceptar un cargo oficial por el ministro de la Gobernación y también por el de Estado, ofreciéndole la secretaría de la embajada en Roma. Sin embargo, Montemar no quiso aceptar ningún destino ofrecido a los jóvenes por la Unión Liberal para conseguir adeptos, ni siquiera la encomienda de número de Carlos III, prefiriendo ocupar su puesto en las Cortes. En la Asamblea Constituyente, Montemar permaneció unido al grupo de jóvenes liberales, con Calvo Asensio, Sagasta, Fernández de los Ríos y otros⁷⁰.

⁶⁹ Roso Díaz, 1999; Quijada González, 2013, 139.

⁷⁰ Pascual Sastre, 2011.

El 6 de junio de 1855 se publica la Ley de Ferrocarriles con el fin de propiciar el desarrollo industrial en el territorio español. Gracias a esta normativa surge el Plan General de Caminos de Hierro y, concretamente, dentro de este la Red del Oeste que recogía al territorio extremeño.

En 1856, la Diputación Provincial de Cáceres aprueba la creación de una comisión que establezca contactos con aquellas personas o instituciones que apoyen la construcción de una línea que, desde Madrid y pasando por Navalmoral de la Mata, Trujillo y Cáceres, continúe por la frontera portuguesa y desde allí enlace con la red lusa. Las gestiones no fueron demasiado fructíferas debido a la falta de interés o de atracción que el ferrocarril discurriese por una tierra carente de tejido industrial, con una demografía débil y con muchos inconvenientes desde el punto de vista topográfico.

En el decenio del 60, Antonio María había adquirido fincas en el territorio cacereño. De hecho, el día 29 de marzo de 1864, varios vecinos labradores de Portezuelo se quejaron al Gobernador Civil de perder sus derechos en fincas de propios, adquiridas en su mayoría por Antonio María Concha⁷¹. Ese mismo año de 1864 se descubrieron en Cáceres los yacimientos de fosfatos del Calerizo, de una pureza y cantidad que hicieron productiva su explotación desde el principio, así como la explotación de minas de Aldea Moret, recibiendo el derecho a un canon en alguna de ellas como ocurrió con la mina de fosfato calizo “Esmeralda” (canon de 3,50 pts.), que se reservó al vender con los demás accionistas.

El 21 de junio de 1864 se reúnen ante el notario Saturnino González Celaya los propietarios de las primeras minas en explotación al sur del núcleo urbano cacereño, para hacer escritura pública al constituir una sociedad, la Fraternidad. Conocemos sus nombres y los de las minas, cuando estos se asocian: Antonio María Concha y Cano, de Navalmoral de la Mata (Cáceres), soltero, de 60 años; Santos Criado y Rojo, licenciado en Medicina y Cirugía, viudo de 42 años; Juan Rodero del

⁷¹ Carpeta 107, Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Brío, abogado, casado de 48 años; Francisco Esteban Gallego, empleado cesante, casado, de 56 años; Francisco Muñoz Bello, escribano de Hacienda, viudo, de 42 años; Eladio Gómez Membrillera Lesácar, comerciante, casado, de 31 años; Manuel García Pérez, propietario, casado, de 59 años; Antonio Galán Marcelo, Alcaide de la cárcel de Corte, casado, de 42 años; Juan Solano Redondo, Notario, casado, de 37 años. Son propietarios de las minas San Salvador, San Eugenio, Esmeralda, la Perla, la Estrella, Lucero y Necesaria. La sociedad creada consta de 11 acciones, de las cuales Antonio Galán tiene tres y el resto un cada uno. Para llevar este mineral hasta los principales mercados europeos, se transportaba el mismo, en carros, hasta Mérida, donde tomaba el ferrocarril que les conducía al puerto de Lisboa. Transporte que resultaba difícil y costoso para que la explotación de las minas fuese rentable, por lo que la necesidad de una línea férrea que los trasladase directamente a Lisboa se hacía muy necesaria⁷².

Antonio María Concha fue un claro defensor de las libertades y los derechos humanos. De hecho, fue uno de los mentores para la creación de un mausoleo en Madrid donde pudieran reposar los restos de aquellos liberales españoles que habían defendido los derechos individuales. Un edificio, el Panteón de Hombres Ilustres, que fue emplazado en el solar de la antigua basílica de Nuestra Señora de Atocha, y fue construido entre 1892 y 1899, según el proyecto de Fernando Arbós, en un estilo neomedieval muy característico que recuerda al arte bizantino, pero que ya “aventuró” esa idea Antonio María Concha en algunos escritos, tales como el dirigido a la comisión del traslado de los restos de Diego Muñoz Torrero a los miembros de la comisión, en estos términos:

“Madrid. Muy señores míos y apreciables amigos. Con suma satisfacción he visto la patriótica circular que ustedes dirigen a los amantes de la libertad y de las glorias nacionales, promoviendo una suscripción para trasladar al suelo patrio

⁷² Rodríguez Plaza, 2016, 13 14.

las cenizas del virtuoso y mártir de la libertad señor Muñoz Torrero, que aún yacen en tierra extranjera. Compañero de emigración, víctima del más atroz y bárbaro desacato y testigo presencial de aquellos horrores, a cuyo recuerdo después de 35 años aún se me elija el cabello, me asoció con él mismo gusto a tan noble pensamiento.

Que se reúnan bajo la misma fosa los venerables restos mortales de este eminente patricio con los de su no menos ilustres compadres Argüelles y Calatrava ¡Que es el fúnebre monumento, ha sido sagrado de tan respetables vidas, pueda servir de indeleble recuerdo a generaciones presentes y futuras para que entre las virtudes, en saber y en acrisolado y tan desmentido patriotismo de aquellas memorables y esclarecidos varones!

(.....) los emigrados fuimos perseguidos por muerte y conducidos a las horrorosas prisiones de Lisboa y de los castillos y pontones; allí sucumbieron muchos de nuestros infortunados compañeros. En una de aquellas horrendas mazmorras, después de mil tormentos y martirios, acabaron aquellos tigres con la preciosa existencia de nuestro compatriota el señor Muñoz Torrero, a quien no sirvió de escudo para contener a aquellos antropófagos ni las canas del venerable anciano, ni el carácter sagrado que tenía de ministro del Altísimo.

¡He aquí los timbres y los títulos en que apoya sus pretendidos derechos el bárbaro despotismo, que con tan tenaz porfía y empeño invocan aún los tiranos de la humanidad!

¡Pueblos, generaciones presentes y futuras; no olvidéis estos ejemplos!

Dispénsenme Vds. que con este motivo haya querido evocar estos recuerdos su más afectísimo amigo Q.R.S.M.- Antonio Concha, Cáceres, 10 febrero de 1864".

Fiel a sus principios liberales y el bien del pueblo, en su afán por realizar reformas oportunas en la capital, aceptó el nombramiento como alcalde de Cáceres durante un breve período, coincidiendo con la instauración de la Primera República, cuyo gobierno quedará constituido a las 12 de la noche

del 11 de febrero de 1873 por Estanislao Figueras (presidente del Poder Ejecutivo), Pi y Margall (Gobernación); Nicolás Salmerón (Gracia y Justicia); Castelar (Estado); general Córdoba (Guerra); Berenguer (Marina); Echegaray (Hacienda); Becerra (Fomento) y Francisco Salmerón (Ultramar).

Las noticias que llegaban de Madrid se podían leer en *El Mercurio* o en el *Diario de Madrid*, aunque llegaban a Cáceres con ocho días de retraso a lugares céntricos de Cáceres como el Casino que había en el portal Empedrado de Cáceres, donde se reunía frecuentemente Antonio María Concha con sus amigos Sabino Caballero y Antonio Guerra. Otro de los centros de reunión de Cáceres era el *Café de la Esperanza*, en la calle Pintores.

A la edad de setenta años fue el primer alcalde republicano de la ciudad de Cáceres, entre los meses de abril a agosto del año 1873⁷³. El nuevo Ayuntamiento tomó posesión el 9 de abril de 1873, con Antonio M^a Concha como alcalde, con un equipo de gobierno formado por los siguientes concejales: Joaquín Torres, Santiago Calaff, Pedro de la Riva, Antonio Cotallo, Rosendo Díez, Juan Antonio González, Juan Guillén, Juan Francisco Luceño, Vicente Pozo, Santos Criado y Juan Sánchez Borrega⁷⁴.

La derecha estaba desconcertada y la izquierda burguesa y liberal se encontraba con el poder nominal en las manos; un ejército cada día más moderado en gobierno que recibía un Estado de estructura conservadora⁷⁵. Una situación insostenible con un gobierno vacilante en todas sus decisiones. España tenía un gobierno frágil, con una izquierda dividida. Los republicanos estaban divididos, tal y como manifestó Federico Engels en 1873: "*España es un país muy atrasado industrial-*

⁷³ El 11 de agosto de 1873 se formó el nuevo gobierno municipal de Cáceres. Archivo Histórico Municipal de Cáceres, Sesión del 11 de agosto de 1873. Libro de Actas y Acuerdos del Ayuntamiento de Cáceres.

⁷⁴ Archivo Histórico Municipal de Cáceres, Acta de toma de posesión del nuevo ayuntamiento en 9 de abril de 1873 ante el secretario F. Arias de Reina. Libros de Actas y Acuerdos del Ayuntamiento de Cáceres.

⁷⁵ Tuñón de Lara, 1981, 13 y 14,

mente y, por lo tanto, no puede hablarse de una emancipación inmediata y completa de la clase obrera. Antes de esto, España tiene que pasar por varias etapas previas de desarrollo y quitar de en medio toda una serie de obstáculos. La República brindaba ocasión para acortar en lo posible estas etapas y para barrer rápidamente estos obstáculos. Pero esta ocasión sólo podía aprovecharse mediante la intervención política activa de la clase obrera española”⁷⁶.

España estaba inmersa en una guerra carlista. El general Serrano que ocuparía la jefatura del Estado, intentó una alianza entre los republicanos, entre los progresistas y los moderados, reorganizando el gobierno con Sagasta al frente. Mientras tanto, los generales siguieron conspirando, lo que condujo al pronunciamiento en Sagunto, dirigido por Martínez Campos a favor de la restauración de la monarquía borbónica en la persona de Alfonso de Borbón, hijo de la ex reina Isabel II, que haría su entrada en Barcelona el 9 de enero de 1875, donde confirmaría los poderes del Ministerio-Regencia.

Durante su mandato como alcalde, Antonio María Concha llevó a cabo con su equipo de gobierno varias actuaciones importantes: puso en valor el oficio de calero que tenía fama en Cáceres desde tiempos remotos, la obtención de la cal viva (óxido de calcio) que exigía el calentamiento previo de la piedra caliza (carbonato de calcio) en el Calerizo. Dotó de libros a la biblioteca establecida en la Escuela Normal⁷⁷. El Ayuntamiento obtuvo terrenos para ampliar el cementerio que bajo el nombre de Nuestra Señora de la Montaña se había inaugurado en 1844⁷⁸. Se iniciaron los trámites para la construcción de un matadero público⁷⁹. Ya, en 1872, el comerciante local Antonio

⁷⁶ Engels, 1946, 45.

⁷⁷ Archivo Histórico Municipal de Cáceres, Sesión del 17 de abril de 1873. Libro de Actas y Acuerdos del Ayuntamiento de Cáceres.

⁷⁸ Archivo Histórico Municipal de Cáceres, Sesión del 24 de abril de 1873. Libro de Actas y Acuerdos del Ayuntamiento de Cáceres.

⁷⁹ Archivo Histórico Municipal de Cáceres, Sesión del 1 de mayo de 1873. Libro de Actas y Acuerdos del Ayuntamiento de Cáceres.

Benito Viniegra había presentado al Ayuntamiento un proyecto de un matadero público, pero de gestión privada, pues él costearía las obras. Para ello solicitó la cesión de un solar cercano al Puente de San Francisco con la condición de quedar exento de pagar el impuesto de contribución y que, pasados 60 años, la propiedad pasaría a ser del Ayuntamiento. Dicho proyecto fue rechazado por el Consistorio debido a la pérdida de renta que suponía la gestión privada, volvió a retomarse el proyecto bajo la alcaldía de Antonio María Concha en mayo de 1873, pero sin los resultados óptimos que pretendía Antonio Benito⁸⁰. También, reforzó la sanidad en Cáceres⁸¹, y amplió y actualizó el alumbrado público⁸².

En tan solo unos meses de gobierno municipal no se pudieron llevar a cabo más proyectos.

Antonio María fue durante su vida un destacado miembro de la masonería, vinculado a los hombres de la Institución Libre de Enseñanza, durante la azarosa vida de la Primera República, con diferencias ideológicas notables. El krausismo, al que estuvo tan vinculado Antonio María Concha, había sido más que una filosofía una concepción ética y renovadora de la sociedad. Antonio María Concha se caracterizó por su honradez, su espíritu crítico y el rigor y la austeridad que caracterizaba a los krausistas.

El krausismo fue una fuerza vital en Antonio María Concha y en otros políticos liberales, inmersos en la *Institución Libre*

⁸⁰ Archivo Histórico Municipal de Cáceres, Sesión del 29 de mayo de 1873. Libro de Actas y Acuerdos del Ayuntamiento de Cáceres. Vid. Jiménez Berrocal, "El matadero". El Periódico de Extremadura, 10 de enero de 2018. No sería hasta 1907, cuando el alcalde José Elías Prats resucitara el antiguo proyecto de construir un nuevo matadero, empezando un año más tarde las obras de explanación en el lugar escogido, el cerro de Santo Vito. Vid. Cambero Santano, 2020, 437 y Martín Nieto, 1993, 76.

⁸¹ Archivo Histórico Municipal de Cáceres, Sesión del 19 de junio de 1873. Libro de Actas y Acuerdos del Ayuntamiento de Cáceres.

⁸² Archivo Histórico Municipal de Cáceres, Sesión del 3 de julio de 1873. Libro de Actas y Acuerdos del Ayuntamiento de Cáceres.

de Enseñanza que comenzó a funcionar (mediados de los 70) derivada de otras diversas corrientes de pensamiento, que pasando por el evolucionismo darwinista y la sociología Spenceriana irían hasta la psicología fisiológica de Wundt o Fechner y el solidarismo francés de hombres como Fouillé⁸³.

⁸³ Capellán de Miguel, 1998, 458.

VI

Miembro de la Masonería

Antonio María Concha fue un declarado masón, tal y como ya hemos incidido. La masonería aparece en España en momentos cruciales de su historia: proceso de construcción de un estado-nación y nacionalismo, creación de diferentes ideologías, teorías políticas, y administración liberal. Así como en otras partes del continente y propias de España, esta masonería, aunque importada primero de Inglaterra y después de Francia, cambia y se adapta de acuerdo a las circunstancias y hombres que la integran, convirtiéndose así en masonerías⁸⁴.

La masonería tuvo conexiones con la Institución Libre de Enseñanza⁸⁵ y su principal ejemplo fue Antonio María Concha, miembro de la Institución y un adepto a la filosofía krauso-positivista. En estos fundamentos encontramos la tendencia educativa que marcará de por vida a Antonio María Concha y los lógicos frutos pedagógicos que llevarán a su muerte a la creación de una escuela de Navalmoral de la Mata, en la línea de Nicolás Díaz y Pérez que, trazaba con motivo de una conferen-

⁸⁴ Blanco, 2020, 2. La masonería no se produjo autóctonamente en España, siendo la primera logia fundada en Madrid el 15 de febrero de 1728 por extranjeros bajo el duque inglés de Wharton, que servía bajo Fernando VI, y otra en Menorca en 1750. Vid. Montes y Rubio, 2011, 424. La lista original de logias se encuentra en la *Liberty of Grand Lodge of London*.

⁸⁵ Abellán, 1989, 405.

cia sobre la enseñanza pública, las líneas maestras que debían conseguirse:

- Era función del estado, no del municipio o cantón.
- Debía tener un carácter neutro desde el punto de vista religioso.
- De carácter gratuito.
- En el estado actual que presentaba la Patria, no debía ser obligatoria.
- Tenía que tener una instrucción cívica⁸⁶.

Junto a Díaz y Pérez, hubo hombres que se dedicaron – entre otras cuestiones- a la enseñanza, demostrando en cada momento que era un colectivo lleno de vitalidad, enviando a sus representantes a congresos pedagógicos como el celebrado en Barcelona en el mes de agosto de 1888, donde Miguel Pimentel fue nombrado por la Comisión Provincial de Badajoz para que estudiase los acuerdos y soluciones del mismo orientados a la educación escolar⁸⁷. Y, en esa línea, fundaría Antonio María Concha una institución de escuela-biblioteca, de la mano del catedrático krausista Urbano González, con métodos modernos de enseñanza⁸⁸.

Al igual que González Serrano encontramos explícitos los fundamentos filosóficos del krauso-positivismo legitimando, teórica y prácticamente, la acción educativa del “institucionalismo”. En la misma línea, Leopoldo Alas, “Clarín”, en su evolución intelectual, siempre se mantuvo fiel a un liberalismo político declarado de carácter republicano, al igual que ocurriera con Antonio M^a Concha, aunque Leopoldo Alas se movió en la órbita de un federalismo radical y pimargalliano⁸⁹. En el terreno sociopolítico, y como reacción, ellos no ocultaran su simpatía por el republicanismo, el liberalismo y el librepensamiento.

⁸⁶ *El Diario de Badajoz*, 3 de mayo de 1888.

⁸⁷ Fernández Fernández, 118, 1989.

⁸⁸ *El Magisterio Extremeño-Onubense*, 15 de febrero de 1886.

⁸⁹ Sanmiguel, 1973, 221; Sáinz Rodríguez, 1962, 351.

La Institución Libre de Enseñanza se creó como centro formativo de los más grandes intelectuales, pensadores y escritores españoles, entre los que se encontraba el liberal Antonio María Concha, que defenderá una enseñanza enraizada en el mundo social, en la naturaleza, en el fomento del interés por la ciencia y en la educación en la libertad individual⁹⁰. Esta Institución Libre de Enseñanza en cuyos orígenes fundacionales estuvo presente Antonio María Concha propugnaba los siguientes fines:

“La Institución no pretende limitarse a instruir, sino cooperar a que se formen hombres útiles al servicio de la humanidad y de la patria. Sólo en esta suerte, dirigiendo el desenvolvimiento del alumno, en todas direcciones, puede aspirarse a una acción verdaderamente educadora en aquellas esferas donde más apremia la necesidad de reprimir nuestro espíritu: desde la génesis del carácter moral, tan flaco y enervado en una nación indiferente a la ruina; la severa obediencia a la ley contra el imperio del arbitrio; el amor al trabajo, cuya ausencia hace de todo español un mendigo del estado. En fin, el espíritu de equidad y tolerancia contra el frenesí de exterminio que ciega entre nosotros a todos los partidos, confesiones y escuelas”⁹¹.

En aquellos momentos, Pi y Margall quería una república federal, Castelar propugnaba una república conservadora; Salmerón, una república radical pero unitaria; mientras que el general Pavía optaba por una república autoritaria y militar⁹². El pueblo, por último, tenía de la República una vaga idea de una federación comunista de estados autónomos. En un período corto de tiempo (entre el 11 de febrero de 1873 al 3 de enero de 1874) hubo cuatro presidentes de Gobierno. Además, la guerra carlista estaba en su apogeo, la situación de Cuba era preocupante, con una revolución triunfante y en-

⁹⁰ Jiménez-Landi, 1987, 10; Jiménez-Landi, 2020, 22.

⁹¹ Según Giner de los Ríos, *Ensayos*, 1927.

⁹² Vilches, 2023.

frentamientos entre España y los Estados Unidos⁹³. El general Pavía en el mes de enero de 1874 envió varios guardias civiles a las Cortes, consiguiendo disolverlas. Reunidos todos los capitanes generales, encargaron el poder al general Serrano, en una España que contaba con 17 millones de habitantes. Era una densidad crítica, que exigía una nueva fase técnica y económica ya que la alimentación y la acomodación profesional, familiar y urbanística exigía capitales y un espíritu empresarial importante.

⁹³ Catalinas y Echenagusía, 1973, 43; Lacomba, 1976, 23.

VII

Hombre de negocios

Con la llegada de las desamortizaciones, Antonio Concha había ejercido durante años de intermediario en la compras de fincas en la provincia de Cáceres para personajes de la política y las finanzas de Madrid, asociándose con alguno de ellos para la compra y aprovechamiento de varias explotaciones mineras en la provincia cacereña o en la adquisición de fincas propias.

Fueron dos los motivos para residir en Navalmoral de la Mata: la cercanía con Madrid y el hecho de haberse adquirido fincas en el término municipal de la localidad y territorio cercano.

Todo ello le permite obtener una regular fortuna que le posibilita adquirir fincas en el Campo Arañuelo, instalándose en Navalmoral de la Mata en 1874, una vez que cesa en la alcaldía cacereña, en una etapa en la que se había consolidado el poder de las antiguas clases dirigentes y con ello su base económica, la propiedad agraria.

Allí se encontrará con una gran oposición tanto del ayuntamiento como de los labradores y ganaderos, que ven con profundo resquemor como las tierras hasta entonces labradas por ellos⁹⁴, pasan a propiedad privada. Son sonados los enfrentamientos con los ediles y alcalde moralos, que le llegan a embargar parte de sus bienes por no satisfacer ciertos impuestos

⁹⁴ *El Clamor Público*, 23 de febrero de 1863 y 22 de abril de 1866.

que se demoraba en pagar Antonio. Adquiere una casa en la calle Real y un corral en la parte posterior. También compró una casa a don Rafael Gallego en la calle de Talavera, número 25. Fueron dos los motivos para residir en Navalmoral de la Mata: la cercanía con Madrid y el hecho de haberse apropiado de fincas en el término municipal de Navalmoral de la Mata y territorio cercano.

Navalmoral de la Mata era un municipio que había sido nombrado cabeza de su partido judicial en 1834, lo que facilitará su despegue en el futuro. Antonio María Concha que no consta como masón en los archivos de esta institución, pero por sus ideas, actuaciones y relaciones de amistad o colaboración estamos casi seguros que fue simpatizante o masón no adscrito. Además, así se le ha considerados siempre en Navalmoral, sobre todo en el pasado. E, incluso, en congresos y exposiciones sobre la Masonería, como los organizados por el Ateneo de Cáceres y en otros lugares, lo incluyen entre sus miembros⁹⁵. Será un destacado masón, relacionándose con Julián Marcos y con los hermanos González Serrano⁹⁶.

Fueron varias las circunstancias que motivaron el desarrollo económico de Navalmoral de la Mata. La creación de las vías y medios de transporte. En 1845 se había reconstruido el cercano puente de Almaraz y en 1854 se había inaugurado la carretera de Extremadura (Madrid-Badajoz), sobre el anterior Camino Real y antigua calzada romana. Habría que esperar al año 1881 para la llegada del ferrocarril hasta Portugal, contando Navalmoral de la Mata con la mejor estación de esta vía en muchos kilómetros.

En los años 70 del siglo XIX, España era un país de viejas estructuras agrarias, pero con constitución y partidos políticos “turnantes”, que creó un sistema social y político, cimentado sobre dichas estructuras encaminado a embotar la sensibilidad política del hombre del campo, y a hacer la vida fácil a los conservadores y liberales que peroraban en el edificio situado en la Carrera de San Jerónimo, en definitiva, el caciquismo⁹⁷.

⁹⁵ Quijada González, en Ed. Cortijo Parralejo, 2008, 309 y 310.

⁹⁶ Cortijo Parralejo, 2008, 260.

⁹⁷ Tuñón de Lara, 1981, 43; Dardé, 1996, 22.

Según Díaz y Pérez la actividad política de Antonio Concha se resume en dos palabras: liberal entre 1820-1841; demócrata desde 1856 y republicano desde 1868, según manifiesta en el siguiente comunicado:

“Siento tener que ocupar vuestra atención con un asunto que, aunque parece personal, pertenece no obstante al dominio de la opinión pública. Con tal motivo me vi obligado a romper el silencio que guardado hasta hoy por consideraciones que fácilmente comprenderéis.

Continuar cerrado en un mutismo completo, daría ocasión a dudas, que podrían redundar en daño de mi consecuencia política nunca ante nada ni por nadie ni por nada. Deseo pues, y tengo el deber de conservarlo incólume, como hasta aquí. Sino rindiese este debido tributo a la opinión pública, pudiera, tal vez decirse, que habían cambiado mis ideas políticas, o que me encontraba dominado por un miserable turismo. ¡Ni lo uno ni lo otro!

Ahora, como siempre, perseveró y continuaré perseverante en los invariables principios políticos que proceso desde que tuve uso de razón, los cuales confío que bajaran conmigo al sepulcro. Y, respecto al egoísmo que debiera suponérseme, por decir muy alto, que jamás he conocido ese despreciable defecto.

Durante mi dilatada vida pública, nunca ha sido gravoso al presupuesto del país, mientras pertenecí abrumadora clase de contribuyentes. Mi historia política es muy conocida y no necesito detallarla; solamente diré a los que la ignoren que su primera página fue rubricada hace 45 años por el ilustre mártir de la libertad, General Empecinado, y la última se encuentra en las votaciones de las Constituyentes de 1854.

No es mi propósito hacer historia retrospectiva, ni tampoco, alegar méritos, pues creo que los hay en cumplir cada uno con su deber.

Con relación al grandioso acontecimiento nacional que acaba de realizarse, que debe producir nuestra regeneración social, política y económica... ¡Qué puedo decir yo! Que en todos tiempos y circunstancias que he tributado el justo homenaje que se debe al gran principio de la soberanía nacional. He llenado el objeto que me propuse con esta franca manifestación de mis

leales sentimientos, dando la satisfacción de vida a la opinión pública y mis amigos.

Si alguno creyó que el tiempo y las vicisitudes habían podido amortiguar la censura mis creencias políticas, rectifique su juicio, porque la conservó tan viva como los primeros años; y ahora como entonces, abrigo mi alma la única aspiración de toda mi vida. La de ver a nuestra patria querida tan libre, independiente y próspera como puede y merece serlo ¡Quisiera el cielo casi sea! Navalmoral de la Mata, a 17 de octubre de 1868⁹⁸.

Concha y Cano ha seguido en sus ideales el camino inverso que Donoso Cortes, Tejado y Barrantes y Moreno, y otros tantos que en su juventud eran demagogos, y en sus años maduros apostataron de la libertad por abrazar los ideales de la escuela más reaccionaria, desmintiendo así lo que hablan sido en su juventud y defraudando las esperanzas de los que hablan visto en ellos un glorioso porvenir para la libertad⁹⁹.

La economía y demografía de Navalmoral de la Mata en la época en la que se establece Antonio María Concha en la población, recibe un incremento positivo. Pero también sufrió repercusiones negativas, caso de las consecuencias que se derivan del proceso desamortizador, en el que el municipio perdió la mayor parte de sus bienes de propio y comunes: lo que daría origen a un agudo latifundismo, y a posteriores movimientos sociales y políticos, sobre todo en el último tercio de ese siglo y en el primero del xx (el protagonismo que adquieren los partidos de izquierda y sindicatos no se concibe sin esa relación con la falta de tierra).

La economía de Antonio María Concha había comenzado a incrementarse desde el proceso desamortizador. Con anterioridad se habían puesto marcha una serie de medidas dirigidas por los gobiernos burgueses liberales para suprimir la amortización (1836, Mendizábal), es decir, liberar la tierra de los vínculos jurídicos que impedían su venta con la intención de acabar con la estructura de la propiedad del Antiguo Régimen.

⁹⁸ Sánchez Marcos, 1981, 45 y 46.

⁹⁹ Díaz y Pérez, 1884, 571.

La desamortización más importante fue la de Pascual Madoz, que comenzó en 1855 y que se prolongó prácticamente hasta los mismos comienzos del siglo XX. Se completó la desamortización eclesiástica y se acometió la expropiación de los bienes estatales y municipales, especialmente las tierras comunales.

Con la llegada de las desamortizaciones, tal y como hemos explicado, Antonio María Concha ejerce de intermediario en la compra de fincas en la provincia de Cáceres para personajes de la política y las finanzas de Madrid, asociándose con alguno de ellos para compra y explotación de varias concesiones mineras en la provincia cacereña, entre las que destacamos *La Sevillana, La Serafina e Inocencia-Pola*, en Plasenzuela¹⁰⁰; *La Costanaza*, en Logrosán; y Aldea Moret, en Cáceres, donde Antonio María Concha intervendría como valedor con Segismundo Moret, en la fundación de la *Sociedad General de Fosfatos de Cáceres* en 1876¹⁰¹, adquiriendo minas con su socio Bernardino Gallardo¹⁰² y llevando a cabo una profunda remodelación de las instalaciones mineras y de la planta industrial. En su testamento hace referencia en las cláusulas 13 y 14 a las minas de fosfatos:

“Manda a doña María Antonia Gallardo y Fragoso, menor de edad, hija de D. Bernardino Gallardo, vecino de Cáceres, la participación que le corresponde al testador en el canon de catorce reales en tonelada de fosfato calizo que se extraiga de la mina Esmeralda y sus agregadas, sitas en término de Cáceres, que se reservó al vender, con los demás accionistas la participación que en dichas minas llevaba, al Excmo. Sr. D. Segismundo Moret, cuya participación en el referido canon se transmitirá en absoluto dominio a la referida doña María Antonia Gallardo tan luego como se verifique el fallecimiento del testador. 14.- Manda a D. Bernardino Gallardo, vecino de Cáceres, todas las acciones de minas y cualesquiera otro derecho que le pertenezca, o resulte pertenecerle sobre minas, ya sea en término de

¹⁰⁰ Boletín Oficial de la Provincia, 25 de febrero de 1842.

¹⁰¹ Pinero Sánchez, 28 de febrero de 2022.

¹⁰² Quijada González, 8 de marzo de 2018.

*Cáceres, la Aliseda, o en cualquiera otro punto, excepto el canon que se expresa en la cláusula que antecede*¹⁰³.

La adquisición de la explotación en 1876 por Segismundo Moret, que había sido ministro de varios ramos, cambia este panorama. Gracias a la influencia de Moret, que movió todos los hilos para que el ferrocarril pasara por la ciudad y así poder explotar las minas de forma más rentable, se consiguió este sueño¹⁰⁴.

La línea entre Madrid y Lisboa fue concebida con carácter internacional, siguiendo el trazado radial desde Madrid a las costas. En realidad, no se concibió como una sola línea construida por una misma empresa. Se formó tras la unión de tres líneas independientes entre sí, concedidas a distintas empresas y por ello construidos de forma aislada. Estos tres trazados eran:

- Madrid a Malpartida de Plasencia o Ferrocarril del Tajo.
- Malpartida de Plasencia a Cáceres (Arroyo-Malpartida).
- Cáceres (Arroyo-Malpartida) a la frontera portuguesa portuguesa por Valencia de Alcántara¹⁰⁵.

Todo ello le procura una importante fortuna a Antonio María Concha que le permite adquirir fincas en el Campo Arañuelo, instalándose en Navalморal de la Mata donde residió los últimos años de su vida¹⁰⁶.

En 1875, en España se había restaurado la monarquía con Alfonso XII de Borbón (1875-1885), gracias a la actuación política de Cánovas, que logró la abdicación de Isabel II en su hijo y el apoyo de la burguesía y del Ejército al nuevo rey. La

¹⁰³ Testamento de Antonio María Concha. Archivo Histórico Provincial de Cáceres. ES.1037. Archivo Histórico Provincial de Cáceres 8.10.10.06/PN/2999. Agradecemos las facilidades dispensadas por la directora doña María Esperanza Díaz.

¹⁰⁴ Gómez Amelia, 1978; Martínez Milán y Boixereu, 2022.

¹⁰⁵ Wais, 1974.

¹⁰⁶ Según García Pérez adquirió 4.975 ha. Vid. García Pérez, 1994.

Constitución aprobada al año siguiente implantaba en España, una Monarquía parlamentaria, con la aplicación del principio básico de la soberanía nacional compartida (rey y Cortes) concedía a la Corona además de las atribuciones típicas, un poder moderador supremo, que le convirtió de hecho en el árbitro máximo del ejercicio del turno. En teoría, el sistema político era una Monarquía parlamentaria; en la práctica, Oligarquía y Caciquismo fue el sistema político canovista¹⁰⁷.

Entre 1870 y 1877, Antonio María Concha, realizó frecuentes viajes a Madrid a solucionar varios asuntos relacionados con la venta o adquisición de fincas. Antonio Concha ejercía como registrador de minas de fosfato calizo¹⁰⁸. En Madrid residía en la pensión Medina¹⁰⁹, frecuentaba el *Café de Levante* que se encontraba en la Puerta del Sol, lugar de esparcimiento y lectura, donde se reunía con algunos empresarios y, sobre todo, con miembros republicanos del momento. Antonio María Concha fue republicano en los últimos días de su vida¹¹⁰. Era también un punto de reunión para los liberales, foco de exaltación del pensamiento progresista¹¹¹.

A raíz de su estancia en Madrid, trabó una gran amistad con políticos y financieros de la capital, que le servirían posteriormente para aumentar su capital y renombre. Baste nombrar a Nicolás Salmerón y a Santiago de Angulo, este fue hacendista y destacado político que llegaría a ser senador vitalicio por la provincia de Cáceres¹¹².

En 1876 se produce la construcción de la pedanía cacereña de Aldea Moret, un núcleo obrero vinculado a la minería del

¹⁰⁷ Según Romero Maura: “*el caciquismo sería el reflejo, en el ámbito político, del control económico ejercido por las oligarquías terratenientes y financieras*”, 1973, 16.

¹⁰⁸ Expediente de toma de posesión de una mina de fosfato calizo. Registrador Antonio María Concha, 1873. 19/453 ex 11. Archivo Histórico Municipal de Cáceres.

¹⁰⁹ *Gaceta de Madrid*, nº 154, 3 de junio de 1870.

¹¹⁰ Quijada González, 2016, 230.

¹¹¹ Mesonero Romanos, 1975, 266.

¹¹² Tornos, 1894, 32.

fosfato, con la implantación de la *Sociedad General de Fosfato de Cáceres*. Con el consiguiente beneficio para la mayoría de los empresarios, entre los que se encontraba Antonio M^a Concha, en estos años setenta en que producción extremeña representó el 5,2% de la producción mundial de fosfato¹¹³, cayendo algo más de la mitad en el decenio siguiente (2,4%), para ser insignificante a partir de ese momento. Hasta esos años, el valor del mineral de roca fosfática venía determinado por su calidad y por el elevado precio de los fletes, lo que condicionaba la cantidad y el origen del fosfato demandado¹¹⁴.

Un año antes del fallecimiento de Antonio María Concha se inaugurará en Cáceres la línea férrea Madrid-Lisboa. El evento contó con la presencia de Alfonso XII y de Luis I de Portugal (el rey fue a recibir a su homólogo portugués a Valencia de Alcántara e hicieron juntos, desde allí, el trayecto en tren hasta Cáceres). Este hecho constituyó todo un festejo para la ciudad de Cáceres celebrándose incluso una espectacular corrida de toros de muerte (aunque se suspendió en el 4º toro debido a un impresionante aguacero), misa en Santa María o un almuerzo en el salón de plenos de la Diputación servido por *Lhardy*. Será en uno de estos almuerzos en los que el rey, en un brindis, otorgue a Cáceres, sin darse cuenta, el título de ciudad en lugar del de villa que poseía hasta la fecha.

Como testimonio final señalamos el texto del Real Decreto por el que, el 9 de febrero del año 1882, Cáceres ostentaba, ya, oficialmente, el título de Villa. Dice así:

“Queriendo dar una prueba de mi real aprecio a la Villa de Cáceres por su constante adhesión a la Monarquía Constitucional, y conmemorar la fecha del 8 de octubre de 1881, en que me reuní en dicha población con el Rey de Portugal. Vengo en concederle el título de Ciudad y el tratamiento de Excelencia a su Ayuntamiento. Madrid, en Palacio a nueve de febrero de 1882”.

¹¹³ *Gaceta de Madrid*, nº 95, 4 de abril de 1876, pp. 37-41.

¹¹⁴ Martínez Milan, 2022, 102.

VIII

Desenlace final y disposiciones testamentarias

Antonio María Concha falleció en Navalmoral de la Mata a las dos de la mañana del día 21 de octubre de 1882, a los 80 años, de fiebre adinámica o *calentura intermitente perniciosa*¹¹⁵. Murió soltero. Aunque no tuvo hijos, sí tuvo dos ahijadas en Navalmoral de la Mata a quienes donó fortuna y fincas, cuyos nombres eran María Consuelo Miguel García y María Gómez González.

Antonio María Concha fue enterrado el mismo día en el cementerio viejo de Navalmoral y sus restos fueron trasladados después al actual camposanto de Navalmoral de la Mata. En su testamento dejó dinero para repartir entre los pobres y para crear una escuela y una biblioteca, que fue el origen de la *Fundación Concha*, que tanto hizo para acabar con el analfabetismo en Navalmoral de la Mata.

Cuatro días después del fallecimiento de Antonio María Concha, con gran respeto y consideración, su amigo Urbano González pública en el diario democrático-progresista *El Porvenir* del siguiente tributo hacia su persona:

¹¹⁵ Según el Acta de Defunción de especificar que murió en la casa número 23 de la calle Talavera, a las dos de la mañana. Registro Civil, número 0496148/07, Navalmoral de la Mata.

“Diariamente damos cuenta de la pérdida de algunos de nuestros más queridos y consecuentes correligionarios, tenemos que comunicar a nuestros lectores la triste noticia del fallecimiento ocurrido en Navalmoral (Cáceres) de D. Antonio Concha ex-diputado de las Constituyentes del 1854 y uno de los hombres más honrados y más liberales de aquella brillante pléyade que constituye la generación del 30, a que vive nuestro país su renacimiento político y literario.

(...) En el breve y célebre Bienio (54-56) llegó a su auge la legítima influencia de D. Antonio Concha en la Provincia de Cáceres, con influencia de la que se valieron algunos para fundar una sociedad de redenciones del servicio militar. Cobraron aquellos señores las suscripciones y, cuando volvieron los sustitutos del servicio con créditos que representaban muchos miles de duros, se había convertido la sociedad anónima en cruz en el agua. Pero flotaba en nombre de D. Antonio Concha y éste no tuvo reparo alguno en deshacerse de una diosa fortuna para solventar los créditos. Para cuyo pago aquella sociedad había recogido en importe de los suscriptores. En obra tan meritoria empleó su caudal el señor Concha en sacar a flote su honradez cuando era diputado de las Cortes de 1854. Durante aquel breve período se lo ofrecieron varios puestos que no aceptó por modestia, prefiriendo quedar en el banco de diputados para presenciar la escena que más le impresionó de su vida: El bombardeo de las Cortes por O’Donnell.

(...) Dechado de consecuencias y modelo de convicciones liberales siguió D. Antonio Concha todo movimiento revolucionario del 68 prestando su adhesión y simpatías a los que más genuinamente representaban los principios democráticos.

En la decrepitud de su vida, aún tenía que inteligencia perspicaz, cordura, discreción para servir a la alcaldía de Cáceres durante el periodo republicano por indicaciones del Sr. Salmorón, al que profesaba sincera admiración y amistad leal.

Aparte de su intachable existencia política, fue D. Antonio Concha hombre muy laborioso y a él más que a nadie se debe el descubrimiento de los veneros de riqueza que las minas de fosfatos están proporcionando o ya las sociedades extranjeras.

Sólo le faltó al D. Antonio construir una familia que quedara y honrar a lo preclaro de su nombre y su conducta intachable.

Quiso sin embargo, él, entusiasta del progreso y admirador de todo lo que contribuye sanar la cultura, dejar parte de su fortuna para dotar una institución civil, una escuela de párvulos en Navalmoral de la Mata.

Sirva este pequeño tributo desde las páginas de nuestro periódico, de que en el mundo deja huella definitiva, pues el legado del señor Concha ha de perpetuar su memoria, cuando se hace por bien y mejora de nuestros semejantes. Fdo: Urbano González Serrano, en El Porvenir, 24 de octubre de 1882”.

Damos a conocer el testamento de Antonio María Concha, alma generosa como queda patente en sus últimas voluntades:

“A cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, siendo la hora de las once de la mañana, yo, D. Urbano González Corisco, Notario público del ilustre Colegio Territorial de Cáceres, con vecindad en esta villa, previo requerimiento me constituí en la casa habitación de D. Antonio María Concha y Cano, de esta vecindad, de edad de sesenta y cuatro años, de estado soltero, propietario, que me exhibió cédula personal de quinta clase, correspondiente al presente año económico, expedida a su favor por el Alcalde de esta villa, con el numero noventa y ocho, que le devolví, a cuyo señor halle gravemente enfermo en cama, pero en su sano juicio, memoria y entendimiento natural, al cual doy fe conozco, y me manifestó su deliberado propósito de otorgar su disposición testamentaria, en la forma contenida en las cláusulas siguientes:

Declara que profesa la religión católica, en cuya verdadera fe y creencia ha vivido y quiere vivir y morir, y por tanto ordena y manda que luego que fallezca se dé a su cadáver sepultura eclesiástica en el Cementerio Católico del pueblo en que se verifique su fallecimiento.

- 1. Ordena y manda, que por su alma se celebren los funerales y misas que dispongan sus testamentarios.*
- 2. A la manda pía forzosa, y Santos Lugares de Jerusalén, los manda el derecho que como forzoso se halle establecido al tiempo de su fallecimiento.*
- 3. Declara que se halla en estado de soltero, y que no tiene descendientes ni ascendientes que forzosamente deban heredar sus bienes.*

4. *Declara que por su exclusiva voluntad se hizo cargo, hace tiempo, de la alimentación, vestido y asistencia de su ahijada María del Consuelo Miguel García, huérfana, hija de Pedro y María, vecinos que fueron de esta villa, y en el día la tiene en un Colegio de niñas en Getafe; y es su voluntad que a costa de los bienes de su testamentaria, se la sostenga de todo lo necesario en dicho Colegio todo el tiempo que conceptúe necesario su madrina doña María Florenciano, ama de gobierno del testador, para que complete dicha niña la buena educación que el testador se propuso darla.*
5. *Ítem manda, además, que de los fondos de su testamentaria se entreguen por vía de legado que hace a su referida ahijada, María del Consuelo Miguel García, la cantidad de dos mil quinientas pesetas en metálico, que se entregaran a su madrina doña María Florenciano, para que esta se las entregue a dicha niña, cuando contraiga matrimonio, o cuando cumpla mayor edad, caso que no contrajera matrimonio; pero si llegara el caso de que falleciera sin sucesión, es la voluntad del testador que la referida cantidad de diez mil reales, que la lega, no pase a ninguna otra persona que no sea descendiente de ella, y si careciere de ellos y tuviere bienes a su fallecimiento, que de ellos se reintegre dicha suma de diez mil reales a la testamentaria del testador.*
6. *Declara también, que por su propia voluntad ha costeado la carrera de maestra elemental a su ahijada María Gómez González, hija de Pablo y de Antonia, ya difunta, y es su voluntad además costearla, y que si fallece antes se costee por su testamentaria, los gastos necesarios para que termine la carrera de maestra superior, hasta que obtenga su título, que también se le pagará por su testamentaria.*
7. *8.- Lega, además, de los fondos de su testamentaria a la referida María Gómez González, la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas, que se entregarán a su*

madrina doña María Florenciano, para que las entregue a la referida María luego que tome estado, o cuando cumpla la mayor edad, o su madrina lo crea conveniente.

8. *Lega a cada uno de los criados y criadas domesticas de su casa, y a cada uno de los guardas de sus dehesas, y de las del Exento. Sr. D. Santiago de Angulo, de cuya administración viene encargado hace muchos años, que se hallen al servicio en el día del fallecimiento del testador, la cantidad de cincuenta pesetas a cada uno, por siempre jamás.*
9. *Lega a D. Enrique y a D. Antonio Gallardo y Fragoso, hijos de D. Bernardino Gallardo, vecino de Cáceres, la cantidad de quinientas pesetas a cada uno.*
10. *Lega a su antiguo amigo D. Anacleto Sánchez, vecino de Madrid, la cantidad de quinientas pesetas, en prueba de la amistad que se han profesado, y con objeto de remediarle en sus necesidades actuales, por efecto de sus padecimientos físicos, cuya suma podrán entregarle los testamentarios de una vez, o en los períodos que estimen más conveniente, para que pueda remediar sus necesidades por el mayor tiempo posible, que es el objeto que se propone el testador.*
11. *Lega a D. Antonio y dona Gregoria Sotillo Arenas, menores de edad, hijos de D. Salustiano, ya difunto, que residen en Valencia, con su madre viuda, la cantidad de quinientas pesetas a cada uno por siempre jamás.*
12. *Manda a doña María Antonia Gallardo y Fragoso, menor de edad, hija de D. Bernardino Gallardo, vecino de Cáceres, la participación que le corresponde al testador en el canon de catorce reales en tonelada de fosfato calizo que se extraiga de la mina Esmeralda y sus agregadas, sitas en término de Cáceres, que se reservó al vender, con los demás accionistas la participación que en dichas minas llevaba, al Excmo. Sr. D. Segismundo Moret, cuya participación en el referido canon se tras-*

mitirá en absoluto dominio a la referida doña María Antonia Gallardo tan luego como se verifique el fallecimiento del testador.

13. *Manda a D. Bernardino Gallardo, vecino de Cáceres, todas las acciones de minas y cualesquiera otro derecho que le pertenezca, o resulte pertenecerle sobre minas, ya sea en término de Cáceres, la Aliseda, o en cualquiera otro punto, excepto el canon que se expresa en la cláusula que antecede.*
14. *En consideración a los buenos servicios que le ha prestado y espera le prestara su ama de gobierno doña María Florenciano Jaria, natural de Zaragoza, de estado soltera, residente en esta villa, la manda para siempre jamás las fincas siguientes:*
 - *Una dehesa llamada Casasola de Navalmodal, de cabida de trescientas diez y siete fanegas, con arbolado de encina, con la casa, huerta, jardín y prado adyacente, cuya dehesa linda: por Oriente, con Arroyo de Santa María; Norte, la carretera de Extremadura; Mediodía, la dehesa de la Mata; y Poniente, con la cerca de Galau y ejido Gallinero.*
 - *La casa de la actual habitación del testador, sita en esta villa, en la calle de Talavera, numero veinte y cinco, con corral, cochera, cocina y la cuadra y local que fue horno, que se compró a don*
 - *Rafael Gallego, con todo el menaje de muebles, ropas y efectos de todas clases que exista dentro de dicha casa y posesiones, cuya casa linda: por la derecha, según se entra en ella, con otra de D. José Gallego; por la izquierda, con otra de D. Rafael Gallego; y por la espalda, con la calle del Tinte, con entrada por esta y por la de Talavera.*
 - *Un corral que compró a Santiago Jiménez, sito en esta villa, en la calle del Tinte, que linda: por la derecha, según se entra en él, con el arroyo llamado de Casa-, por la izquierda, con cuadra y corral de la viuda de*

Gregorio Gómez; y por la espalda, con huerto de Ricardo Gómez.

15. *Ítem manda que a su referida ama de gobierno, doña María Florenciano Jaria, se la pague por su testamentaria la pensión de cinco pesetas diarias, durante su vida, para que pueda atender a su decorosa subsistencia.*
16. *Ítem manda que por la misma testamentaria se pague también a doña Victoria Florenciano Jaria, viuda, natural de Zaragoza, residente en la actualidad en esta villa, hermana de su ama de gobierno, la pensión de dos pesetas cincuenta céntimos diarias, durante su vida, para que pueda atender a su subsistencia.*
17. *Ordena y manda, que después de pagados los legados y mandas que deja dispuestas, se incauten sus testamentarios de los demás bienes que quedaren, así como de la cantidad que resultase sobrante en metálico, para que, con los demás bienes le quedan y se mencionarán, procedan a su inversión y administración en la forma que dispondrá.*
18. *Deseando emplear parte del caudal, que con ayuda de Dios ha logrado reunir después de largos y constantes desvelos y honrados trabajos, en una obra que redunde en beneficio de la humanidad y que sea meritoria a los ojos de Dios, ordena y manda que sus testamentarios hagan construir en esta villa un local para escuela de párvulos, de las dimensiones y condiciones que estimen convenientes, y en la época que a bien tengan, sin que nadie sobre ello tenga derecho a obligarles ni a hacerles reclamación ni observación alguna, en cuanto al tiempo, cantidad, calidad, ni ninguna otra circunstancia, sino que podrán obrar y obraran con entera libertad en el asunto.*
19. *Ordena y manda, que una vez construido dicho local, y provisto del menaje necesario, se proceda por sus testamentarios al nombramiento de un maestro que*

reúna, si es posible, la circunstancia de tener señora que también lo sea, o que al recto juicio de los testamentarios reúna la instrucción y condiciones necesarias, aunque carezca de título de aptitud para que sirva dicha escuela, en la que serán admitidos todos los niños párvulos de este vecindario, de uno y otro sexo, desde la edad de dos años a la de seis, que quieran concurrir, a no ser que llegue un día en que por efecto del gran aumento que reciba esta población sea tan excesivo el número de niños que concurren, que los testamentarios comprendan que por no poder ser bien asistidos y atendidos, deja de llenarse el objeto del testador, en cuyo caso podrán limitar el derecho de asistencia a la escuela a los niños de los padres pobres; es decir, que en caso de haber necesidad de excluir a algunos, ha de ser empezando por las clases acomodadas, que por sí pueden y deben atender a la educación de sus hijos, sin que sobre este particular pueda tener intervención nadie más que sus testamentarios.

20. *Ordena y manda, que al maestro que se nombre por los testamentarios para regentar la escuela, se le pague la dotación de mil quinientas pesetas anuales de sueldo, y a su señora, o a la que en su caso desempeñe las funciones de maestra, se la pagarán quinientas pesetas anuales, sin perjuicio de que los testamentarios puedan aumentar o disminuir dichos sueldos en cualquiera época en que lo estimen conveniente.*
21. *Ordena y manda también que sus testamentarios paguen mensualmente dichos sueldos al maestro y maestra, y que cuiden de que la escuela esté provista del menaje necesario a juicio de los testamentarios, pero sin que se entienda que el maestro ni nadie pueda obligarles a hacer más ni menos que lo que ellos crean conveniente.*
22. *Ordena y manda también que con todos los libros que posee el testador, excepto los que elija para sí su*

ama de gobierno, doña María Florenciano, que podrá hacerlo, se forme una biblioteca que podrán aumentar sus testamentarios cuando tengan elementos y lo crean conveniente; la cual biblioteca se pondrá a cargo del maestro de párvulos en una habitación del local para que en el puedan dedicarse a la lectura las personas que gusten en las horas y forma que los testamentarios, oyendo al maestro, acuerden, a cuyo fin, y para el régimen, lo mismo de la escuela que de la biblioteca o cualquiera otro establecimiento benéfico que crearen, podrán formar y reformar los reglamentos que juzguen convenientes, los cuales serán respetados.

23. *Para sufragar los gastos de construcción del local para escuela y sostenerle después en la forma que queda ordenado en las clausulas anteriores, podrán sus testamentarios disponer de los fondos que resulten en la testamentaría, ya por existencias en metálico, rentas vencidas o cuentas corrientes al tiempo de su fallecimiento, de todo lo cual se incautaran como anteriormente deja ordenado.*
24. *Ordena y manda, además, que sus testamentarios se incauten también, verificado que sea el fallecimiento del testador, de sus dehesas llamadas de Torviscoro, termino de Peraleda de la Mata, Casasola, Berrocal y ejido de Peraleda de la Mata, en cuyo término radican estas tres últimas que se hallan unidas, y todas con monte de encina y con linderos notorios, y se encarguen de su administración y conservación en la forma que tengan por conveniente, ya sea haciéndolo por si, o nombrando una persona de su confianza que las administre bajo la inspección y vigilancia de los testamentarios, a quienes rendirá cuenta con entrega de productos en la depositaria de la testamentaria, según sus testamentarios dispongan, para que por estos se inviertan en los objetos que quedan expresados y que más adelante se expresaran.*

25. *Ordena y manda, que si después de construido el local para escuela de párvulos, y establecida ésta en la forma que ha ordenado y lo demás que sus testamentarios juzguen conveniente, observaren estos que con algunos fondos, si sobraren de los que haya existentes, y los productos líquidos que obtengan de las dehesas queda capital y rentas sobrantes para construir algún otro establecimiento de beneficencia, como hospital u otro semejante, les ruega lo hagan, porque su objeto es que el producto de esas fincas lo inviertan ellos, primero, en la construcción y sostenimiento de la escuela de párvulos, y lo que sobre en obras de caridad y beneficencia; pero deseando no crear a la testamentaria mas cargas que las que buena y desahogadamente pueda levantar a juicio de sus testamentarios, deja a la exclusiva discreción de estos la inversión del capital y rentas que sobren, cubiertas las obligaciones de la escuela, en los objetos de beneficencia o caridad y en el tiempo y forma que estimen convenientes; pues lo deja en absoluto a su libre discreción y resolución, seguro como esta de su recto y buen proceder en todo.*
26. *Prohíbe en absoluto que ahora, ni en ningún tiempo, pueda entrometerse en ningún asunto relativo a la construcción, régimen, administración ni gobierno del establecimiento o establecimientos de instrucción o beneficencia que sus testamentarios crearen, ninguna autoridad civil, eclesiástica ni de ninguna otra clase, pues la voluntad expresa del testador es que todo corra a cargo y bajo la sola dirección de sus testamentarios, que se sucederán perpetuamente en la forma que después dispondrá; y si llegara el caso de que alguna autoridad, dependencia o funcionario del ramo de beneficencia o de cualquiera otro, so pretexto o tergiversando alguna disposición que pudiera dictarse intentare inmiscuirse en la administración o inversión de esos fondos, encarga a sus testamentarios que lo resistan por todas*

las vías legales; y si a pesar de ello llegare un día en que se vieren defraudadas por alguna disposición superior, en la esencia o en la forma, las esperanzas y propósitos del testador, autoriza a sus testamentarios para que retiren los auxilios que para el sostenimiento de los establecimientos deja ordenados, y dediquen las rentas de sus bienes invirtiéndolas en otros objetos benéficos que estimen corresponder a los deseos del testador, según su conciencia, dándose cuenta de sus actos entre sí, pues solo ellos quiere y manda sean los únicos revisores de sus actos, cuyo examen y aprobación confía en absoluto a sus propias conciencias con prohibición absoluta de que pueda intervenir en ello ninguna clase de persona, autoridad ni corporación, por la completa y omnimoda confianza que sus testamentarios le inspiran.

27. *Siendo, como es su objeto, que todos los fondos que queden después de pagados los legados (los legados) y mandas, específicos y genéricos que ha hecho, y las rentas de las dehesas expresadas, y las de cualquiera otros bienes que le queden o resulten en cualquier tiempo pertenecerle, se incauten de ellos sus testamentarios para los objetos benéficos que deja dispuestos, omite el nombramiento de heredero, porque cualesquiera bienes que queden o resulten pertenecerle, ingresaran en su testamentaria para que su importe o sus productos se administren e inviertan por sus testamentarios en la forma que queda expresado.*
28. *Y para cumplir y pagar todo lo que deja dispuesto en este testamento, instituye y nombra por sus albaceas testamentarios, curadores y partidores de sus bienes, al Excmo. Sr. D. Santiago de Angulo, diputado a Cortes, vecino de Madrid, a su ama de gobierno dona a María Florenciano Jaria, de esta vecindad, a D. Urbano González Serrano, diputado a Cortes, vecino de Madrid, y a D. Francisco González Serrano, doctor en Farmacia, vecino de esta villa, a todos juntos, y a cada cual dé por*

sí, in solidum, confiriéndoles las facultades por derecho necesarias para el desempeño de dichos cargos, es decir, para practicar por sí y ante sí el inventario, avalúo y adjudicación de los legados y mandas que deja dispuestas, sin intervención alguna judicial, que prohíbe, siendo su expresa voluntad que, formalizada por escritura pública por sus testamentarios la operación de inventario, división y adjudicación, según deja dispuesto, se inscriba en los correspondientes registros por medio de las hijuelas que se expidan a cada interesado, sin necesidad de aprobación judicial, puesto que aunque haya algún menor de edad entre los legatarios, no tienen en la testamentaria más derechos que los que el testador les ha concedido; y también confiere facultades a sus testamentarios para incautarse de las dehesas que quedan mencionadas, y de cualesquiera otros bienes que resulten, ahora o en cualquier tiempo pertenecer al testador, administrarlos e invertir sus productos en los objetos que quedan mencionados y con las facultades que se han expresado, y además la de nombrar y remover, cuando lo estimen conveniente, los empleados, dependientes o sirvientes que se inviertan en la escuela o en cualquiera otro establecimiento que crearen, ya sean profesores con título o sin él o los que se inviertan en la administración, custodia y conservación de las dehesas; y por último, autoriza también a sus testamentarios para que puedan comparecer en juicio, como actores o demandados, en cuantos asuntos ocurran referentes a la testamentaria, pudiendo hacerlo todos juntos, o cada cual dé por sí, representando la entidad jurídica de la testamentaria, y valerse para ello, cuando sea necesario, de procuradores y abogados de ciencia y conciencia que les dirijan.

29. *Siendo como es el objeto del testador que la institución de la escuela de párvulos y cualesquiera otro establecimiento que sus testamentarios hagan construir, según*

lo que queda ordenado y dispuesto sea ad perpetuam y teniendo en cuenta que la vida de los testamentarios ha de tener termino, como la de todo ser viviente, con objeto de que la testamentaria se halle siempre completa y en ejercicio, ordena y manda que cuando fallezca alguno de los testamentarios que deja nombrados, u ocurra alguna vacante por renuncia, los supervivientes procedan enseguida a elegir por sí mismos, y por mayoría de votos si no hubiese unanimidad, la persona que, inspirándoles confianza, haya de suceder en el cargo al que haya fallecido o renunciado, consignando su elección por acta notarial que harán levantar los testamentarios superútiles, entregando testimonio de ella al electo, que servirá de título en forma para el ejercicio del cargo; y así sucesivamente se irán renovando ad perpetuam, según vayan ocurriendo los fallecimientos o vacantes por renuncia, de modo que siempre este completa la testamentaria, pues tal es la expresa voluntad del testador.

30. *Y no ocurriéndole otra cosa que disponer, dijo que daba por terminado este testamento, por medio del cual revoca y anula cualesquiera otro que antes de ahora haya hecho u otorgado por escrito, de palabra o en cualquiera otra forma que sea, pues solo quiere valga este que al presente otorga de su libre y espontánea voluntad, hallándose en su entero y cabal juicio, porque habla y responde concertadamente a cuanto se le pregunta, según qué conmigo observaron los testigos presenciales al acto, rogados y llamados al intento, de lo cual yo el Notario doy fe.*

La doy asimismo en cumplimiento de lo prevenido en la ley hipotecaria y su reglamento, de haber advertido al testador, para inteligencia en su día, de sus legatarios y testamentarios, que realizada la muerte de aquel deben estos inscribir la división y adjudicación que se haga de sus bienes en los registros de la propiedad correspondientes, sin cuyo requisito no podrá

oponerse ni perjudicar a tercero, ni será admitida en juicio por ningún tribunal ni dependencia del Estado, de lo cual quedo enterado. Así lo dijo, otorga y firma, con los testigos presenciales, que lo fueron rogados y llamados al intento D. José Gallego Marcos, D. Miguel Martín Sánchez y Víctor Luengo Gallego, de esta vecindad, que aseguraron no tener tacha legal para serlo, y a los que también doy fe conozco. Advertidos estos y el testador del derecho que tiene a leer por si este instrumento o a que yo se le lea, optaron por esto último, y en su virtud se le leyó íntegramente y en voz inteligible, y enterados, le aprobó el testador antes de firmar, de todo lo cual, y de las demás cláusulas contenidas en el mismo, yo, el Notario que signo y firmo, doy fe.—Antonio Concha, José Gallego.—Miguel Martín.—Víctor Luengo.— Está signado.— Urbano González Corisco”¹¹⁶.

Soltero y sin hijos, dotado de grandes ideales y tal vez para redimir su comportamiento en el mencionado asunto desamortizador, dona en su testamento los bienes ya citados (las dehesas de Casasola y Torviscoso) para erigir las Escuelas (1885) y la Biblioteca Concha (1898); de cuyo patronazgo se encargaron los hermanos González Serrano, sus descendientes, Santiago Angulo, María Florenciano y otros (cuyo testigo han recogido los actuales); bajo la dirección inicial desde 1889 de Víctor Merino Sánchez hasta que llegó don Jenaro en enero de 1922.

Antonio María Concha era hombre de fuertes convicciones morales y sociales, se preocupó especialmente por los temas de educación y formación de las personas, especialmente de los niños. Así, poco antes de morir, y como vemos anteriormente, otorgó testamento ante el notario Urbano González Corisco, en el cual establece y ordena la creación de una fundación que sirva, entre otras cosas, para la creación de una escuela de párvulos y una biblioteca pública, que ayudaran a erradicar el analfabetismo de la sociedad moral. La fundación benéfica y docente fue creada por disposición testamentaria de Antonio María Concha. Su objetivo era la creación, mantenimiento y

¹¹⁶ Testamento de Antonio María Concha y Cano. Fundación Concha, Archivo-biblioteca. Navalmoral de la Mata.

desarrollo de escuelas maternas y párvulos, además de una biblioteca de carácter público. Se la puede considerar una de las instituciones arquetipo, en cuanto a la educación infantil, más antiguas de España, donde han recibido instrucción durante décadas miles de niños morales. La última voluntad del fundador advertía del carácter público y gratuito de todos los servicios que presta la fundación y su deseo de mantener su gestión alejada de la imposición de los poderes públicos.

Por tanto, a su muerte dejó una gran fortuna para fundar en Navalморal de la Mata una escuela-modelo y una biblioteca, que acaso sean las mejores de España¹¹⁷.

Esta institución de tipo pedagógico, base de su escuela-biblioteca que aún lleva su nombre, fue inaugurada el 2 de enero del año 1885 con la intervención del docto catedrático Urbano González Serrano¹¹⁸. José Ortega Munilla se hacía eco de la noticia:

*“En un modesto pueblo de Extremadura, en Navalморal de la Mata, se ha celebrado una ceremonia que ha pasado inadvertida entre el tumulto de los sucesos últimamente ocurridos en Andalucía, y entre la chilladiza de las huestes políticas. En ese pueblo se ha inaugurado una escuela biblioteca erigida y creada con los fondos que legó al morir el señor don Antonio Concha y Cano. Los que esperamos algo de la cultura de la generación nueva, debemos gratitud y recuerdo al nombre del modesto patriota que ha hecho más con un acto de desprendimiento que muchos oradores con su elocuencia y su vanidad”*¹¹⁹.

Acta de la solemne inauguración de la Escuela biblioteca-Concha, celebrada el 2 de enero de 1885 en Navalморal de la Mata:

“Reunidos los que suscriben, invitados por los señores testamentarios de D. Antonio Concha y Cano, en el local construido para escuela-biblioteca, costeada con fondos del esclarecido finado, previa citación, bajo la presidencia del señor alcalde

¹¹⁷ *Revista de España*, tomo CXXXVIII, año 1892, 105.

¹¹⁸ Pecellín Lancharro, 1990, 204.

¹¹⁹ *La Ilustración Artística*, 3 de enero de 1885.

de esta villa y después de una detenida inspección de todo el piso bajo del edificio, donde se hallan instaladas las escuelas de párvulos y en ellas el rico, numeroso y variado material de enseñanza, se reunió la concurrencia en el salón destinado a biblioteca del piso principal, a las dos de la tarde en punto, y previa la venia del señor presidente, acompañado del Ayuntamiento de esta villa, de los invitados de Madrid y Plasencia, de los vecinos de este pueblo y de los señores testamentarios, se recorrió la cortina del retrato al óleo del ilustre fundador de esta institución, D. Antonio María Concha y Cano, e inmediatamente el señor alcalde presidente abrió la sesión inaugural, y dijo cuál era el fin que nos reunía; lamentó la ausencia en la silla presidencial del señor Gobernador de la provincia, aludió a las causas que han producido la misma, bien a pesar del señor Gobernador, según repetidamente tiene manifestado este a los señores testamentarios, y leyó después el telegrama recibido desde Cáceres poco antes, en que el repetido señor Gobernador ruega al alcalde presidente de esta sesión inaugural haga público en este acto el testimonio de su adhesión sincera a la solemnidad que en estos momentos se celebra.

Habiendo terminado el señor alcalde declarando abierta la sesión y habiendo procedido ante todo a descorrer por sus propias manos el velo que ocultaba el retrato del ilustre fundador D. Antonio Concha y Cano, debido al pincel del artista Francisco Ruiz de la Hermosa, se concedió la palabra al testamentario D. Francisco González Serrano al fin que para esta ocasión prevé el reglamento, y conmovido hasta el punto de ahogarlos sollozos la voz en su garganta, pronuncio frases elocuentes en elogio del ilustre placentino; indicó hasta qué punto debía gratitud y reconocimiento eterno e insigne al egregio finado el pueblo de Navalморal, que ni aun era el suyo, como expresó el orador, pero al que había querido hacer depositario imperecedero del tesoro de un generoso humanitarismo; rogó al público, llegado este instante, que le perdonara por no serle fácil continuar en el uso de la palabra, y enternecido el publico hubo de manifestar su asentimiento. Procedió entonces el Sr. González Serrano

a la lectura de los artículos del reglamento que se refieren a la manera de proceder en esta sesión, y acto seguido, y en cumplimiento de estos mismos preceptos, dio también lectura literal a la cláusula testamentaria por la que esta institución nobilísima ha sido erigida, y por último, puso fin a su cometido leyendo el cuadro o estado de gastos ocasionados por la instalación de este centro de beneficencia y de cultura, leyendo después la siguiente carta del señor Gobernador:

“Sres. D. María Florenciano y D. Francisco González Serrano.

Muy señores míos y de mi consideración: He recibido la grata de ustedes del día de ayer, en la que de nuevo se sirven invitarme a presidir la Escuela-biblioteca, fundada en esa villa por el señor D. Antonio María Concha y Cano, de que son ustedes dignos testamentarios. Profundamente reconocido a la honra que ustedes me dispensan con tan alta distinción, me veo sin embargo en la sensible necesidad de declinarla, no solo a causa del estado poco satisfactorio de mi salud, sino, y muy principalmente, porque es seguro me retendrán en esta capital los ineludibles deberes de mi cargo el día 2 de enero próximo, que formará época en la historia de esa noble villa, como señalado para la celebración de aquel importante acto.

Para solemnizarlo cual demanda el bienestar moral e intelectual que la fundación ha de reportar a ese pueblo, ya que no personalmente, me asocio por medio de esta manifestación, así a ustedes como al tercer testamentario —maestro ilustre y eximio publicista— y a las dignas autoridades y demás distinguidas personas llamadas a darle brillo y esplendor.

La largueza del inolvidable fundador y el celo de sus testamentarios, son prenda segura de que la Escuela-biblioteca Concha no ha de verse jamás necesitada del apoyo ni del impulso oficial, pero si, contra todas las previsiones, sucediese lo contrario, mientras yo me honre con el mando de esta provincia, inútil me parece declarar que ese apoyo y ese impulso le serán dispensados en toda la extensión que me permitan mis facultades.

De ustedes con la consideración dicha, atento y S. S. Q. B. SS. MM., Agustín Pidal. —Cáceres, 19 de diciembre de 1884”.

Leyó después cartas de adhesión de don José María Díez y don Benito Albarrán, de Plasencia-, don Ventura Castro, de Madrid; don Cándido Bustamante, de Cáceres; don Quintín Moreno Poblador, del Guijo de Santa Bárbara, felicitando a todos y adhiriéndose con entusiasmo al acto de la inauguración, y por último la siguiente poesía de don Dionisio E. Carretero:

*Para alzar un monumento
Que del saber fuere cuna.
Uno lego su fortuna,
Otros ponen su talento.
Goce el muerto allá en su asiento
De gloria, al mirar la herencia
Repartida a la indigencia
De la manera mejor.
Pues no hay limosna mayor
Que la limosna de ciencia.*

Después de realizada esta lectura volvió a ocupar su asiento entre nutridos aplausos. Concediese luego la palabra al Sr. Legaz, maestro y director del establecimiento, quien dio lectura a un breve discurso en el que, después de demostrar la necesidad de que el hombre tiene de ser dirigido desde los primeros momentos de la vida, lo que en el concepto del mismo son las escuelas de párvulos, su carácter e importancia, termino elogiando al fundador y manifestando al pueblo la gratitud de que le es deudor, e igualmente a los testamentarios, por haber llevado a término tan cumplidamente la última voluntad de aquel.

Concediese después la palabra al Sr. Mendo, representante del magisterio local, quien leyó un breve discurso de ferviente adhesión, que fue muy aplaudido, y en el cual, al lado de un entusiasmo por la enseñanza comprobado por su larga práctica en ella, revelo las mas benévolas disposiciones, a nombre del magisterio de la localidad, para colaborar al fin de esta institución.

A continuación dio lectura a otro de idéntico sentido don Juan Rodríguez Gómez, que también mereció generales aplausos. Hizo después uso de la palabra el cura párroco de esta villa D. José Moreno Duran, que comenzó felicitando a los testamentarios por el resultado de su empeño honroso, y felicitándose por el carácter humanitario y levantado del testador señor Concha; dijo que no obstante por el sentido de su posición en la localidad se veía en el caso de probar las excelencias de la educación católica en los niños; intentó demostrar breve y silogísticamente la necesidad para el ser humano de una religión y la verdad real de que la única cierta de estas era la romano-católica; añadió que para formar una verdadera inteligencia era preciso educarla en aquella, como única depositaria de la verdad y del bien en todas sus manifestaciones; achaco el aumento de la criminalidad, que calificaba de monstruoso, a la falta de creencias religiosas; dijo también que sólo el catolicismo puede salvar a la sociedad actual, y termina felicitando a los señores testamentarios por el modo de interpretar y realizar la voluntad del ilustre fundador, llamado por el bienhechor de la humanidad.

Acto seguido se concedió la palabra al señor juez de este partido, don Trinidad Lizana, que comenzó diciendo no iba a hacer un discurso y que solo iba a felicitar al pueblo con inmensa satisfacción, lamentándose solamente de que, extraño entre los hijos de esta comarca, no pudiera tener la honra de haber conocido al inolvidable fundador; se extendió en algunas consideraciones acerca de los mágicos efectos de la pública enseñanza y felicitó cordialmente al pueblo, apuntando la idea para concluir de que era grande el pesar que experimentaba porque el carácter de su cargo no le permitiera adherirse con el jubiloso entusiasmo que en su pecho sentía a la forma y modo como se ha llevado a cabo la realización de la voluntad del filántropo inolvidable don Antonio María Concha, por cuyas palabras recibió nutridos aplausos.

Continuó en el uso de ella el Sr. Pinto Sánchez, director de *El Cantón Extremeño* que empezó manifestando que, vi-

vamente impresionado por el acto que se estaba realizando, todo lo que él pudiera decir sería sumamente pálido y solo se proponía expresar su entusiasmo y su buen deseo; que como hijo de la prensa venía a ofrecer su incondicional adhesión a la memoria de los varones ilustres que han dejado marcada la luminosa estela del progreso a su paso por la humanidad, y principalmente al ilustre finado don Antonio Concha, plasentino ilustre, honra y gloria del suelo que le vio nacer; a los ilustrados patronos que con incansable celo y sin igual perseverancia hablan secundado tan rápida como fielmente la disposición testamentaria del Sr. Concha para dotar a esta población de un centro de enseñanza que ha de ser base firmísima del progreso humano; a todas las autoridades que se han dignado honrar con su presencia este acto; a todo lo que como el significa grano de arena o cimiento del progreso; a los dignos representantes de la prensa, sus queridos compañeros; a la enseñanza laica y porque de ella fuera fiel reflejo la Escuela-Concha; a los encargados de su instrucción, y, por último, se felicitaba por la íntima fraternidad que este acto simboliza entre los pueblos de Navalmoral y de Plasencia, unidos hoy más que nunca por lazos inquebrantables de mutuo agradecimiento y mutua simpatía que han contribuido a estrechar las eminentes individualidades a quienes se debe el establecimiento que, con justicia, es la honra y el orgullo del libre vecindario de Navalmoral. Fue muy aplaudido.

El Sr. Mingo, director de las escuelas Froebel, dijo: La amistad con que los testamentarios y el entusiasmo que en mi despierta todo cuanto con la educación del pueblo se relaciona, justifica mi presencia en este acto, presencia que se explica perfectamente por la ley de los contrastes, supuesto que al lado de lo que mucho vale debe figurar también lo que vale muy poco. De esta suerte, aprovechándonos los unos de los beneficios de los otros, podrá tal vez establecerse el equilibrio entre todos, como se establece en los cuerpos por la acción del calórico, y ya que esto no suceda, al menos siquiera para que exista armonía con la variedad dentro del que aquí representamos.

Y, dicho esto por vía de introducción, permítaseme un saludo respetuosísimo a los señores que son la causa de que estemos reunidos y con especialidad hacia ese espíritu superior que al dar un adiós al mundo dejó encarnado su pensamiento en la obra más grande, en la más santa, en la educación del niño, en la creación de este hermoso templo cuyos infantiles moradores elevarán dentro de poco sus inocentes cánticos al Dios de las alturas, cánticos que serán otras tantas oraciones saturadas de gratitud que, formando densa nube, descenderá después en fecundante lluvia para dar vida a estas tiernas plantas y desenvolver en ellas los gérmenes de virtud, de honradez, de obediencia, de carácter, de laboriosidad, de independencia y de libertad.

Todos estos resultados son verdaderos milagros que realiza la educación. Señalo la educación como una obra gigantesca y como un monumento grandioso, formando parte de los institutos, universidades, escuelas especiales, cultura general, progreso, riqueza y bienestar de las naciones.

Dijo que la escuela de párvulos y las demás escuelas unidas, constituyen la base fundamental de todo el edificio, y que mientras estas escuelas no sean verdaderos centros de educación, nada valdrían los institutos, universidades, ni la general cultura.

Respecto de estos centros añadió que son hoy escuelas infantiles, o poco menos, porque como en las anteriores escuelas no den el contingente necesario ni preparen el terreno convenientemente, no habrá en los otros centros verdadera asimilación de la ciencia, ni habrá conocimientos técnicos, ni creaciones del espíritu, ni hombres de criterio propio.

Dijo que los conocimientos adquiridos en los institutos y universidades son, como ha dicho un pensador ilustre, conocimientos de acarreo, de aluvión, mecánicos, yuxtapuestos, etc.

Añadió que el profesor de instituto y universidad tenía que reducirse al papel de simple instructor sin poder entrar en el santuario de la ciencia porque el espíritu del alumno está esclavizado en estrecha cárcel y apenas da señales de vida.

Expuso que para que haya caracteres propios y para que el hombre no sea esclavo de espíritus ambiciosos y sea digno para la libertad y para las grandes empresas de la vida, era necesario pensar en las buenas escuelas, en los maestros inteligentes y con vocación, en la prensa periódica, base del engrandecimiento nacional, en el auxilio de los particulares, en que los Gobiernos protejan de una manera eficaz las escuelas y los maestros.

Dijo que era necesario acometer con mano fuerte la batalla contra la ignorancia que envilece al hombre y le degrada, y que la derrota era segura. Dijo que la creación de las escuelas era fiesta nacional en los pueblos ilustrados. Estableció un paralelo comparando las escuelas con el sol enfrente de la oscuridad, la virtud enfrente del vicio, la vida, la animación, el trabajo, progreso y riqueza enfrente de la inercia, de la pereza, miseria, pobreza y muerte.

Pero manifestó que las escuelas se fundarán con un criterio expansivo, que fueran la imagen de la vida, en donde el niño pudiera encontrar amor, cariño, confianza, alegría, trabajo, expansión y libertad, y que en estas escuelas se prepara el niño para el trabajo, para amar a Dios como fuente del bien, etc.

Que la escuela inaugurada es de esta clase y que para ello se contaba con la identificación del personal hacia el sistema Froebel.

Que los testamentarios y asistentes y el mismo se ofrecían a prestar su desinteresado concurso. Y término felicitando a los niños, a los obreros, por la creación de la biblioteca y el dibujo, y al pueblo, a los testamentarios y al fundador, añadiendo que el nombre quedaría grabado en el alma de todos y sería bendecido por todos los beneficiados, y los presentes, y la patria entera que no podría quedar indiferente ante estas señaladas muestras de verdadero patriotismo. Ruidosos aplausos acogieron sus inspiradas y elocuentes palabras.

El Sr. Alcántara García, profesor de pedagogía de Madrid, comenzó manifestando que la amistad estrecha que de antiguo le une con algunos de los testamentarios, le impedía decir todo lo que pensaba acerca de la escuela que se inauguraba.

Que debía declarar, sin embargo, que le había sorprendido agradablemente, y que en ella tenían no poco que imitar muchas de otras poblaciones de mayor importancia, Madrid inclusive. Añadió que por esto y por lo que las escuelas representan, según lo que ya hablan dicho otros oradores, el pueblo de Navalmoral está de enhorabuena y sus habitantes debían gratitud inmensa al ilustre fundador don Antonio Concha, cuyo nombre deberían grabar, no en bronce, sino en lo más profundo de sus almas.

Respecto del citado fundador, expuso que nada podía decir por no haber tenido la satisfacción de conocerle; pero que el acto que había realizado y que reuma a los asistentes, era para el garantía segura y elocuente de la honradez de su vida, de la elevación de su espíritu y de la belleza de sus sentimientos. Señaló luego el sentido eminentemente práctico del fundador al crear una escuela para párvulos y enseñanzas para adultos, dos instituciones que tanta falta hacen en todas partes por los beneficios que reportan a las nacientes generaciones. Después de señalar las ventajas de ambas clases de escuelas, y considerar estas en general como los verdaderos templos de la paz y del progreso de los intereses morales e intelectuales como materiales, dijo que no bastaba tener buenas escuelas, sino que era preciso tener además buenos maestros. Añadió que se necesitaba más y era la ayuda que a los maestros debían prestar los párvulos, no solo dispensándoles todo género de conversaciones, sino principalmente no pidiéndoles lo que no podían ni debían dar. Que por lo tanto, debían acostumbrarse las familias a no pedir que se enseñara mucho y pronto a sus hijos, con lo que solo se consigue atrofiar las inteligencias y dar una cultura artificial. Que lo que debían pedir es que formen esa misma inteligencia, robustezcan y dirijan la voluntad y creen verdaderos caracteres, firmes, honrados y libres, que es lo que más falta nos hace. Sobre este punto insistió algunos instantes, terminando por saludar al pueblo y dar las gracias por la honra que se le habla dispensado invitándole a tomar parte en un acto tan fecundo para los intereses todos de Navalmoral. Mereció justos y espontáneos aplausos.

El Sr. Ruiz Ávila, redactor de *El Porvenir*: Comienza dando gracias por la invitación al acto con que ha sido honrado, como representante de la prensa madrileña.

Ocupase de la significación del suceso que se realizaba, juzgándolo de suma importancia por cuanto constituye un triunfo más de las ideas de libertad y de progreso. Formar el corazón de la niñez, inculcar en ella los principios de la ciencia dirigiendo el entendimiento, guiando la razón por el camino del convencimiento experimental, salir del molde estrecho a que con perjuicio de la perfectibilidad humana ha venido y aún sigue sujeta la enseñanza, es una obra humanitaria; es satisfacer una suprema necesidad de los modernos tiempos y las ideas modernas.

La enseñanza laica, consagrándola majestad de la ciencia y educando a la generación nueva en los santos deberes del honor y de la dignidad, establecerá para las futuras generaciones, con el perfeccionamiento de la cultura, la elevación y la independencia del espíritu y de la conciencia. De pasada elogia el sistema de enseñanza que juzga indispensable como base y fundamento de las enseñanzas superiores.

Evoca el recuerdo del fundador de la institución y dice de él que la bondad de este pensamiento guarda exacta y perfecta relación con los actos de toda su vida, prodiga en merecimientos como ciudadano, como demócrata y como hombre de clara y generosa inteligencia. Dichosos todos los que, como él, por sus actos de abnegación, por su heroísmo, por su entusiasmo liberal, por su noble y generosa gratitud a la patria que le vio nacer, al salir del mundo de los vivos, al rendir el natural tributo a la muerte, perpetua su memoria y deja un perenne y hermoso testimonio de sus virtudes y de su amor al prójimo. Tributa elogios a los cumplidores de la voluntad del finado, que lo han hecho de tal suerte, que está seguro que si el fundador pudiera presenciarlo se congratularla del buen acierto de la elección.

Felicita a la villa de Naval Moral por su adelanto que la coloca entre las primeras de España, y en nombre de los obreros de la prensa, dispuestos siempre a cooperar con su concurso a todo lo que constituya un verdadero adelanto, y elogiando

todo cuanto al mejoramiento social tienda, da las gracias por los elogios que se la han tributado y por la distinción con que se la honra invitándola al acto. Fue muy aplaudido.

El Sr. Francos Rodríguez, redactor de *Les Dominicales*: Comienza por saludar al pueblo de Navalmoral de la Mata, del que dice es un pueblo digno de envidia por parte de otros de la nación española. Yo he visto, continua, vuestras calles humildes, vuestras casas modestas, símbolo de pobreza ennobecedora, y junto a ellas he contemplado un palacio de gran fachada y severo aspecto, sobre el cual no existe el escudo señorial que expresa alcornia elevada, sino la lápida que grabados tiene un nombre preclaro y una fundación elevadísima. Y debéis estar orgullosos los habitantes de Navalmoral, porque así como el antiguo soldado junto a la lumbre del hogar, relatando las luchas en que tomo parte, enseña una cruz noble que ostenta su pecho y después la cicatriz de una herida con que gana aquella cruz, vosotros, cuando llegue un forastero a vuestros hogares, podéis señalarle la hermosa condecoración de esta gran escuela, y conduciéndole después al cementerio, e indicándole el sepulcro severo del inolvidable Concha, podéis decirle; aquella condecoración honrosa que usted vio en nuestra calle central se ha ganado con esta herida indeleble que en el alma llevamos.

Continúa el orador alabando la fundación de un centro en que se instruya al hijo del pueblo. El tratado más sublime y más difícil de todos los conocidos es el del perfecto ciudadano. No le puede escribir un solo hombre por talento que tenga. Todos somos letras que entramos en la composición de él y que hemos de imprimir nuestra tendencia y conducta en las páginas en blanco de la futura historia. De todas las tormentas sociales no tiene la culpa el pueblo. El edificio necesita para librarse de la chispa eléctrica del pararrayos. El pararrayos de la ilustración es el único capaz de evitar que la electricidad de las pasiones mundanas destruya la bondad del espíritu.

Termina excitando a los *moralos* para que acudan a la biblioteca, en donde dispondrán sus almas para la lucha del

progreso, teniendo en cuenta que la más grande de las aspiraciones del hombre es la conquista a la libertad por todos los medios posibles.

Las palabras elocuentísimas del Sr. Francos fueron acogidas por la numerosa concurrencia entre calurosísimos y aún más nutridos aplausos, que se prolongaron por largos momentos con júbilo de todos los concurrentes.

El Sr. González Serrano (D. Urbano); Comienza diciendo que la unión que ve realizada entre la concurrencia le parece un sueño, un imposible. Congregados están aquí hombres a quienes separan rencores y tendencias pequeñas, miserias de localidad, y sin embargo, aquí se hallan reunidos; y es porque lo que nos aparta fuera son esas ruines miserias, hijas de intereses particulares, y lo que nos une aquí es la idea de lo grande, de lo sublime, lo universal, lo que eleva y dignifica; por ello, así como según refiere la antigua historia, los romanos grababan los días faustos de la de aquel pueblo inmortal con la erección de las blancas piedras *miliarias* yo me atrevo a pedirlos, aunque no quiero elevaros con las alas de Ícaro, que guardéis la fecha de este día en vuestra memoria con recuerdo imperecedero, y si desde este primer momento, añadía, empieza a producir la fundación de este centro efectos tan sorprendentes en medio de vosotros mismos, que os halláis separados, divididos por la fuerza de las bajas pasiones, yo creo (si bien sé que carezco de autoridad en asuntos de la Iglesia, decía, dirigiéndose al párroco), que a imitación de ella podemos todos exclamar; *¡sursum corda!* ¡elevad vuestros corazones! Según lo que el reglamento ordena, dos principales objetos tienen esta sesión que celebramos. Uno, el del encomio de la educación de párvulos por el sistema de Froebel, y otro el elogio del fundador de este instituto.

No he de hacer yo un examen crítico del sistema de Froebel, ni menos he de daros cuenta de cuál es la base de ese sistema y de los procedimientos que aplica. Ya lo han hecho otros oradores, y particularmente el Sr. Mingo, que no ha querido concedernos el placer de oír de sus labios una extensa reseña del sistema. Pero ya que no otra cosa, quiero decir cuál es el concepto que yo

tengo de la base del sistema del gran pedagogo alemán. Parte esta base de considerar al niño como un hombre pequeño, no como un almacén de ajenos materiales o una máquina.

Por tanto, como hombre debe tratarse al niño sin lastimar su dignidad, sin esclavizarle, permitiéndole el desahogo y la iniciativa, y haciendo que su trabajo sea espontáneo y practicado con verdadero gusto. Y en estas condiciones el niño irá creciendo, pero siempre llevando sobre sí los gérmenes de las ideas salvadoras de libertad, y repitiendo a cada paso *¿cómo es? ¿por qué es?* palabras que no son más que *los aldabonazos que van dando los desterrados de la humanidad por la vida del progreso en las puertas del eterno misterio que nos rodea.*

A ellas trae por conducto de la escuela-biblioteca a este pueblo la magnanimidad del ilustre finado D. Antonio María Concha, mi paternal amigo, el espíritu recto e inmortal que consiguió después de grandes afanes y cruentos sacrificios reunir la fortuna con que este monumento ha sido alzado para bien de este pueblo, comenzando su azarosa existencia por huir del Seminario de Plasencia a los diez y nueve años para agregarse al ejército liberal; y después de mil vicisitudes, desterrado primero en Portugal para ser a la vuelta del régimen constitucional diputado en las Constituyentes del año 1854 a ellas trae, repito, el espíritu propio de su egregio fundador, de aquel antiguo progresista a la usanza de su tiempo, de corazón tan exuberante como falto de sentido práctico de la realidad en que vivimos, la savia de la nueva vida y la fuerza de la edad nueva, las que han de producir indefectiblemente sus preciados y naturales frutos...

Finalmente (en cuanto a aquella primera parte se refiere), para daros idea de aquel espíritu excelso y de aquel liberal convencido y sincero, basta recordaros un detalle singularísimo de su vida; del bombardeo de aquellas Cortes de que formo parte, conservaba como estimable reliquia el trozo de un casco de granada, y mostrándosela al que tiene el honor de dirigiros la palabra, solía decirle; — He aquí el símbolo de los males de nuestra patria; el militarismo... Tal era el superior es-

píritu del egregio fundador de esta escuela. Y de la realización de esta obra, que os he de decir yo? Yo no puedo hacer elogios en causa propia... Que os he de decir yo de la conducta de esta señora, a la que no hemos tenido sino que guiar con el consejo, pues indicada por nosotros una idea sabia llenarla cumplida y grandiosamente con su inmenso corazón? .Que de mi queridísimo hermano que ha sido día tras día el alma y la vida de esta empresa inolvidable? Que de mí mismo recorriendo infinitas veces Madrid entero y agotando todas mis relaciones con el decidido propósito de dotar esta escuela del mejor material hallado a mi alcance?... Yo nada de ello os digo; yo recojo, si, estos recuerdos y estas sucintas consideraciones, y todos ellos os los entrego íntegros a vuestra consideración y a vuestra gratitud; que mi conciencia a la de mis dignos compañeros en testamentaria espera tranquila vuestro juicio. Cariñosos, inmensos, entusiastas aplausos sucedieron a estas elocuentes frases.

Después el Sr. D. Vicente González Serrano, en representación del Ayuntamiento que presidía y del pueblo que representaba, se adhirió al acto a nombre de uno y de otro y del señor gobernador de la provincia, terminando con un sentidísimo discurso en elogio del fundador don Antonio Concha y Cano, y declarando inaugurada la Escuela-biblioteca Concha.

Después de firmar el acta la mayor parte de los concurrentes con carácter oficial a tan solemne inauguración, pasaron a la que fue casa del fundador, donde los señores testamentarios obsequiaron con pastas, dulces y vinos a los que honraron el acto. A la vez repartían los dependientes por el pueblo limosnas hasta el número 300 de peseta y un bono de pan.

¡El 2 de enero de 1885 es una fecha que se debe señalar con *pedra blanca* en la historia del pueblo de Navalmoral de la Mata!

Firmas que autorizan el acta;—*Vicente González Serrano*, alcalde presidente.—*Trinidad Lizana*, juez de primera instancia y de instrucción.—*José Moreno Duran*, párroco de esta villa.—*Felipe Lozano*, ex-diputado a Cortes.—*Luis de Sola*, re-

gistrador de la propiedad.—*Pedro Sánchez Gómez*, párroco de Mesas de Ibor.—*Miguel Lozano*.—*Antonio Cabrera*, jefe de estación.—*Francisco Portales*, factor —*Félix Rojas*, oficial encargado de correos y telégrafos. — *Deogracias Martín*, industrial, — *J. Francos*, médico y representante de la prensa madrileña. — *Pedro Ruiz Ávila*, representante de *El Porvenir*. —*Pedro de Alcántara García*, profesor de pedagogía en Madrid. —*Evaristo Pinto Sánchez*, director de *El Cantón Extremeño*. —*Juan Rodríguez*, profesor de la escuela de adultos de esta villa. *José Zambrano Solís*, profesor de la escuela superior. — *Agustín Mendo y Sáez*, profesor elemental. —*Benjamín Gras*, licenciado en filosofía y letras. — *Emilio Arroyo*, médico de la Beneficencia de esta villa. —*Julián Mazo*, en representación del marqués de Comillas. —*Blas Arroyo*. —*Luis Sean Echa luce*. —*Jesús Barbarán*.—*Ignacio Rodríguez*.—*Manuel Gallego*. — *Antonio Luengo*, primer teniente alcalde.—*Jerónimo Luengo*, segundo teniente alcalde.—*Mateo Millán*, concejal.—*Críspulo González*, ídem.—*Dionisio Trujillo*, ídem.—*Ildefonso Sánchez*, ídem.—*Fabián González*, síndico.—*Policarpo Marcos*.—*Abdón Luengo*.—*Miguel Ferrero*.—*Antonio Cánones*,—*Isidoro Escribano*.—*Gregorio Garda*.—*Francisco Sánchez Luengo*.—*Fausto Martín*.—*Eusebio Moreno*.—*Manuel Parrilla*.— *Ruiz de la Hermosa*, autor del retrato del fundador.— *Juan Manuel Amador*.—*Domingo González*, escribano.—*Paulino Sánchez y Sánchez*.—*Francisco Costa*.—*Severino Sánchez*.—*Modesto Moreno*.— *Carlos Rodríguez*.— *Urbano González*; *Coriseo*, notario.— *Claudio Moreno Rodríguez*.—*Zoilo Sánchez*.— *Eugenio Bartolomé Mingo*, director de la Escuela Froebel de Madrid.—*Aniceto Lega*, director de la Escuela-Biblioteca Concha.—*Isabel García*, auxiliar de la Escuela-Biblioteca Concha.— *Ildefonsa Bermejo*, profesora de esta villa.—*Alejandra Bermejo*, profesora de esta villa.—*Benito Albarrán y Obregón*.—*José María Diez*.— *Teodoro Jiménez*.—*Juan Moreno de Acevedo Izquierdo*.— *Mariano San José Herrero*.—*María Florenciano*, testamentaria.—*Francisco González Serrano*, testamentario.

De acuerdo a las últimas voluntades de Antonio María Concha, la Fundación que lleva su nombre se instituyó al poco tiempo de su fallecimiento, conformándose el primer patronato con los testamentarios designados por el fundador.

Tanto los primeros patronos como los que continuaron al frente de la institución, fueron personas con una muy sólida formación y reconocido prestigio, como algunos catedráticos prestigiosos en su tiempo, así como políticos de renombre nacional e internacional, amén de otros profesionales de la medicina y farmacia, que dieron una merecida fama a los primeros años de la Fundación.

Entre los patronos de la Fundación, hay que destacar a Santiago de Angulo (Madrid, 1823), diputado a Cortes, senador y alcalde de Madrid en 1894 y ministro de Hacienda (1871-1872); José Giral Pereira (Santiago de Cuba, 1879) político, catedrático y químico farmacéutico, diputado a Cortes en 1931, ministro de Marina y presidente del Consejo de Ministros durante la II República y presidente de la República en el exilio; Vicente González Serrano (Navalmoral, 1855), abogado y alcalde de Navalmoral; y Lorenzo Gallardo González (Navalmoral, 1880), teniente fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid y fiscal general de la República (1932-1934)¹²⁰.

He aquí una breve historia de los primeros patronos y sus componentes:

Primer patronato

Se crea a la muerte del fundador, y estaba compuesto por don Santiago de Angulo, doña María Florenciano Jaría, don Urbano González Serrano y don Francisco González Serrano. Este patronato fue el encargado de construir el magnífico local destinado a Escuela Pública y Biblioteca, dotada la primera con un numeroso y rico material de enseñanza de párvulos por el

¹²⁰ Pinero Sánchez, 28 de febrero de 2022; Quijada González, marzo de 2018.

sistema Froebel. Lo que hizo que una de las mayores autoridades pedagógicas de aquellos años, don Eugenio Bartolomé de Mingo, afirmara que no había en España escuela alguna que en tal aspecto superara a la *Escuela Concha*.

Segundo patronato

A la muerte de don Santiago de Angulo en el año 1900, y las de don Urbano González Serrano y su hermano Francisco, acaecidas en los años 1904 y 1905, se crea el segundo patronato de la Fundación, con la incorporación de don Vicente González Serrano, hermano de los anteriores, don Pedro Urbano González de la Calle y don Lorenzo Gallardo González.

Este nuevo patronato fue el encargado de ampliar y dotar a la biblioteca de la Fundación de un gran número de libros y de mobiliario, así como de construir unas nuevas Escuelas, situadas en las “Eras del Cerro”, idea debida al patrono don Vicente González, que no solo fue iniciativa suya, sino que dejó a la Fundación el dinero suficiente para completar el proyecto.

Tercer patronato

Con la desaparición de don Vicente González en el año 1919 y la de doña María Florenciano en 1916, se incorporan a la fundación don Francisco Bernís Carrasco, catedrático de la Universidad de Salamanca y don José Giral Pereira, igualmente catedrático farmacéutico y político, que conformaron el penúltimo Patronato de la Fundación. Ante la creciente demanda de plazas escolares, el Patronato de la Fundación Concha decide el 9 de enero de 1916 construir una nueva escuela de párvulos, para lo cual adquieren un solar a las afueras de la población situadas junto al antiguo Rollo jurisdiccional. En 1924 se contrata con la Federación Obrera moral la construcción del edi-

ficio, cuyo diseño, trazado y redactado se debe al prestigioso arquitecto Fernando Madrazo, que construye un edificio que constaba de cuatro aulas y otras instalaciones que son inauguradas en el año 1926.

El Patronato de aquellos años continuó desarrollando su actividad fundacional llegando a funcionar en el año 1949 hasta ocho clases de párvulos, seis clases para adultos varones y dos para mujeres.

Durante bastante años, y después de algunos años cerradas a causa de la guerra civil, las escuelas continúan su labor hasta el año 1975 en que son cedidas al entonces Ministerio de Educación que se hace cargo de las mismas, debido a la enorme crisis económica que atravesaba entonces la Fundación, al no poder disponer de recursos, debido a la falta de ingresos por la crisis agraria, y la falta de ingresos procedentes de sus fincas. Finalmente, y con motivo de trasladar a los párvulos a diversas escuelas públicas de la localidad, el edificio es devuelto en su totalidad a la Fundación en el año 2003.

Cuarto patronato

Para sustituir a don José Giral y don Francisco Bernis, se constituye lo que sería el último Patronato antes de la guerra civil incorporándose al mismo el abogado don Félix Muñoz Gómez y el arquitecto don Fernando Madrazo, que como antes indicamos diseñó y construyó las Escuelas del Rollo. Finalmente, en el año 1938 fueron destituidos todos los patronos y disuelta la Fundación.

Después de algunos años cerradas a causa de la guerra civil, las escuelas continúan su labor hasta el año 1975 en que son cedidas al entonces Ministerio de Educación que se hace cargo de las mismas, a causa de la enorme crisis económica que atravesaba entonces la Fundación, al no poder disponer de recursos, debido a la falta de ingresos procedentes de sus fincas. Finalmente, en el año 2003, cuando ya las necesidades

de escolarización estaban cubiertas por la Enseñanza Pública, el uso del edificio fue devuelto en su totalidad a la Fundación.

En plena Guerra Civil Española, en el mes de diciembre de 1936, don Jenaro Cajal (en su cargo de director de la Fundación Concha), entrega una Cartilla de la Caja de Ahorros con 3.511'97 pesetas, al entonces presidente de la Directiva del "Centro Moralo", recaudadas antes de que estallara el conflicto para la construcción del monumento a don Antonio María Concha, que pretendían erigirle un numeroso grupo de moralos. Veamos el origen de esa idea: La iniciativa surge en 1926 en la sociedad recreativa «Centro Moralo», a cargo del Notario moralo Fernández de Mata (que se marcha de aquí al poco tiempo), que inicia una suscripción –según dejó escrito en 1927 don Jenaro–. El 21 de marzo de 1927 ya consta que está abierta la recaudación, «*con el objetivo de erigir un monumento público al insigne bienhechor de esta población, don Antonio M^a Concha y Cano*». La gran mayoría de los socios fundadores (sobre todo los que eran de Navalморal) habían sido alumnos de la Fundación Concha. Pero –de nuevo en palabras de don Jenaro– la colecta era menor de lo esperado. Años después, en diciembre de 1931, la primera Corporación del Ayuntamiento republicano de Navalморal acuerda unificar los trabajos y animar la citada cuestación con destino al ilustre benefactor.

Sin embargo, tal y como veíamos en el encabezamiento de este apartado, las nuevas autoridades nacionales paralizan ese proyecto, por una sencilla razón: de forma similar a don Urbano González Serrano, don Antonio también fue republicano (lo que entonces se consideraba como «*ser de izquierda*», cuando es evidente que hubo –y hay aún– muchos republicanos «*de derecha*»...). Incluso se cree que era masón (aunque oficialmente no consta registrado en ninguna *Logia*). Pero la idea no muere, fructificando años más tarde, una vez que pasa la vorágine de esa tormentosa época: el 6 de agosto de 1950 instalaron en el Parque Municipal la estatua de don Antonio María Concha, el viejo proyecto del pueblo de Navalморal de la Mata hacia su benefactor, paralizado con la Guerra Civil.

Sufriría un cambio después, puesto que el 20 de noviembre de 1998 fue trasladada con acierto al patio de la Fundación, donde permanece¹²¹.

El Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, en sesión celebrada el 25 de enero de 1885, tras la inauguración de la Fundación, le nombró *Hijo Adoptivo* de la villa; se le dedicó la calle Talavera, que en la actualidad es la Calle Antonio María Concha. Aunque se demoró hasta 1906; la estatua que se encuentra en el patio de la Fundación de decidió también en ese mismo pleno de 1885 pero no sería hasta 1950 que se llevó a cabo, en un primer momento se situó en el Parque de don Casto Lozano.

En 1999 se crea la Biblioteca Infantil, en la parte baja del edificio con un número de asociados que sobrepasan los dos mil y con actividades distintas al resto de la fundación. Cuentacientos, talleres y jornadas de aprendizaje son unas de las diversas actividades de esta biblioteca, inspirada en la Sánchez Rupérez de Salamanca.

En el año 2005 se crea en la parte superior el Museo Arqueológico, con piezas de la localidad y del entorno y que abarcan la Prehistoria, época romana, árabe y visigoda.

En Navalmoral de la Mata, los moralos y la fundación Concha mantienen vivo el legado del filántropo, celebrándose en varios años actos de homenaje al fundador. Concretamente, en junio de 2019, una ofrenda floral y un concierto de la banda de los Amigos de la Música conmemoraron el 206 aniversario de su nacimiento moralos de varias generaciones que han pasado por las escuelas y la biblioteca, y que en palabras del Presidente de la Fundación don Carlos Zamora: “Pocas ciudades hay que puedan presumir de conservar, 200 años después, el legado y las ideas de Antonio María Concha, lo que ha sido posible gracias a todas las personas que de una forma u otra han dirigido y trabajado en esta Fundación y también, como no, a los moralos¹²²”.

¹²¹ Quijada González, 2012, 21 y 22.

¹²² Diario *Hoy*, 14 de junio de 2019.

IX

Reflexiones liberales

Un análisis de la forma de vivir y actuar de Antonio María Concha no podía pasar desapercibido, tras conocer la vida de nuestro personaje Antonio María Concha, que convivió con su pareja, en nuestra capital cacereña en unos tiempos “áridos” y nada conformistas con algunas tendencias.

Antonio María Concha nunca negó su homosexualidad, a pesar de vivir en pleno siglo XIX, donde las discusiones abiertas sobre la sexualidad eran extremadamente raras, especialmente en contextos públicos o escritos. La homosexualidad era un tema tabú y socialmente condenado en la mayoría de las culturas occidentales durante ese período. Las actitudes hacia la homosexualidad variaban ampliamente según la región y el contexto cultural, pero en general, era muy poco probable que alguien reconociera abiertamente su orientación sexual debido al estigma social y las severas consecuencias legales y sociales que podían enfrentar.

Esto nos abre la vía para hablar de Liberalismo y homosexualidad, aspecto necesario a tratar para cualquier liberal, para los que la libertad individual y el desarrollo social, solo están sometidos a unas premisas fundamentales, el respeto a la vida, la propiedad y la libertad. Un pensamiento que no está sometido a clichés estigmatizantes, por el hecho de “vivir” con una persona de tu mismo sexo. Los liberales que aman la libertad, “no se inmiscuyen” en estas cuestiones.

Es altamente improbable encontrar evidencia directa de alguien que afirmara abiertamente ser homosexual en el siglo XIX, ya que hacerlo habría sido extremadamente peligroso y socialmente inaceptable en ese momento. Las actitudes hacia la sexualidad han evolucionado significativamente desde entonces, permitiendo una mayor apertura y aceptación en muchos lugares del mundo.

Clara Campoamor fue una destacada defensora del feminismo en España durante el siglo XX. Es especialmente conocida por su papel en la lucha por los derechos de las mujeres y por su contribución en la obtención del derecho al voto femenino en España en 1931. Por otro lado, en cuanto a la defensa de los derechos y libertades sexuales, hay varios activistas y figuras relevantes en la historia, tal es el caso de Antonio M^a Concha. Otro de los más destacados es Magnus Hirschfeld, un médico y activista alemán que fundó el Instituto de Sexología de Berlín en 1919 y que abogó por la despenalización de la homosexualidad y la promoción de la educación sexual. También se pueden mencionar figuras como Alfred Kinsey, pionero en la investigación sobre la sexualidad humana, y Simone de Beauvoir, una filósofa francesa que abordó temas de género y sexualidad en su obra.

Partiendo de esta premisa de la imposibilidad racional de la prevalencia de una visión sobre otra, el liberal moderno, debe encarar la situación con valentía y provisto de la aureola de libertad que de su pensamiento emana, abogar por la defensa de un colectivo que siempre fue castigado a lo largo de la historia, e inmiscuirse social y políticamente en esa defensa.

Pero si en algo destacó Antonio María Concha fue en su afán por el coleccionismo, la literatura y fiel seguidor de las ideas liberales del siglo XIX: libertad de comercio, propiedad privada y democracia representativa.

En el trasfondo del tumultuoso paisaje socioeconómico del siglo XIX, la filantropía y el liberalismo emergieron como dos fuerzas interrelacionadas y, a menudo, complementarias que moldearon la trayectoria de la historia mundial. Este período

fue testigo de la propagación de ideales ilustrados y la búsqueda de la emancipación individual y colectiva, dando lugar a un ferviente impulso por la libertad política, económica y social.

El liberalismo, arraigado en las ideas de la Ilustración, postulaba la primacía de los derechos individuales, la igualdad ante la ley y la limitación del poder estatal. Inspirados por figuras como John Locke, Adam Smith y Jeremy Bentham, los liberales del siglo XIX abogaban por la libertad de comercio, la propiedad privada y la democracia representativa. Esta ideología desafiaba las estructuras monárquicas y aristocráticas predominantes, promoviendo la meritocracia y la movilidad social.

La filantropía, por otro lado, representaba una expresión práctica de los ideales liberales, en la que los individuos adinerados se comprometían a utilizar su riqueza para promover el bienestar social. Inspirados por valores humanitarios y morales, los filántropos del siglo XIX como Andrew Carnegie, John D. Rockefeller y George Peabody, entre otros, financiaron una variedad de causas benéficas, desde la educación hasta la salud pública y la vivienda.

Estos dos movimientos, aunque distintos en su enfoque, convergieron en su visión de un orden social más justo y equitativo. La filantropía, al proporcionar recursos y apoyo financiero a iniciativas sociales, complementaba los esfuerzos del liberalismo por dismantelar las barreras institucionales que obstaculizaban el progreso individual y colectivo.

Sin embargo, no se puede ignorar el debate sobre la eficacia y la motivación detrás de la filantropía en el siglo XIX. Algunos críticos argumentan que, si bien las donaciones caritativas pueden haber aliviado la pobreza y promovido el desarrollo social, también podrían haber servido para consolidar el poder y la influencia de las élites adineradas. Además, la filantropía podría haber sido vista como un paliativo para las desigualdades sistémicas, en lugar de abordar las causas subyacentes de la injusticia social.

En resumen, la filantropía y el liberalismo en el siglo XIX se entrelazaron en un complejo tejido histórico que reflejaba la

lucha por la libertad, la igualdad y la justicia en un mundo en rápida transformación, siendo un fiel representante Antonio María Concha. A través de su colaboración y tensión, estos movimientos ayudaron a configurar el curso del desarrollo social, político y económico en el camino hacia la modernidad.

Además, Antonio M^a Concha fue un impulsor de los avances técnicos y del desarrollo industrial del momento. En el siglo XIX, adquirir fincas para explotar minas era, de hecho, una actividad muy interesante y lucrativa para muchas personas. Durante este período, hubo un gran auge en la industria minera debido a la demanda creciente de minerales y metales, impulsada por la Revolución Industrial y el crecimiento de la infraestructura, la construcción y la manufactura.

Es cierto que en el siglo XIX, muchos hombres fueron muy activos como empresarios que aplicaron nuevas técnicas y tecnologías en diversos campos, incluida la minería. Durante este período, la Revolución Industrial transformó radicalmente la economía y la sociedad, dando lugar a la aparición de numerosos empresarios visionarios que aprovecharon las oportunidades de negocio emergentes.

Antonio tuvo la visión y los recursos para invertir en la adquisición de fincas y la explotación minera, teniendo la oportunidad de obtener beneficios significativos. Sin embargo, también era una empresa arriesgada, ya que la extracción de minerales requería grandes inversiones en equipos, infraestructura y mano de obra, además de enfrentarse a desafíos como la viabilidad económica, la seguridad en el lugar de trabajo y los problemas medioambientales.

En el sector minero, en particular, hubo empresarios que destacaron por su ingenio y audacia para aplicar nuevas técnicas de extracción y procesamiento de minerales. Estos empresarios a menudo invertían en equipos modernos, desarrollaban infraestructuras innovadoras y utilizaban métodos más eficientes para aumentar la productividad y reducir los costos.

A pesar de los riesgos, muchas personas –entre las que se encontraba nuestro biografiado- se aventuraron en la indus-

tria minera durante el siglo XIX y algunas se convirtieron en magnates mineros, acumulando grandes fortunas. Esto contribuyó al desarrollo económico y al crecimiento de las ciudades y regiones donde se encontraban las minas, pero también trajo consigo desafíos sociales y ambientales que a menudo requerían regulación gubernamental y medidas de seguridad laboral. En resumen, la adquisición de fincas para explotar minas era una actividad fascinante y lucrativa, pero también conllevaba importantes riesgos y responsabilidades.

X

Bibliografía

- Abellán, J. L: “La filosofía de la Institución Libre de Enseñanza: el krausismo-positivismo”, *Masonería, política y sociedad* / coord. por José Antonio Ferrer Benimeli, Vol. 1, 1989.
- Albargonzález, M: *La Milicia Nacional: protagonista y víctima de la revolución liberal en España (1834-1837)*. Trabajo Fin de Máster, Madrid: UAM, 2015.
- Alcalá Galiano, A: *Recuerdos de un anciano*, Madrid, 1913.
- Almeida, L: *Breviario de francmasón*. Barcelona, 1927.
- Alonso de la Torre, J. R: “¿Qué tiene Naval Moral?”, *Diario Hoy*, Naval Moral de la Mata, 24 de mayo de 2021.
- Aquillué, D: “La milicia democrática, 1834-1840”. *Pensar con la Historia desde el siglo XXI*. ed. Pilar Folguera et al. Madrid: UAM, 2015, pp. 3025-3041.
- Artola, M: *La burguesía revolucionaria, 1808-1839*, Madrid, 1973.
- Barrientos Alfageme, G. y Rodríguez Cancho, M: *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura*. Asamblea de Extremadura. Mérida, 1995.
- Blanco, S. R: *La Masonería en España durante el siglo XIX y relación al Nacionalismo*, Madrid, 2020.
- Calles, C: *La Milicia Nacional en Salamanca durante el Trienio Liberal (1820-1823)*, Tesis doctoral, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2015.

- Cambero Santano, F. J: "El matadero municipal sobre el cerro de Santo Vito (Cáceres): historiografía y proceso constructivo", *Revista de Estudios Extremeños*, 2020, Tomo LXXVI, N.º I, pp. 435-452.
- Capmany, A. de: *Centinela contra franceses*, Madrid, Encuentro, 2008.
- Capellán de Miguel, G: "El krausismo español: entre idealismo y positivismo. Algunas reflexiones sobre el concepto de Krausopositivismo", *BBMP*. LXXIV, 1998.
- Carr, R: *España, 1808-1939*, Ariel, Madrid, 1970.
- Cassinello Pérez, A: *Juan Martín, El Empecinado o el amor a la Libertad*, Madrid, San Martín, 1995.
- Catalinas, J. L y Echenagusía, J: *La Primera República. Reformismo u revolución social*. Madrid: Alberto Corazón, 1973.
- Conde de Romanones: *Espartero. El general del pueblo*. Madrid: Espasa-Calpe, 1932.
- Cortijo Parralejo, E (ed.): *Masonería y Extremadura*. Ateneo de Cáceres: Caja de Ahorros de Extremadura, D.L. 2008.
- Dardé, C: *La Restauración, 1875-1902. Alfonso XII y la regencia de María Cristina*. Madrid: Historia 16-Temas de Hoy, 1996.
- Díaz y Pérez, N: "Concha y Cano (D. Antonio María)". *Diccionario histórico, biográfico, crítico y bibliográfico de autores, artistas y extremeños ilustres*, Pérez y Boix editores, Madrid, 1884.
- Engels, F: *Los bakunistas en acción*, Toulouse, 1946.
- Fernández Fernández, V. P: *La masonería en Extremadura*, Badajoz, 1989.
- Ferrer Benimelli, J: *Historia de la Masonería Española, Siglo XXI*, Madrid, 1980.
- Ferrer Benimelli, J: *Masonería española contemporánea, Vol. 1. 1800-1868*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 2ª edición, 1987.
- Fontana, J: *La crisis del Antiguo Régimen, 1808-1833*. Barcelona, Crítica, 1979.
- Fontana, J: *La época del liberalismo*. Volumen 6 de la Historia de España, dirigida por Josep Fontana y Ramón Villares. Barcelona-Madrid: Crítica/Marcial Pons, 2007.
- Fontana, J: *De en medio del tiempo. La segunda restauración española, 1823-1834*, Crítica, Barcelona, 2006.

- Fontana, J: *Cambio económico y aptitudes políticas en la España del siglo XIX*, Ariel. Barcelona, 1974.
- Fourier, Ch: *Le Nouveau Monde amoureux* (escrito 1816-18, no publicado ampliamente hasta 1967: Paris.
- Fuentes, J. F: “Milicia Nacional”. En Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes, ed. *Diccionario político y social del siglo XIX español*. Madrid. Alianza Editorial, 2002, pp. 443-448.
- García León, J. M: “La masonería: de 1812 a la Revolución Liberal”, *Diario de Cádiz*, 16 de febrero de 1821.
- García Pérez, J: *La desamortizaciones eclesiástica y civil en la provincia de Cáceres, 1836-1870*. Institución Cultural “El Brocense”. Imp. Kadmos, Salamanca, 1994.
- García Pérez, J, Sánchez Marroyo, M. y Merinero Martín, M. J: *Historia de Extremadura, IV*, ed. Universitas, Badajoz, 1985.
- Gil Novales, A: *El Trienio Liberal*. Madrid, 1980.
- Gómez Amelia, D: *Aldea Moret: de poblado minero a suburbio cacereño*, Cáceres, 1978.
- Hardman, F: *El Empecinado visto por un Inglés*, trad. de G. Marañón, Madrid, Espasa Calpe, 1958.
- Hurtado, P: *Ayuntamientos y familias cacereñas*, Cáceres. 1910.
- Hurtado, P: *Recuerdos cacereños del siglo XIX*. Introducción, notas y capítulos XVII al XX por Alfonso Artero Hurtado, Sevilla 2000.
- Jiménez Berrocal, F: “Antonio Concha”, el *blog del Cronista*, *El Periódico Extremadura*, 3 de octubre de 2018.
- Jiménez Garcia, A: *Urbano G. Serrano y la evolución de la filosofía krausista en el último tercio del siglo XIX* (tesis doctoral). Universidad Complutense, Madrid, 1985.
- Jiménez-Landi, A: *La Institución Libre de Enseñanza (4 volúmenes)* (Edición en línea de la Universidad de Barcelona edición). Editorial Taurus, 1987.
- Jiménez-Landi, A: *Breve historia de la Institución Libre de Enseñanza (1896-1939)*. Tébar, 2020.
- Hurtado, P: *Ayuntamiento y familias cacereñas*, Cáceres, 1918.
- Hurtado, P: *Recuerdos cacereños del siglo XIX*, ed. Alfonso Artero, Sevilla, 2000.

- Kant, E: “¿Qué es la Ilustración?”, *Filosofía de la Historia*. Fondo de Cultura Económica. Madrid, 1989.
- Lacomba, J. A: *La I República. El trasfondo de una revolución fallida*. Madrid: Guadiana, 1976.
- Lodo de Mayoralgo, J. M: “Un incidente nobiliario en el Cáceres del siglo XVIII”, *Hidalguía*, marzo-abril, número 111, Madrid, 1972.
- López Casimiro, F: “Los inicios de la masonería en Extremadura”, *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXVIII, número II, Badajoz, 2012, pp. 741-770.
- Lorenzo, S: “La honra de la marquesa cacereña y un bienhechor de Extremadura”, en el diario *Hoy*, de 14/07/2019.
- Madoz, P: *Diccionario geográfico-histórico*, tomo IV. Madrid, 1955 (reed).
- Martín Nieto, S: *Cáceres. Cofradía y ermita de Santo Vito*, 1993.
- Martínez Cuadrado, L: *La burguesía conservadora, 1874-1981*, Alfabeta, Madrid, 1973.
- Martínez Milan, J. M: “Aldea Moret: un núcleo obrero cacereño ligado a la minería del fosfato, 1865-1925”, *Investigaciones de Historia Económica - Economic History Research* 18 (2022), pp. 102-112.
- Mesonero Romanos, R: *Memorias de un setentón*, ed. Tebas, Madrid, 1975.
- Millas, J: “La concepción de libertad-poder de Friedrich von Hayek”, documento presentado al Seminario “El neoliberalismo y la experiencia chilena”, auspiciado por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, realizado en Santiago de Chile, entre el 28 y el 30 de marzo de 1983.
- Montes, Y., y Mellado Rubio, C: *Cristianismo, masonería y modernidad. Estudio comparativo. España y Suecia, 1850-1923*. 2011.
- Moreno Alonso, M: “La lucha contra los masones en España hacia 1820. Razones contemporáneas de una persecución”, *La masonería en la historia de España: actas del I Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española*, Zaragoza, 20-22 de junio de 1983, pp. 39-53.
- Palacio Atard, V: *La España del siglo XIX*, Espasa-Calpe, Madrid, 1981.
- Paredes, V: “Los franceses en Plasencia en 1808 y 1809: entrada primera”, *Revista de Extremadura*, vol. 10, Diputación Provincial de Cáceres, Cáceres, 1908.

- París Martín, A: “Milicia Nacional”. En Pedro Rújula e Ivana Frasset, ed. *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*. Granada: Comares, 2020, pp. 213-237.
- Pascual Sastre, I. M: “Francisco de Paula Montemar y Moraleda”, *Biografías*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2011.
- Pecellín Lancharro, M: “Antonio María Concha Cano”, *biografía, Gran Enciclopedia Extremeña*, Mérida, 1990, pp. 204-205.
- Pérez Galdós, B: *Episodios Nacionales*, tomo 5, Madrid, (edición de 2005).
- Pérez Garzón, J: *Milicia Nacional y Revolución Burguesa*. Madrid, 1978.
- Pérez Núñez, J: “La revolución de 1840: la culminación del Madrid progresista”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 2014, vol. 36, pp. 141-164.
- Pinero Sánchez, F: “Antonio Concha, un placentino benefactor de Navalморal”, en *Región Digital*, 28 de febrero de 2022.
- Pro Ruiz, J: *Bravo Murillo político de orden en la España liberal*. Madrid: Síntesis; 2006.
- Pro Ruiz, J: *Bravo Murillo: política de orden en la España liberal*, Madrid, Síntesis, 2006; “Bravo Murillo: el abogado en Hacienda”, en F. Comín Comín, R. Vallejo Pousada y P. Martín Aceña (coords.), *La hacienda por sus ministros: la etapa liberal de 1845 a 1899*, Zaragoza, Universidad, 2006, pp. 133-170.
- Quijada González, D: *Antonio Concha, el gran benefactor de Navalморal de la Mata*, en la web de la Real Asociación de Cronistas Oficiales, núm. 8, de marzo de 2018.
- Quijada González, D: “En tiempos de Antonio Concha”, *II Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo*, Navalморal de la Mata, mayo 1995.
- Quijada González, D: “D. Jenaro Cajal de Gorbea. Una vida consagrada a la Fundación Concha y a Navalморal de la Mata”, *XVIII Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo*, Navalморal de la Mata, «**Dedicados a D. Jenaro Cajal de Gorbea**», 2011. **Publicación de las Actas** en Navalморal de la Mata, 2012.
- Quijada González, D: “Contexto masónico en Navalморal de la Mata: de la suposición

- a los datos comprobados". En *Masonería y Extremadura*. VV.AA. Ateneo de Cáceres y Caja de Extremadura. 2008.
- Quijada González, D: "La Masonería en Navalmoral de la Mata". *XIV Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo*. Excmo. Ayto. de Navalmoral, 2007 (2008).
- Quijada González, D: "Génesis, evolución y ocaso del centro moralo", *Actas de los XXII Coloquios Históricos-Culturales* de Navalmoral de la Mata, 2016, pp. 213-238.
- Quijada González, D: "Los orígenes del latifundismo moralo. El Capitalismo Agrario en tiempos de D. Antonio Concha". *II Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo*. Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral, 1995 (1996).
- Quijada González, D: "La proyección de la larga y sinuosa senda constitucional decimonónica en el ámbito rural o semiurbano. El ejemplo de Navalmoral de la Mata", en *Actas de los: TXLI Coloquios Históricos de Extremadura. Extremadura y la Constitución de 1812 en el bicentenario de su promulgación*, Trujillo, 2012, publicado en *Actas* en 2013, pp. 117-164.
- Ramos Rubio, J. A y Pérez Mena, J. L: Álvaro Gómez Becerra, político liberal y constitucionalista. Tau editores, Cáceres, 2022.
- Rodríguez Plaza, M. A: "Núcleo urbano de Aldea Moret en 1893", *Alcántara*, 83, Cáceres, 2016, pp. 11-37.
- Rodríguez Solís, E: *los guerrilleros de 1808*. Madrid, 1887.
- Romero Maura, J: "*Caciquismo: tentativa de conceptualización*", *Revista de Occidente*, 127, Madrid, 1973.
- Roso Díaz, M: "Los beneficiarios de la Desamortización de bienes urbanos en el Campo Arañuelo, la Jara y los Ibores (1836-1900)". VI Coloquios Históricos del Campo Arañuelo, Navalmoral de la Mata, 1999.
- Sáinz Rodríguez, P: "La obra de Clarín", en *Evolución de las ideas sobre la decadencia española*, Madrid, 1962.
- Sánchez Alzás, C: "La presencia francesa en Plasencia durante la guerra de la Independencia (1808-1812)", ab.dip-caceres.org/export/sites/default/comun/galerías.

- Sánchez Marcos, A: “Antonio Concha, el compromiso de un hombre con su tiempo”, *II Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo*, Navalmoral de la Mata, mayo 1995.
- Sánchez Marcos, A: *Antonio Concha y su época*, Navalmoral de la Mata, 1984.
- Sánchez Solano, E: “XIII Symposium Internacional de la Historia de la Masonería Española: Gibraltar, Cádiz, América y la Francmasonería: Constitucionalismo y Libertad de Prensa, 1812 - 2012 (Gibraltar, Reino Unido, 2012)”, *REHMLAC*, vol. 4, Nº 2, diciembre 2012-abril de 2013.
- Sanmiguel, L. G: “Las ideas políticas de Clarín”, en *De la sociedad aristocrática a la sociedad industrial en la España del siglo XIX*, Madrid, 1973, pp. 221-263.
- Sarmiento Pérez, J: “Motines, revueltas y crisis de los gobiernos municipales en diversas localidades extremeñas durante la Guerra de la Independencia española (1808-1812)”, *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, Tomo XV, 2020.
- Segura García, G: “*El Empeinado*, mártir contra la invasión de Napoleón”, *Historia, National Geographic*, 15 de junio de 2020.
- Shubert, A: “Baldomero Espartero (1793-1879). Del ídolo al olvido”. En Burdiel, Isabel; Pérez Ledesma, Manuel, eds. *Liberales, agitadores y conspiradores. Biografías heterodoxas del siglo XIX*. Madrid: Espasa Calpe, 2000.
- Tamboleo García, R: “Revisión de las reformas del Gobierno de España en el Siglo XIX: el caso de Ramón María Narváez y su perfil político”, *Sapienza*, 2022.
- Tomás y Valiente, F: *El marco político de la Desamortización en España*, Barcelona, 1972.
- Tornos, V. de: *España en fin de siglo*, Establecimiento tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra», Madrid, 1894.
- Torre del Río, R. de la: “El falso tratado secreto de Verona de 1822”, *Cuadernos de Historia Contemporánea* 33, 2011, pp. 284-293.
- Tuñón de Lara, M: *La España del siglo XIX*, Barcelona, 1981.
- Valdeón Álvarez, M: *Los inicios de la masonería en España, siglos XVI al XVIII*.
- Varios autores: *Historia de Extremadura, los tiempos actuales*, IV. Badajoz, 1985.

- Vázquez García, F: "Filosofía de la felicidad y libertad sexual", *Tenos*, revista iberoamericana de estudios utilitaristas, vol. 24 Núm. 1-2 (2020): Nº doble correspondiente al año 2020, Artículos por invitación, pp. 1-13.
- Veiga, J. R: "La milicia nacional en España (1820-1856)", *Revista de Historia*, Universidad de la República, Uruguay, vol. 6, núm. 11, 2020.
- Vilches, J: *Progreso y libertad: el Partido Progresista en la revolución liberal española*. Madrid: Alianza Editorial, Madrid, 2001.
- Vilches, J: *La Primera República Española (1873-1874). De la utopía al caos* (3.ª edición). Barcelona: Espasa, 2023.
- Wais, F: *Historia de los ferrocarriles españoles*, Madrid, 1974.

Apéndice documental:

- * Archivo del Congreso de los Diputados. Serie documentación Electoral.
- * Archivo Municipal de Navalmoral de la Mata, libros de actas de las sesiones, correspondencias y comunicaciones.
- * Archivo de las Cortes Españolas. Diario de las Sesiones, 1820-1821.
- * Archivo Histórico Municipal de Cáceres. Ayuntamiento de Cáceres. Libro de actas y acuerdos del Ayuntamiento de Cáceres, siglo XIX. Carta de Antonio María Concha al Ayuntamiento de Cáceres. Archivo Histórico Municipal de Cáceres, 19/116 exp. Padrones y vecindarios de Cáceres. Expediente de toma de posesión de una mina de fosfato calizo. Registrador Antonio María Concha, 1873. 19/453 ex 11.
- * Archivo Histórico Provincial de Cáceres.
- * Archivo Diputación Provincial de Cáceres. Libros de actas del pleno.
- * Biblioteca Nacional. Hemeroteca digital.
- * Biblioteca Pública de Cáceres. Hemeroteca.
- * Documentos, manuscritos, cartas de Antonio María Concha. Archivo de la Fundación Concha. Navalmoral de la Mata.
- * Certificado de bautismo de Antonio María Concha. Libro de bautizados, Archivo parroquial de la iglesia de San Esteban de Plasencia.
- * Datos de la presencia de las tropas francesas en Plasencia. Archivo Histórico Provincial de Cáceres, legajo 88, Cáceres, 20 de agosto de 1812.

- * Registro Civil de Navalmoral de la Mata, Acta de Defunción de Antonio María Concha, número 0496148/07.
- * Testamento de Antonio María Concha. Archivo Histórico Provincial de Cáceres. ES.1037.AHP/8.10.10.06/PN/2999.
- * Certificado de defunción de Antonio María Concha. Libro de difuntos del Archivo parroquial de San Andrés. Navalmoral de la Mata.

Partida de bautismo de Antonio Concha

Villa de Navalmaral
de la Mata

17 de Mayo de 1862

Expediente ejecutivo contra D. Antonio Concha
vendedor en esta villa y con abiesta en
la misma por 5,029 rs. 59 centésimos que como con
poder de algunas fincas de propios del patrimonio
municipal de esta villa adeuda

Partida de bautismo de Leoncio Concha

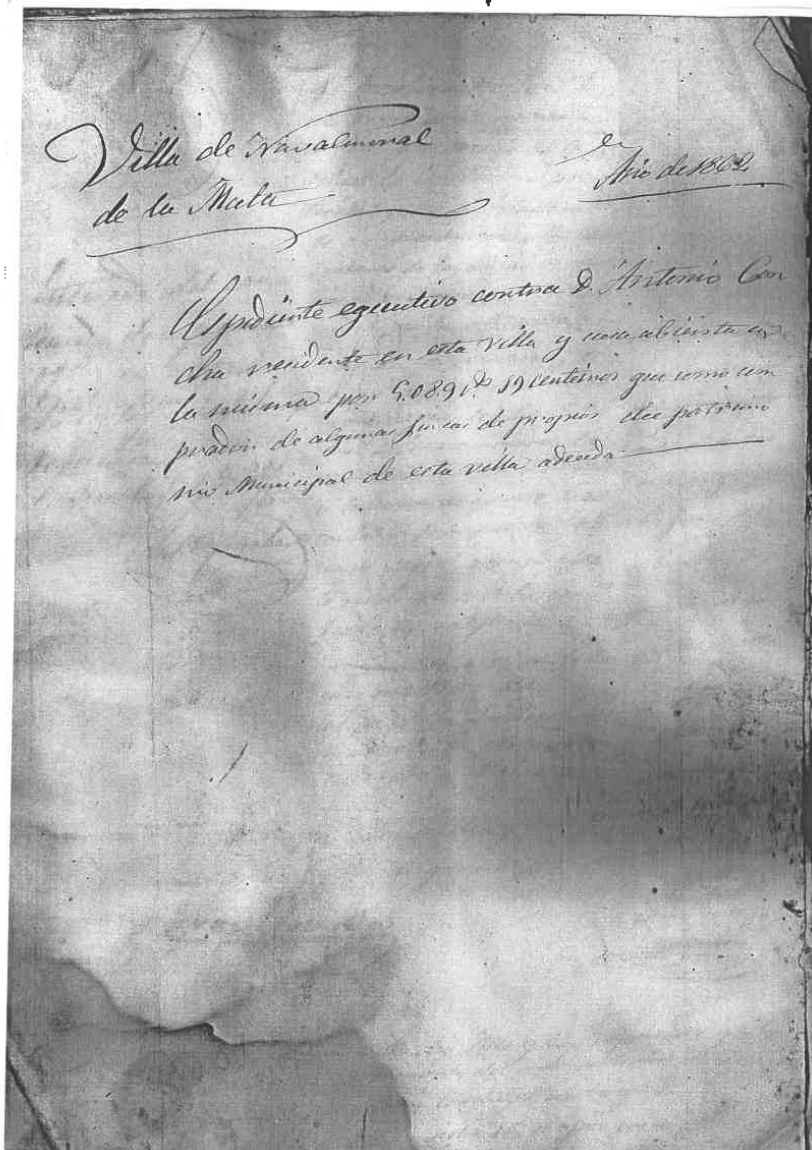
Leoncio Ant^o = En 18 dias del mes de Septe. de 1758

con Jo. D. Felipe Sca. Nieto Scauz de 18^o
Cura Leonante de Sta. Santa Pleni, Parroquia
y Animo de Sta. Sta. Maria, de San Mateo
Baptista, para dar y curar a sacro fonte de la
Iglesia de la Sta. Trinidad ayudo de padrinos a un
varon que nacio' diez dias de mes, de este
presente año al que puse por nombre Leoncio Antonio,
hijo legitimo de Juan Jose Concha y Ananda de
Alonso, su mujer, que son padres de Manuel Rodriguez
Cordano padre de los del mismo de Sta. Paula, todos
regios de ella y le abati el presenten experimento
de buena memoria, y lo firme.

Don. Felipe Antonio Gonzalez Nieto
Cura de 18^o

Comisario Animo = 12. 2. 1750
Antilla = 23. 6. 1754

Embargo que le hace el Ayuntamiento moralo
a Concha



Diligencia de seguir
recomiendo y embargo } en la villa de San Salvador de la Nueva España
a diez de setiembre de mil ochocientos sesenta y dos, por ante el notario que responde a. Al
que el dho. Ayuntamiento de San Salvador cumplido
tenido ordenado en el mandamiento fahado en este
día y del que di lectura y seguim. en el mismo
al Sr. D. Antonio Luchas para que satisficiera
la cantidad de cinco mil ochenta y nueve P.
diez y nueve centavos, y como en la presentacion
dicho se procedia al embargo en los bienes
siguientes

Habiendo manifestado el ejecutado que no tiene
metallico ni tampoco alajas de plata oro e plata
ni como el juez comisionado no viera en las
alajas de las referidas hizo el embargo en
Cienfanegas de trigo del país que tiene el ejecutado
en la troje de la casa donde habita

Cinuenta de centeno que se hallan en la casa contigua
de la que habita el dho. ejecutado

Cienfanegas de cebada que se hallan en la
Casa dha. contigua referida

Los cuales fueron depositados en forma en D. Juan
Nieto de esta vicaria quien hallandose presente a
constituyo depositario de ellas obligandose como
jefe a tenerlas en su poder y ley de depósito
y a disposicion del Sr. Alcalde que entendi en
este expediente sometiendose a su jurisdiccion

y a las enajenar, luego, entregadas a persona
alguno con mandado de juez depositario o lo otro

fuera competente, bajo las penas que en esta ley
y lo firma con el ejecutado y testigos D. Pedro Hern-
tan Hernandez Francisco y Juan Sebaste de que en
oficio =

Juan Sebaste

Juan Sebaste

Pedro Hernandez

Juan Sebaste

Juan Sebaste

Juan Sebaste

Juan Sebaste

Auto y Regran sobre a D. Antonio Sanchez residente en
esta villa y ejecutado en este lo pedante, que en
el acto de la notificacion de esta por su presencia
nombró un jurado, que en union de Julian
Sanchez Miron, fiel nombrado por este Regan
tamente en el oficio de esta villa de los que son
la de este y de la ley de la quinquiente ciudad
practicaron la tenacion de los bienes que se han sido
embargados en este dia, apareciendo que dicho embargo
se nombra en el oficio de esta villa y firma el
Sr. Alcade constitucional de esta villa a diez de
julio de mil ochocientos treinta y dos de que en
oficio =

Juan Sebaste

Juan Sebaste

Anuncio de la Imprenta Concha

NICOLAS HURTADO,

encuadernador de Madrid, que ha estado desempeñando por seis años la encuadernacion de los Sres. Concha y Compañía en esta Capital, se ha establecido en la calle de Pintores, núm. 15.

Y lo anuncia al público para noticia de las personas que gusten servirse de sus conocimientos; advirtiéndole, que á lo esmerado del trabajo, se reunirán las circunstancias de buenos materiales para las encuadernaciones y equidad en sus precios.

Cáceres 47 de Setiembre de 1850.

CACERES:—1850.

IMPRESA DE D. ANTONIO CONCHA Y COMPAÑIA.

Plazuela de la Isla, número 1.

B.O.P.C

Publicado en la Imprenta Concha

INFORMACION EN DERECHO

POR

DON VICENTE MARSTE,

COMO MARIDO

DE DOÑA MARIA DE LOS DOLORES CABRERA Y TOVAR, NUM. 53,

VECINO DE ESTA CAPITAL.

CON

D. NARCISO CABRERA Y TOVAR, NUM. 55,

HERMANO DE AQUELLA Y DE LA MISMA VECINDAD.

SOBRE

propiedad y usufructo por mitad de los bienes que constituyeron el mayorazgo fundado por GERONIMO DE TOVAR y CATALINA LOPEZ, su mujer, núm. 1.º, y agregaciones hechas por su hijo JUAN DE TOVAR y la mujer de este ELVIRA SANCHEZ, núm. 2.º



Carta de Antonio Concha

M. Y. Ayuntamiento de esta Capl.

la provincia acaba de honorarme, sin merecerlo, con la alta y difícil misión de representarla en las próximas Cortes Constituyente.

Antes de partir a ocupar mi puesto cumple a mi deber llamar al mas pronto, que no imponen el reconocimiento y la gratitud a una corporación municipal, que tan dignamente representa a este reino.

Yo que tantas y tan señaladas pruebas de distinción y aprecio he merecido a la capital, ya representandome en la Excm. Diputación provincial y ya formando parte de su municipio, me considero en la obligación de serle reconocido en todos tiempos y circunstancias y por tan buenos títulos; así que auro ocaerme entago poder corresponderle como debo a tan estimables consideraciones.

Conste, pues, la Municipalidad con mi debil apoyo y eficaz cooperación en todo aquello que me conceptue útil y en mi alcance estubiere.

Cuento yo tambien y de suyo encuentro este me ilustra con sus consejos en cuanto des pueda conducir al bien general de la Nación particular de nuestra prov.; pues que en así hacer usará de su justo y legitimo derecho y me dispensará un especial obsequio que sabré estimar en su debido precio.

Tengo el honor de ofrecer mi respeto a la Vnste Corporación.
Jun de Cáceres. Noviembre 1º de 1854.

Antº Concha

Sr. Presidente y Propietarios del Ayuntº Constº de Cáceres

Habitantes de la provincia de Cáceres, Cáceres,
1843

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Poco tiempo hace que vuestra Diputacion provincial tuvo por conveniente manifestaros sus sentimientos con motivo del lamentable estado en que la Nacion se encuentra, y no habiéndose este mejorado cree de su deber dirijiros de nuevo su voz para preservaros de los males que desgraciadamente esperimentan otras provincias. El manifiesto que acaba de darse á la Nacion por S. A. el Regente del Reino, y los programas de las Juntas establecidas en algunos de los puntos insurreccionados hacen con sobrado motivo temer que pueda intentarse privar de la Regencia á quien las Córtes del Reino invistieron con tan elevádo cargo. Los males sin cuento que esto atraeria sobre nuestra infortunada patria no hay espresiones con que encarecerlo; porque detras de la Regencia del Duque de la Victoria hásta el 10 de octubre de 1844, solo se presenta un caos de desórdenes y la anarquía con sus horribles formas. Esta seria tanto mas desastrosa cuanto que los mismos sublevados estan discordes en sus programas, y á muy luego pugnarian entre sí para obtener cada cual la preferencia.

La Diputacion que sin perdonar medio velará para mantener ilesos vuestros derechos políticos, está cada vez mas persuadida de que la conveniencia general y la particular de la provincia penden del sostenimiento de los principios que os indicó en su alocucion del 12 del corriente y de la conservacion del orden y de la tranquilidad. Por eso y á despécho del temor de parecer importuna os los inculca nuevamente, y espera no serán frustrados sus deseos como emanados de una autoridad que simpatizando en todo con sus comitentes está unida á ellos por vinculos que identifican sus mas caros intereses. Cáceres y junio 16 de 1843. — Eladio Magallanes, presidente. — Antonio Grande, vice-presidente. — Manuel Pérez de Tejada, diputado. — Manuel Rubio, id. — José Zavala, id. — Dionisio Carlos Muñoz, id. — Juan Anton, id. — Antonio Concha, id. — Juan Dámaso Matéos, id. — Fernando Fernandez Gamonal, id. — Pedro Garcia Aguilera, secretario.

Manifestación, 11 de enero de 1842

MANIFESTACION

que hicieron á la Provincia de Cáceres y á su Milicia nacional el Subinspector D. Ventura Muñoz y Carlés, el Alcalde segundo constitucional de su Capital en el año de 1841, D. Raimundo Soriano Crespo y los Comandantes del Batallon de Milicia nacional de la misma, **D. Antonio Caucha y C.** José de Arce:

La situación en que se hallaban los autores del insultante manifiesto publicado en 29 de diciembre último, ha podido sola contenernos hasta ahora, y resueltos estábamos á despreciarle, porque desprecio y nada mas que desprecio merecía, si solo hubiese sido dirigido á los habitantes de esta provincia. Bien conocidos son en ella los hechos á que se refiere, y mas aún los hombres que lo firman y aquellos á quienes ataca; á la opinion pública dejábamos el cargo de vengarnos de tan calumniosos ultrajes. Pero sabiendo que ha circulado fuera de ella, y habiéndolo visto el comunicado que inserta el *Horacón* en su número de 1.º de enero del presente año, nos creemos obligados á dar algunas esplicaciones que desmintiendo las insidiosas inculpaciones de citado papel, hagan ver donde se halla la justicia y la razon, y donde la perfidia y la baja insolencia. Protestamos que esta será la única vez que nos ocupemos de tal escrito y de los echos de que habla, por que si debemos destruir los embustes que contiene, dando esta satisfaccion á la opinion pública, creemos indecoroso descender á una polémica de invectivas que es lo único que puede estar al alcance de los autores de semejante libelo.

No nos detendremos en la primera parte del manifiesto en que tan á manos llenas se prodigan las injurias á los hombres que tienen la fortuna de no pensar como los cuatro oficiales manifestantes: la ambicion mas ridícula puede sola haberlas dictado. Las despreciamos, y no les daremos, no, la satisfaccion de contestarlas. Pero abriéndonós paso por esa espesura de *tirantías, atropellamientos, violencias etc. etc.* de que viene erizado el papelote, llegamos á descubrir: que nuestra presencia en el local en que se reunió la Milicia, las averiguaciones que se hicieron para saber de orden de quien y con qué motivo se la habia citado; y el arresto de los cuatro oficiales con la causa de tanto alboroto. Y hubiera acaso cumplido consu deber el Comandante si en el momento que tuvo noticia de la reunion de la Milicia Nacional, no hubiese dado aviso á la autoridad local y al señor Sub-inspector, y no hubiera pasado á informarse por sí mismo de lo que habia promovido una reunion tan ilegal, y de lo que en ella sucedia? Y puede culparse al Alcalde que manda al mismo Comandante que averigüe el motivo y el objeto de la reunion de la Milicia Nacional, y la parte en fin que puede haber tomado el Cuerpo en este asunto, remitiéndole luego dichas diligencias para unir las á las que él forma? Hizo otra cosa el Sub-inspector que cumplir con su obligacion al presentarse en dicha reunion para saber como se infringia tan abiertamente la ordenanza? Hay en todo esto algo que se asemeje á legalidad, á tropelía? No hay mas que la prueba de que todos cumplieron con su deber: todos menos los cuatro oficiales que se han atrevido á firmar tan indecente manifiesto. ¿A qué quedan pues reducidos todos esos denuestos de que viene sembrado? ¿Qué significan? Lo que son, nada. Pero no para en esto su osadía: tienen la desfachatez de decir que citaron al primer Comandante para dicha reunion. Mienten: tan infame calumnia se destruye á sí misma: nadie podrá creer que haya un hombre tan insensato que se coloque á sabiendas en posicion tan humillante, tan falsa, como lo sería la del Comandante si fuese cierta esta acusacion. No consiguen por otra parte su objeto de hacer creer por este medio que la reunion era de vecinos, no de la Milicia, y para tratar de asuntos electorales: el hecho probado de haber concurrido á la junta muchos hijos de familia, sin votar por consiguiente, y que nada tienen que ver con

estas cuestiones, y el haber sido hecha la citacion por un tambor de la Milicia con lista de las tres compañías de esta Capital, viene á destruir su intriga y á descubrir la verdad. Toda la ignominia, todo el baldon de esta calumnia, cae sobre sus autores.

Despues de tan baja, de tan infame conducta ¿merecen siquiera volver á ser desmentidos esos hombres cuando dicen que el Alcalde usó de *coaccion* con los testigos que llamó á declarar en las diligencias practicadas sobre este asunto? En su boca no puede haber ya palabra que no sea mentira, insulto que no honre á la persona á quien lo dirijan.

Probada la obligacion en que estaban los Comandantes, el Alcalde y el Subinspector de obrar como lo han hecho, ¿Habrá aun quien mojee de ligero y arbitrario el arresto de los cuatro oficiales por el segundo Gefe del cuerpo que instrua las diligencias? El auto de prision dá contra ellos por la autoridad que hoy entiede en estas diligencias, viene á sancionarlo y á justificarlo.

Solo nos queda que añadir que cuando nos presentamos en el local de la reunion íbamos solos y sin armas. Íbamos á cumplir nuestro deber, y este convencimiento nos bastaba para no pensar siquiera en las precauciones que suelen tomar los que contra el obran. ¿Dónde vieron los cuatro oficiales esos esbirros de que hablan? ¿Dán acaso ese nombre á todos los Nacionales, que no asistieron á la reunion sino engañados, y que obedecieron á sus Gefes luego que los reconocieron?

Concluylamos. Los Comandantes del batallon de Milicia Nacional de Cáceres hacen á sus compañeros la justicia de creer que desapruueban altamente la conducta de los cuatro oficiales hoy encausados: el manifiesto publicado el 3 de este prueba que no se engañan. Si así no hubiera sido, los referidos Comandantes habrian hecho al instante dimision de sus cargos sin rehuir por eso la responsabilidad de sus actos de cualquier modo que se les pidiera. Cáceres 11 de enero de 1842. =Ventura Muñica y Carlés. =Antonio Concha. = José de Arce. =Rosaldo Soriano Crespo.

<i>Caranda</i>	5	<i>Come</i>		<i>Queros</i>	<i>Panes</i>
<i>Janey</i>	3-11	300			
15	2-17				
10	10-22	32		397	204
1-7	10-26	17			
	7 5				
42-1/2		96.00/34			
		2882	282	12	15
		0 0 1			6-22 37
	10	42-1/2	25	15	2-17 <i>Papa</i>
4	6-22	24	9-33	6-22	2852405
5	5			7-21	6
3-17	24-22	8 8		6-22	
		3 4	34	6-22	
	10 0 8			6-22	
15	1 2		6-22	28 21	!!
2-11			2-17	30015	!!
	10-2 0				
17-11	6-22	13	17		204
	2-17	6-22	17		4
		7-17	37		8,16/8
272	9-29				
397					

Cáceres. Imprenta de D. Lucas de Burgos. 1841.

La Milicia Nacional de la Provincia de Cáceres,
3 de enero de 1842

A LA MILICIA NACIONAL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Los señores y señoras individuos del Batallón de Milicia Nacional de esta Capital que suscritos habiendo visto en manifestaciones que tan fechorías de diciembre últimos publicaron sus compañeros D. Antonio Montero, D. Manuel Buitrago, D. Dionisio Bote y D. Joaquín de la Hozca, sin entrar en la calificación de los hechos, á que se refiere aquel escrito, por parte de su fallo el Tribunal competente, enen de su deber prestar la atención de toda la Milicia Nacional de la Provincia, acerca de la que se supone en aquella manifestación sobre el mayor ó menor número de Militarios con que dichos oficiales han podido contar en los incidentes ocurridos desde la noche del 22 de este mes. Los que suscritos, des de convenir con las ideas de sus compañeros los señores Montero, Buitrago, Bote y Hozca, y con los medios mas ó menos oportunos de que han podido valerse para las elecciones celebradas en esta Capital, han estado siempre dispuestos á sostener los términos legales sin entrometirse como Militarios y particulares en otras, fuera de su círculo.

Al propio tiempo declaran que los señores Gefes del cuerpo D. Antonio Concha y D. José Arce merecen toda su confianza y que ni un hecho solo les desmereció de ella, desde que tuvieron el honor de nombrarlos.

Cáceres 3 de enero de 1842. Capitanes: Juan Dámaso Mateos = Francisco Calabaz, Teniente: Miguel Lopez = Antonino = Isidro Puyol = Manuel Vara de Ibarrola = Antón Montes = Caspar Calaf = Manuel Calado = Andrés Paredes = Aniceto Llano = Dionisio = Ramón Gonzalez = Sargentos: Manuel Perenguel = Matías Alvarez = Sargentos segundos: Pedro = Juan Simon Niño = Isidro Montero = Manuel Beltran = Lorenzo Vara = Calado = Juan Utrero = Cabos: Andres Behran = Miguel Rebollo = Felipe Andrade = Man el Castela = Calimiro Revillano = Francisco Agustín Fernandez = Justo Lillo = Antonio Romero = Antonio Montero Gonzalez = Francisco Carralero = José = Cirilo = Dolana = Antonio Hier era = Manuel = Nacionales. Franciscos Lopez = Matías Pardo = Antonio Centeno = Manuel Lázaro = Juan Buitrago = Isidro = Elie = Comedantes: Juan Cabelludo = Antonio Vicente Fernandez = Felix Fito = Julián Guillen = Antonio Geampo = Antonio Hernandez = Pedro Duran = Ca = Estadio Cantos = Isidro Reyes = Ramón Sanabria = Pascual Fernandez Costa = Pedro Cortés = José de la Rosa = Javier de la Riba = José Faldón = Antonio Garcia = Silvestre Espino = Nicolas = Pablo = Juan Felipe Oliva = Manuel Nogales = Elie = Juan Pilario = Miguel Umbrelo = Juan Sanchez Borrega = Pedro Martinez = Jerónimo Sánchez = Nicolas = Antonio Cerevara = Jacinto Heras = Juan Congregad = Antonio Carpintero = Antonio Cantos = Francisco Cantos = Joaquín Romero = Antonio Ramos = Antonio Barriga = Enrique Kerna = Cándido Alvarez = Angel María de Barrila = Bruno Quipon = Mariano Canals = Juan Diaz = Mariano = Felipe Hernandez = Mariano = Joaquín Puja = Antonio Cerevara = Julián Chindo = Valeriano Martín = Manuel Inrich = Pedro Cortés = Manuel = Gabriel Velazquez = Agustín Muriel = Manuel Palomar = Manuel Puyol = Juan = Guizarró = Pedro Rabazo = Tomas Miranda = José Rega del Cerro = Hermasino Gallardo = Reyes Martinez = Isidro Rabazo = Miguel Mateos

2076
 4
 3304/34
 1548744
 0

Francisco Torres = Tomas Mogoyon = José Fernandez = Bernardo Gonzalez Castro
 José Villarjo = Sidero Blanco = José Sañcha = Ramon Poto = Cirilo Rebelo = Pe-
 dro de Mora = Máximo Jimenez Cortés = Francisco Calbeto = Pedro Jabato = Francis-
 co Dominguez = Antonio Bonilla = Segunda Valhondo = Francisco Rodriguez = Francis-
 cisco Alpuente = Ciraco Franco = Alfonso Blazquez = Manuel Becerra = Domingo
 Calbeto = José Garcia Sanchez = Antonio Jiménez = Rafael Leon = Nicolas Salas =
 Evaristo Lapada = Cayetano Larriga = Manuel del Sol = Francisco Peña = Pedro
 Frontaura = Ramon Aceves Montero = José Condon = Miguel Gomez = Andres Ru-
 bio = Ignacio Bueda = Rufino Crespo = Manuel Pedregal = Juan Garcia Guilera
 = Floriano Martinez Castro = Loribio Rodriguez = Francisco Lenito Lopez = Anto-
 nio Cotillo = Antonio Valiente = Mantiel de la Cruz Paomar = Vicente Galeato =
 Valentin Claver = Felipe Michel = Francisco Pröira = Ga'o Galeato = Juan Garcia
 = Andres Andrada = Teodoro Moreno Ieso = Alonso Machacon = Menancio Nahien-
 te = Manuel Sanchez = Francisco Lorenzo = Antonio Gerónimo Sanchez = Miguel
 Sanz Segura = Manuel Marini = Felipe Alvarez = Joaquin Calderon = Nicolas An-
 tonio Rey = Fernando Gomez = Casimiro Montero = Rodrigo Pantoja = Miguel Olle-
 ro = José Floriano = Juan Espada = Serafin Palomar.

NOTA. Entiéndase que la expresion que se hace en el mani-
 fiesto á que se contesta, de siguen las firmas de sargentos, cabos y
 nacionales, solo está firmado por los señores Montero, Buitrago,
 Bote y Cerda.

5
 6-22
 2-17
 29

No sus tan para para que...
is la B. la a...
 23
 2
 46-10-11
 3
 16 11
 2 11
 3 11
 3 11
 2 17
 15
 27 15
 3-11
 2-17
 10 28
 70 2 17
 2 11
 2 11
 15
 23
 02
 46
 23
 70
 23 11
 3
 16 11
 24
 18
 27 15
 15
 19
 3
 19-28
 2-11
 2-10
 5 28
 5
 6-22
 3/1
 16
 19
 03-11
 5
 23 11

Al Público, 7 de diciembre de 1870

AL PÚBLICO

PARA el hombre que sabe estimar su dignidad, la *honra* es su más precioso tesoro. A conservar incólume la nuestra aspiramos; y por eso nos vemos hoy precisados á ocupar la atención pública con un asunto puramente personal.

En 25 de Julio de 1864, nos reunimos en sociedad *ad hoc* por escritura pública, con D. Florencio Martín y Castro, nuestro convecino.

Al siguiente día 29 firmamos los tres una obligación *recíproca*, en la que se consignó, como obligación de cada uno de los contratados, la escritura dada á cada uno, cuya omisión tuvo por *única causa*, la conveniencia y la exigencia de nuestro consorcio.

En 31 de Noviembre de 1869, y también por escritura pública, anulamos la anterior y disolvimos la sociedad, de común acuerdo y mútua conformidad, reivindicando cada socio sus primitivos anteriores derechos, como era natural y consiguiente.

De estos hechos, y sobre la interpretación de esa obligación del día 29, que se supone formara otra sociedad distinta de la del 25, ha surgido el pleito pendiente.

Antes de principiar este, tratáse de llevar la cuestión al terreno de la *conciliación*. De buena fe, y con la mejor voluntad, entramos en ese terreno; pero á los pocos días, y cuando ya teníamos nombrados los dos Letrados, que con los que el Sr. Castro nombrára debían ocuparse de la cuestión legal, nos dirigió la carta que literalmente dice así:

«Sres. D. ANTONIO COSCÚ y D. SANTOS CHILANO.—Cáceres 13 de Febrero de 1870.—
»Muy Sres. míos: Después de tantos días como van pasados en perjuicio de mi dignidad
»personal y de mis intereses, sin que hayan dado resultado alguno las gestiones amistosas
»con mi autorización practicadas cerca de VV. por nuestro común amigo D. Antonio Pérez
»Paríñas, me creo relevado de todo género de compromiso y en el legítimo ejercicio de mis
»derechos. Exijo á VV. que sin más tiempo que el preciso para dar contestación á esta
»carta, me digan terminantemente si están dispuestos, como se hallan espresamente obli-
»gados, á otorgarme la competente escritura pública reconociendo á mi favor la tercera
»parte que me corresponde en las dos acciones que tenemos en las minas de la Frater-
»nidad, para reclamarlas en otro caso ante quien corresponda con arreglo á las leyes.—
»Soy de VV. S. S. Q. S. M. B., Florencio Martín y Castro.»

No queremos hacer comentario alguno sobre esa *autocrática* carta: abandonamos su contenido á la pública opinion, á fin de que con este dato, pueda formar juicio, de qué lado ha partido la *agresion*.

En su día, cuando los Tribunales de Justicia hayan dado su *veredicto* sobre la cuestion legal, entonces publicaremos la historia detallada y fiel de este asunto: En tanto, rogamos al público (que á todos nos conoce por nuestros respectivos actos) suspenda su juicio en esta cuestion, con la que se ha tratado de crear cierta *atmósfera*, con objeto de fascinar á las personas que, ó no tienen conocimiento exacto de las *leculas*, ó carecen de las nociones mas rudimentarias del *derecho*.

Resueltos estábamos á guardar silencio hasta la terminacion de este enojoso asunto. Pero un incidente, tan inconcebible como inesperado, ha venido á romperlo.

En la sesion que el 26 del próximo pasado celebró en esta capital la Sociedad minera nominada *La Fraternidad*, su Presidente dió cuenta de cierto *auto* dictado el 21 del mismo por el Juez de primera instancia de esta villa D. Ramon Villegas, para que en caso de venderse las minas de la Sociedad se nos retenga la tercera parte de lo que correspondia á las dos acciones, que legitima y legalmente nos pertenecen y poseemos.

Por esa disposicion arbitraria y violenta, se manda al Presidente de referida sociedad, que se apodere de la tercera parte del precio de nuestras dos acciones, y se ponga en la Caja de depósitos: no sabemos á nombre de qué persona....

Ese mandato de *secuestro*, es un ataque directo á la propiedad y á los derechos individuales consignados en los artículos 13 y 22 del título 1.º de la Constitución del Estado.

El primero de esos artículos dice así: «Nadie podrá ser privado temporal ó perpétuamente de sus bienes y derechos ni turbado en la posesion de ellos, sino en virtud de sentencia judicial.»

Aquí no la hay; ni embargo decretado conforme á la ley de Ejecución civil en pleito pendiente; ni artificio intermedio y sustancial legalmente con audiencia de las partes interesadas; ni un pleito á que pudiese referir.

Para fundar ese *auto ilegal* se ha rebuscado el *preámbulo* de una ley de Partida (sin aplicacion hoy) que disponia: Que cuando la persona no tuviera juicio ni responsabilidad conocida, y se hallase comprometido en alguno de los seis casos designados en la misma, pudiera retenerse la cosa litigiosa á fin de que no desapareciera ó fuera malversada.

Sobre no hallarnos en ninguno de esos casos, tenemos á la vista el art. 22 de la ley fundamental que dice: «No se establecerá por las leyes, ni por las autoridades disposicion alguna *preventiva* que se refiera al ejercicio de los derechos definidos en este título.» (1.º de la Constitución.)

Es pues, á todas luces y bajo todos aspectos, *ilegal y arbitraria* esa disposicion *preventiva* que vulnera nuestros derechos y nos inquieta y perturba en el libre uso de lo que legitimaamente nos pertenece; no encontrándose para ello mas fundamento que el *preámbulo* de una ley anticuada y la hipótesis de la hipótesis que hoy en día y contra el derecho se cita.

Pues bien; nosotros, que por fortuna poseamos garantías *positivas*, morales y materiales, que son conocidas tanto en esta población como fuera de ella; nos consideramos con el ineludible deber de salir en defensa de nuestra reputación y de nuestros derechos, y acudimos *hoy* á la prensa, protestando como *protestamos públicamente*: (por que público es el motivo que á ello nos obliga) contra semejante procedimiento y sus consecuencias; *mas* como el procedimiento que nos obliga á esto, fuere el que fuere, y en todo caso que á todo español concede el art. 98 de la Constitución.

Hacemos *caso omiso* de otras flagrantes infracciones de ley que se han cometido al dictar esa impropia disposición, *sin habernos oído siquiera*: Las dejamos para que en su día sean objeto del debate, ante los Tribunales de Justicia á que apelamos, apoyados *solamente* en nuestro derecho, y seguros de que sabrán administrarla.

Hé aquí los poderosos motivos que nos impelen y obligan á ocupar la atención del público, que con imparcial y justo criterio habrá de apreciarlos.

Cáceres 7 de Diciembre de 1870.

Antonio Encina.

Santos Criado.

Contestación al manifiesto de
D. Mauricio Ceresoles

CONTESTACION
AL
MANIFIESTO PUBLICADO

POR EL DIPUTADO PROVINCIAL
DON MAURICIO CERESOLES,

SOBRE

LAS PASADAS ELECCIONES DE SENADORES Y DIPUTADOS PARA
LAS CORTES DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE.

POR

DON ANTONIO GONGHA,
Diputado de Provincia por el Partido de la Capital.



CACERES: 1839.

— (IMPRENTA DE D. L. DE BURGOS.) —



Sensible me es volver á ocupar la atención del público con cuestiones personales, que por cierto repugnan á mi carácter, puesto que por mas que se quiera evitar, siempre llevan consigo el sello de la odiosidad. Sin embargo hay ocasiones en que no se puede prescindir, y menos cuando en ellas se interesa el honor, que para el hombre que sabe estimarlo es preferible á los tesoros de Creso; porque sin honor no debiera el hombre existir en una sociedad donde la virtud no sea quimérica.

Hace unos dias tuve necesidad de contestar por medio de la prensa al autor de un papel ridiculo que se publicó con motivo de haberse circulado una candidatura con las iniciales A. C. que significaban mi nombre y apellido. Las personas sensatas é imparciales que hayan visto mi contestacion la habrán calificado; y así lo harian tambien con otro segundo papel que dió á luz el mismo autor, en 19 de Julio próximo pasado, á consecuencia de aquella. Siguiendo yo mi natural propension, desprecié altamente las *cuatro palabras* dirigidas á mi humilde persona; porque las tales palabras, aunque producto de varias cabezas; no eran otra cosa que vaciedades. No creí conveniente replicar, y remití el fallo á los electores de la provincia; quienes si hubiese habido ofensa posible, la han sabido vengar de una manera noble y generosa, y tan satisfactoriamente como yo no podía esperar. ¡Lor eterno al buen juicio é independencia de la mayoría de los electores de la provincia de Cáceres!

Indispensable ha sido hacer esta pequeña digresion que la benevolencia de mis conciudadanos sabrá disculpar.

4

Escitado hoy nuevamente, y porque mi silencio pudiera interpretarse de un modo siniestro, me encuentro en la imprescindible necesidad de dar contestacion al manifiesto que acaba de publicar D Mauricio Ceresoles: no tanto por lo que respecto de mi se dice, cuanto porque no debo tolerar se estravíe la opinion pública exagerando y disfigurando los hechos como en aquel se hace. Importa, pues, presentar la historia fiel de estos, para que luego pueda juzgar el público con suficiente conocimiento de causa la conducta de unos y de otros hombres. Ante todas cosas, conviene llamar la atencion sobre el carácter particular y tendencia especifica del producto literario del Sr. Ceresoles. Imposible parece á primera vista penetrar el objeto que se propusiera al trazar un cuadro tan variado, del que pudiera decirse es una especie de *mesa revuelta*, que no puede saberse lo que contiene sin hacer un detenido analisis de las multiplicadas y contradictorias ideas que allí hacinadas se presentan. Pero á poco que se reflexione y consulten antecedentes salta á los ojos el motivo y fin con que se ha hecho esta publicacion.

Entro, pues, á hacerme cargo de algunos puntos mas principales del escrito del Sr. Ceresoles. Dice este que en la reunion amistosa que tuvimos seis Diputados de provincia, y en la que se trató del punto de elecciones, yo incurri en la contradiccion de anatematizar un sistema político, y despues designar á los mismos hombres que lo representaban. Esto ademas de no ser exacto, no puede tampoco interpretarse como pretende el Sr. Ceresoles. En buen hora que yo alguna vez espresando mi pobre opinion respecto de los hombres que en 1836 se hallaban en el poder, haya dicho que no estaba enteramente conforme con su marcha política; pero sobre ser este acaso un juicio erróneo, porque me considero bastante miope en política, debo tambien añadir que siempre he manifestado al emitir aquella opinion; que la buena fe, la generosidad y el acrisolado patriotismo de aquellos hombres, fueron la causa de su caída y de la censura de sus amigos políticos. Lo particular es que quien ha incurrido en esta contradiccion es el mismo Ceresoles, que despues de mil imprecaciones contra los hombres que llama de

1812, los presenta en su candidatura. Pero vamos á los hechos. Es cierto que los señores Ceresoles y Viniestra no se conformaron con la candidatura convenida entre los demas, y que al siguiente dia se imprimió y circuló. Lo es asimismo que habiéndose indicado por mi la conveniencia de que un individuo de la Diputacion figurára en ella, porque á mi ver así lo exigía el interes de la provincia, fue invitado el Sr. Ceresoles, quien contestó estas mismas palabras: "yo no de-jo mis sanguijuelas." Y el Sr. Viniestra dijo que sin embargo de no estar conforme con la opinion de los cuatro, protes-taba no tomar parte en el asunto de elecciones. Esto fue lo que exactamente pasó. Los que estuvimos acordes hicimos circular la candidatura del 2 de Julio, que despues fue mo-dificada en la reunion *pública* de electores celebrada en esta capital el 12 del mismo, segun se consideró mas convenien-te. Si estos consultaron ó no la verdadera opinion de la pro-vincia, contesten los resultados: el problema ya está resuelto.

En cuanto á la inculpacion que se pretende hacerme de que yo estuviere al parecer encargado de desempeñar la mi-sion de apoyar al Sr. Leal, debo contestar que no tenía la mi-sion especial que el Sr. Ceresoles supone; y que si apoyé al Sr. Leal y compañeros en candidatura, fue porque mi con-ciencia así me lo dictaba; si mi conviccion hubiese sido otra, distinta habría sido mi conducta en el particular. Sepa el Sr. Ce-resoles que yo jamas vendo mi opinion, ni tampoco vendería mi pluma en el supuesto de que algo valiese. Ademas tuve otro motivo particular para sostener al Sr. Leal, y fue el recordar la apología que de él hizo al presentarle el mismo Ceresoles como candidato en las pasadas elecciones de 1837 (a) dijo entonces que el Sr. Leal era patriota distinguido, candidato benemérito, y que la provincia de Cáceres debía honrarle con sus sufragios. Ahora se vuelve la medalla por el reverso. *¿Cur tam varie?* Debe creerse que esto habrá sido un *lapsus calami*, disculpable en la del Sr. Ceresoles.

(a) Véase la candidatura que se halla al final de las reflexio-nes político-electerales publicadas por el Sr. Ceresoles en 1837.

Otra especie de cargo intenta hacerme diciendo que no se incluyó en la candidatura al redactor del Fray Gerundio, á quien yo dice, habia hecho concebir esperanza de ser Diputado por esta provincia. La reconvenccion caso que fuera justa, nunca corresponderia á quien la hace, y menos cuando la persona que pudiera hacerla está bien satisfecha de mi proceder: debiendo yo espresar en este lugar que si mi voluntad hubiera podido ser realizable, D. Modesto Lafuente no solo habria sido elegido por esta provincia, sino por otras varias, porque en mi concepto le considero digno de ello; no obstante que tenga la persuasion de que será mas útil á su Pátria y á la causa de la libertad como escritor público, que como representante de la Nacion, porque este honroso cargo le privaría de ejercer tan libremente una de sus mas recomendables cualidades.

Dice el Sr. Ceresoles que unido al Sr. Viniegra y otros electores formaron su candidatura, y la echaron á volar; pero ¿por qué omite aquel que su nombre volaba tambien entre los que figuraban en dicha candidatura? ¿Por qué no dice el fin con que esta se dió á luz? Es verdad que no necesitó decirlo; los electores lo conocieron y recibió el desengaño que era consiguiente. Este desengaño es el que ha puesto al Sr. Ceresoles tan mal humorado, y este desengaño es el que le ha hecho salir con ese ex abrupto de palabras y de nombres; el que le ha impelido á tomar la espada queriendo herir á otros; pero que en realidad de verdad él es quien se ha herido tomándola por el corte y volviendo contra sí la punta.

Entra ahora el Sr. Ceresoles anatematizando el *progreso*; sigue luego haciendo el panegírico del *retroceso*, y á renglon seguido reprueba á ambos y los rechaza á la vez. Dejo á la consideracion de los que lean el manifiesto original del Sr. Ceresoles, todo aquello que dice de residenciar generales, de Alibeu, de Llinás, Calvo de Rozas, Solignac, Skrzineky, y Romarino, Narvaez, Oraá, Meer etc. etc. y tambien lo de impunidad de traidores, general revoltoso, y en fin toda aquella perspectiva interesante. Dejo tambien sin comentarios la otra parte siguiente, y todo aquello de Tallada, Calvente, Basilio etc. y el empréstito, los 3000 caballos, represalias, sitios,

Cleonard, bienes nacionales, disolucion de Córtes etc. etc. etc. y vengo á recorrer lo que el escritor llama su sistema de afianzamiento de la Constitucion, nuevo brillo, esplendor hispano, fomento, riqueza etc. y sobre todo la conclusion de la guerra civil por medio de la guillotina, ó de la transaccion con don Cárlos ó con el Diván ó el ó Shak de Persia, para conservar las colonias y tremolar el pabellon de Castilla. ¿Qué sistema tan monstruoso y tan contradictorio! ¿Cuál es ese sistema? ¿Qué bases ó principios le constituyen? Ninguno ó al menos son ininteligibles. Por una parte admite el terror y la guillotina; y por otra la transaccion con D. Cárlos ó con el Diván. Para el Sr. Ceresoles todos los medios son buenos, no excluye ninguno. Pues bien, yo le contesto que semejante pensamiento no puede abrigarlo ningun hombre en cuyo pecho lata un corazon *Español*. Es imposible. ¿Sabe el Sr. Ceresoles lo que ha dicho? ¿Lo ha meditado acaso? ¿En qué cabeza organizada cabe que las colonias puedan salvarse por medio de un terror sin limites, ó de una transaccion vergonzosa y humillante? Si esta fuera posible, que por fortuna no lo es, porque en España hay todavía millones de hombres libres que preferirían el morir con gloria á vivir con ignominia, digo que si tal absurdo fuese realizable, ¿qué sería de las colonias? ¿qué de los principios? ¿cuál el pabellon que ondearía? Las primeras se convertirían en mazmorras y cementerios; los segundos en bárbaros caprichos, y el tercero sería de eterno baldon para los hombres que no supieran sepultarse entre las ruinas de su patria, antes que verla esclavizada.

Por otra parte, ¿quién ha dicho al Sr. Ceresoles que los respetables nombres de Olózaga, Lafuente, y demas que cita habian de prestarse al establecimiento de la guillotina, ni á transigir con el Diván? Sería hacerles una injuria imperdonable el imaginarlo siquiera. Y ¿quién le ha dicho que con su decantado sistema sería la nacion española menos desgraciada que lo es en la actualidad? ¿Dónde está la evidencia de este aserto? Solo en la cabeza volcánica del Sr. Ceresoles.

Nosotros que estamos inspirados de distinto modo, y vemos las cosas bajo un prisma muy diferente, rechazamos la guillotina y la inquisicion, que para el Sr. Ce-

resoles son sinónimos: queremos la paz y la felicidad de esta desventurada patria; pero la queremos con honor y con gloria. Y sépase que lo conseguiremos el día que llegue á constituirse un Gobierno fuerte, activo, enérgico, y que tenga la entereza bastante para hacer que la ley y sola la ley sea la soberana. Entonces su poder será invencible, y todos los partidos y los hombres todos la acatarán y se someterán gustosos á su imperio augusto. Elementos sobran para ello en la Nación: falta solo saber y querer utilizarlos. Acaso no está lejano el día venturoso en que nuestros deseos se realicen. Tenemos un ejército numerosísimo, aguerrido, valiente, heroico, y recursos bastantes para sostenerlo. Pues bien, un esfuerzo mas, y venzamos esas huestes que seducidas por el error sirven de instrumento á un hombre avaro y á un partido furioso que no puede sostenerse ya ni con las armas ni con el fanatismo. Sus cimientos están ya carcomidos, es imposible su existencia. Destruyase completamente su fuerza física y moral, que parece ser el intento del ilustre caudillo Duque de la Victoria, y cuando estén reducidos á la nulidad seamos generosos, porque somos españoles; y para probarlo hagáanse entonces *concesiones*; pues nosotros admitimos antes la *concesion* que la *transaccion*. Aquella es gratuita, esta suele ser forzada, reconoce y legitima derechos, y prueba debilidad é impotencia. Poco feliz estuvo el Sr. Ceresoles al establecer la diferencia entre las dos ideas de *transaccion* y *concesion*, pues que las truncó en términos de suponer que lo mas era lo menos; á no ser que su inteligencia valga mas que la autoridad del diccionario de la lengua, y el sentido comun y legal en que se entienden aquellas.

He aquí nuestros principios; he aquí nuestro sistema. Creemos que no es tan vago, inconcebible y contradictorio como el del Sr. Ceresoles.

Volvamos al ataque electoral. Dice aquel que ningun amaño ni medio ilícito ha usado para hacer que triunfase su candidatura; pero como esta no ha triunfado y sí la que llama mia, se descubre en este modo de decir una especie de alusion ó reticencia maligna, como dando á entender que en la triunfante los hubo. La candidatura del progreso legal ha

triunfado en la provincia porque la fuerza de la opinion es irresistible y puede mas que las promesas, las amenazas, las calumnias, las intrigas y las exageraciones que se han puesto en juego para desacreditar á los hombres que la han apoyado. Los medios que han usado los progresistas, han sido nobles, francos, generosos, públicos y notorios. No así otros hombres, que cubiertos con la mas refinada hipocresía los han adoptado infames é indecorosos para conseguir el objeto á que aspiraban. Entre ellos fue uno el de forjar la vil calumnia de que los progresistas habian alterado el orden en esta capital, atentando contra los bienes y las personas de los moderados, y que habian tratado de violentar á los electores. Hasta en algunos periódicos se ha insertado este cuento con que se quiso mancillar el buen nombre de los habitantes de Cáceres, poniendo en duda su sensatez y su respeto á las leyes y autoridades. Otras citas pudieran hacerse en comprobacion de esta verdad, que á la provincia entera es bien conocida, y por lo mismo las omito.

Continúa el Sr. Ceresoles con la misma reticencia y dice: "nosotros que no hemos abusado de nuestro *carácter* de Diputados provinciales para ir de pueblo en pueblo cantando las proezas de nuestros héroes, ni hemos recurrido á manejos sórdidos de Alcaldes de monterilla que se atrageran la plebe con el terror y la malversacion de los caudales públicos, presentaremos nuestra frente erguida y serena." Luego supone que otros habremos obrado así. Pues yo le digo que falta osadamente á la verdad si tal piensa ó tal dice, y añadiré: *que ruin es, quien ruinmente piensa*. Nosotros si que podemos presentar nuestra frente erguida y serena, porque ni hemos usado de amaños, ni medios ilícitos, ni recurrido á manejos sórdidos: ni tampoco hemos abusado del *carácter* de Diputados provinciales. El Sr. Ceresoles lo sabe, y su alusion ha debido dirigirla, pues bien cerea lo tiene, á quien abusando de su *carácter* ha escrito acaso 500 cartas electorales en papel con el sello de la Diputacion, y ha hecho conducir desde esta capital á varios puntos y de Justicia en Justicia, diversos pliegos cerrados y sellados con el de la antedicha corporacion; fingiendo ser asuntos del servicio nacio-

nal; cuando los tales pliegos solamente contenian un sin número de candidaturas, acompañadas de la oportuna misiva, que se dirigian á los que llamaba sus amigos políticos. El Sr. Ceresoles puede apelar á su memoria y verá que no hemos sido nosotros los que hemos obrado de esta manera, ni nuestra candidatura se ha circulado vejando á los pueblos y abusando del carácter de Diputados provinciales. Alguno lo ha hecho, y si se quieren comprobantes yo puedo facilitarlos. Nosotros nos hemos presentado con nobleza, con lealtad y con la mayor buena fe. La provincia á cuyo testimonio apelamos lo sabe bien.

El proyecto del Sr. Ceresoles fue conocido desde luego. Quiso deslumbrar con su candidatura, que comprendía nombres dignos y apreciables, y colocando el suyo entre estos, se propuso por este medio que no hubiese eleccion. Asi hubiera sucedido si los electores liberales de la provincia no hubiesen sido cautos; pues divididos entresi y dando sus sufragios á 12 ó 14 personas en lugar de 6 ó 7, el resultado hubiera sido que no alcanzando los *moderados* á la mayoría absoluta, como era de inferir, no habría habido eleccion; y entonces Ceresoles que creía equivocadamente reunir 600 ó 700 votos, entrar en terna para segundas elecciones, y apurando sus recursos aspirar á la Diputacion á Córtes que era todo su empeño, y no el de que salieran elegidos Olózaga, Lafuente, y demas de su candidatura.

Esta es la verdadera demostracion, pues que es la positiva, y no la suya contraida á la mole de hierro compacta ó estensa, y al regimiento en masa ó en guerrilla, que como símil presenta para explicar el mecanismo de las mayorías, queriendo probar con esto que la de los electores de esta provincia, que hemos votado por la candidatura del progreso, y conseguido el fin que nos propusimos, hemos procedido segun la preocupacion general de que con la union se vence en primeras elecciones. De modo que segun su doctrina el triunfo obtenido en las últimas es una cosa quimérica; y que para vencer hubiera sido conveniente divertirnos en segundas. ¡Pobre cerebro de Ceresoles! ¡á qué estado le ha traído la campaña electoral!

Otro medio de ataque dice el Sr. Ceresoles se ha puesto en juego para desacreditarle; y es el de presentarle á la provincia como autor del sostenimiento de las fuerzas levantadas por la misma para su defensa, y como el azote que dirige los apremios contra las Juntas de subsistencias destinadas á reunir los fondos necesarios para aquellas. Yo no sé quien haya podido hacer uso de semejante arma; pues en cuanto á la conservacion de las fuerzas nadie la cuestiona, porque todos conocen la grande utilidad que prestan al pais: y respecto del segundo extremo, es demasiado conocida su necesidad, cuando faltan los recursos para mantenerlas; y ademas es exacto lo que dice de que la responsabilidad de las medidas recae sobre la corporacion, pues es quien las dicta. Es cierto tambien que en el ramo de subsistencias, y como individuo de la Comision de hacienda ha trabajado mucho el Sr. Ceresoles, y con un celo laudable; pero no lo es menos que de cierto tiempo á esta parte aquel celo se ha convertido en una apatia misteriosa, y que deberá atribuirse á la causal que indica, de evitar la odiosidad. Pero de todos modos yo creo que ni lo uno ni lo otro hacen al caso de elecciones, asi como tampoco el particular de baldíos que dice le ha perjudicado tambien.

Y en cuanto al último ataque que dice ha sufrido, imputándosele haber hecho causa comun para las elecciones con los carlistas en el distrito de Malpartida, contestaré, que tampoco he oido esta especie: lo que se ha dicho es que habiendo sido yo invitado por encargo suyo á una transaccion de candidaturas en aquel colegio, rechacé abiertamente la idea, cuya tendencia conocí con facilidad. Sin embargo el Sr. Ceresoles consiguió su objeto aunque por otro medio, y logró sacar en dicho colegio electoral 109 votos: cosa que sucedió contra todo mi cálculo, pues nunca creí pasaren de 10 los que pudiese reunir allí.

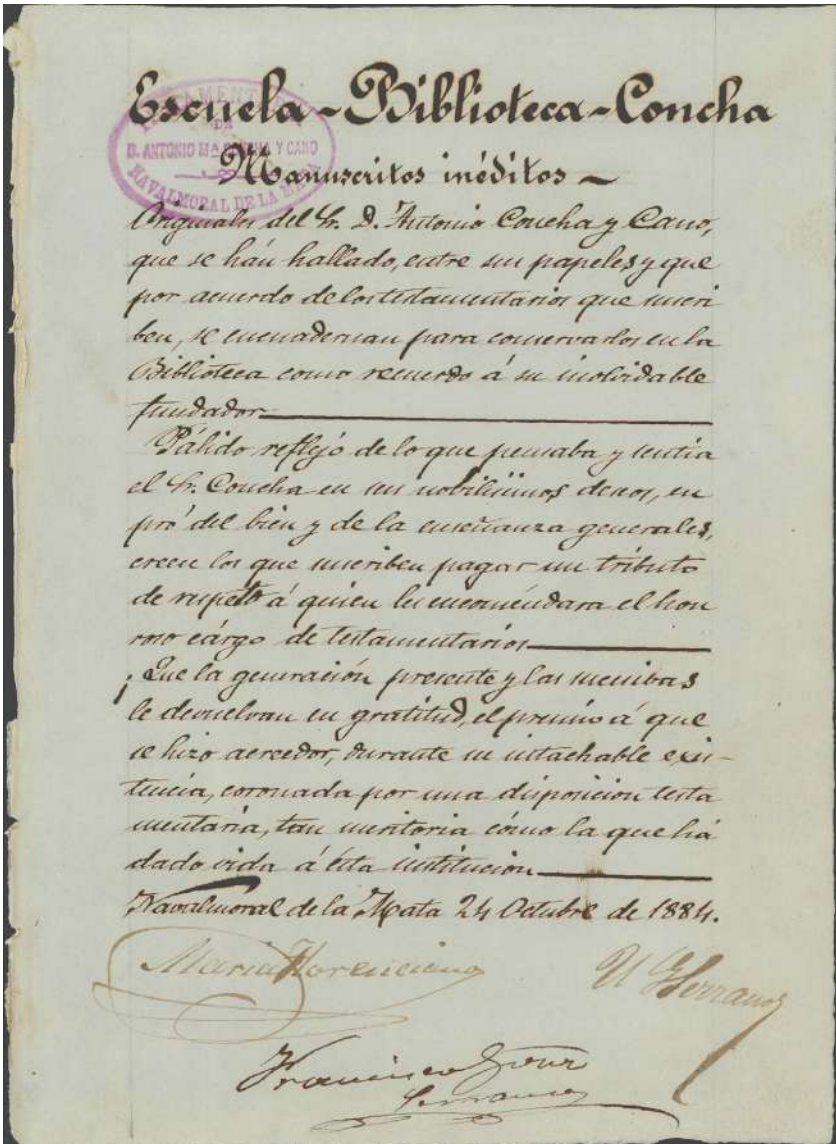
He recorrido y creo contestado los principales puntos que comprende el manifiesto del Sr. Ceresoles, y recogido los cabos sueltos que él mismo de intento dejára. Yo no quisiera dejar ninguno, porque me he propuesto no contestar otra vez; y sentiría que el Sr. Ceresoles lo atribuyera á desaire,

pues sabe correspondo como debo al aprecio con que me distingue.

Electores: hemos dado nuestros sufragios á los hombres que en nuestra conciencia creemos mas apropósito para representar el pais, y procurar el urgente remedio que exigen los graves males que agovian á la desventurada Pátria. El deseo del bien es el único que nos ha guiado. Lo sabe el cielo y vosotros tambien. Nuestras esperanzas podrán ser fallidas como lo fueron otras; pero esto será debido á un anatema terrible que tal vez se habrá lanzado sobre este desgraciado suelo. Los hombres que hemos elegido son amantes de la libertad, y su existencia está identificada con ella. Perfectos no serán, porque no es posible la perfeccion completa á nuestra débil y fragil naturaleza. Pero si su corazon es puro, su alma sensible y su intencion recta, mucho tenemos adelantado para el bien que anhelamos. Forzoso es hacerles esta justicia porque les es debida. Pues siendo así confiemos en sus esfuerzos y viva en nuestros pechos la consoladora esperanza.

Conciudadanos: ahí teneis nuestra conducta, de la que vosotros mismos sois testigos; aquí nuestros sentimientos puros y verdaderos: juzgad de una y de otros y fallad como creais justo. Cáceres 20 de Agosto de 1839.

ANTONIO CONCHA.



Reverend. mo P.^e Fr. Jeronimo: Meo sera que
permittendose a V. Sr. dar capilleros y gerundian a troche y
troche segun y como mejor cuadra a sus calculos especulativos
que tambien haya un Romano q.^e Marbaluido el chiste
sobre la region lumbar de V. Sr. pecunia lo creija de cabo
a cabo como tiene la moneda.

Comenzari por haveros la just.^a de confiar q.^e vuestro
papel ha producido terminos importantes a la cau-
sa de la libertad, ya involucando los taxos principios de
que siempre es crei parapolado y ya enclavando ^{un} entuer-
tos y desaguiados de todo malandrin gobernante q.^e
sela senda legal se separaba, pues se color blanco a
negro, amarillo o colorado. Esta es una verdad q.^e os dio
entre todos los Romanos verdaderos, videntes, mucho hon-
rra y mas provecho. Lo que se verifico lo contrario es
aquel refran, ^{castellano} q.^e no sera desmuido de vuestro lego Carabog,
y q.^e dia, honra y provecho no caben en un saco, pero
en el vuestro supieron profusam.^{te} v. Sr. y segun voy vi-
endo P. Fr. Jeronimo en vuestro ande manga caben
sapos y ulibras. Pero apropiante del caso y visto el

unos rumbos q^o habiis tomado, sin duda guiado por la bre-
sula q^o usan los Marineros, ~~la que se valen q^o saber la~~
dirección del filon metalico, como la nuestra está clauda-
y apunta a los montes de los Montes Hermanos, Ayacucho,
Culligados y demás filon de oro o cristianos q^o se despa lle-
var de la comarca del Virreynato que V. R. sabe muy
muchas veces con gracia y Salero, otras se ha de averiguar
con y aun tentante. Pero vuelvo a mi proposito q^o
digo, q^o sera bien q^o se acuerde a mi por que tirabega
ponga un gran cartelon por cima de la mesa en que
estien los bastulos gerundianos (incluidas las disciplinas)
y en letras tan grandes como las de los Arzobispos teatral
haga cumplir esta saludable inscripcion, La sodicia
rompe el saco. *Sito es regular q^o Pellegrini no lo en-
tenda;* pero V. R. que tiene chispa y algo mas, no
me queda duda que entienda. ha.

Yo supongo, padeciente mio, que este regular se ha
de levantar cada vendigon de a palmo; por q^o i bien q^o
no lo superabis vos, y usos de la mano q^o es una
el barandel. Pues no es q^o es alguna mano sacri-
lega de los q^o prestaron el juramento Ayacucho. ^{o es} ~~Castilla~~
gairis. Sabed que es una mano Castellana, tan
to como la nuestra, la que viene tanto

como vos mismo tenes que Capulanos. Acaso direis
lo que seria agulotro: si buenos artes no dan buena
insula me suamos: o sino poden dir, vagance los que
me dan por los muchos que doy.

Dico, pues, R. P. que el poco inconvenciente que
acabio de dar os honra poco, al menos en la opinion de
los hombres honrados y que con buena fe buscan el bien
de su Patria. Esto voyeron hallar un solacio al labor
de la reparacion de vuestras disciplinas; por q.ª jamas
pensaron, atentos precedentes, que os escarriariais de
la forma q.ª ha sucedido. Aquella escencia se robustecia
mas quando leemos el prospecto, muy considerado daba
margen a reparar otra cosa muy distinta. En la critica
situacion que se halla hoy la Patria Guineana, voyose
que R. P. elevandose a otra region mas pura, desinpa
taron sus comatos, todos sus esfuerzos a fijar la opinion
por su dequedada por uno y por otros. Y que en
lugar de ese juego ambidextro que sabien capotar,
os presentasen en la arena con franqueza y lealtad
como castellano dize, diciendo verdades como pueros. Pero
lo que se sucede ahi ha sucedido lo contrario. Disten el 1.º
disciplinarse, disten el 2.º ^{callamos;} y repre amos al 3.º y ya no po-
denos guardar silencio; por q.ª nos consideramos

en la obligación de llevar lo q. á sí. Real saber y entender
comprendamos. Deseamos mucho ver en vuestra buen sus delgaci
dades que nada signifiquen y q. solo sean por resultados extraña
mas y mas era miima opinion q. tanta necesidad tiene de
ser redifinida. No queremos nosotros que vuestra capilla
se prestara á servir á ninguna poudilla, no, le por de nosotros
tal pensante. Tampoco queremos q. se prestasen á servir
á los q. llamau á yacuchos, mayas, caribes, y otras cosas de
ellos y usuramos como vos. Pero ~~no~~ ~~este~~ y tampoco
creiamos q. tubicun la debilidad de siner en la contra
dicion de apoyar la famosa liga mexicana, ni menos q.
tubicun se justifique los nefandos medios q. han adoptado p.
llevar á cabo su funesto plan de destruccion. ¿Quien pue sinagi
uar q. los errores, ó abusos del Governante, ~~podrian~~ ~~remediarse~~
lanzando una tea incendiaria entre los liberales y provin
cando una repuntada nacion, cuyo termino seria si por desgra
cia se consumara, abrir un abismo insondable en donde se
sepultasen millares de victimas y con ellas las Patrias libere
das y su tan decantada independencia? Deploremos con el
torazon la sangre hispanola q. se ha consumado á correr y
pernita el cielo que pronto se vicne al crater del mismo
volcan que tantos sacrilegos han brado incendios!
Sufrimos en lo mas profundo de nuestra alma
ver que una buena parte de lo que constituye el

REGENCIA
DE LA
Audiencia Territorial
DE
CACERES.

Distrito de Plas.

Plas.^a, Melg.^{ra}, Semadilla, Valde
obispo, Villar, La Oliva. Tenepou.

Distrito
Galisteo, Miravel, Puolobos
Alguera, Alschuega.

que reina, que hicieron? que es respondiendo
nuestra capilla: recorda la historia de ella
y veais, veais que de lindera, amen de
las Simpáticas tan simpáticas q. en todas
epocas nos profesaron los hijos de su pais.
Esta es la ^{reina} filantropía hoy entre el cual usa
mayoría de la culta y liberal nación fran-
cesa hacen una muy marcada distinción.
y debida

Sr. Redactores del Tribuna.

Muy P. N.ª: Damos á denuncia un hecho que ha llamado de indignación á los hombres honrados y verdaderos liberales de esta patria.

Al ser este caso conocidos muchos de los señores en el día se trancó se tenía q.ª por un de manifiesto las graves faltas de los que se llaman hombres de letada. Pero no debeo sagrado no obliga á ella no solo por la firmeza ni un sentimiento de historia just.

Sino tambien para ver si por este medio se la publicidad conseguimos ^{poner un caso} ^{una trascendencia} ^{si duda} dire á muy de esta especie q.ª he atmosfera ^{gubernamental} nose como prende ni caluda. Antes en materia y damos á revelar una historia q.ª sea la letra y hoy necesaria sea publica.

Al verificarse en esta ley. el primer
cuenta de julio último, la Junta del Gov. dijo
de entre sus individuos, ^{los señ. Gov. y forasteros} ~~los señ. Gov. y forasteros~~ se d.
et. S. 4. Abogado de este Colegio, diputado de
paov. en otros términos, sujeto se considera
providas, intelig. y decisión provada en
favor de la Junta liberal. Los Comisionados
de la Junta q. fueran a Madrid en 1797
sus selos por Encargos q. Uviana fue una
gestión una al Gov. la confirmación
del Abstramto de Anaca Novas, q. gracia
de la influencia q. mediaron la corrigió
tha. confirmación, q. visto sea de govo
fue una de las excepciones de la regla general
de decir (de las variaciones medidas o de
minación.) del pensamiento constante ad.
de haer el Gov. cuanto habían hecho
las Juntas, q. al fin eran Revolucionarias

El Sr. D. Juan, siguiendo su natural ca-
racter y propension, se entrecorrió con un celo
inimitado al despacho de todos los inf. pe-
cunarios, á las difíciles tareas, llegando has-
ta el punto de perjudicarse visiblemente
en delicada salud p. la arduidad en
los trabajos extraordin. q. suavemente se
adm. de realiaz y empeñados.

No es menester proponerle una sencilla
apología de su conducta, para que sepa
que sus honorarios serán en obsequio
de la just. q. durante aquella la
prov. se facia, habiendo acasado la t.
en Menaca por oblig. entre otros la
de verificar la L. quinta con una
exactitud q. excederá su deber, lo que
se anticipa á presentarse este negocio.
Por tanto, este Sr. D. Juan es digno legítimo

si la revolución de julio, tuvo contra sí la
desgracia de venir a un cuarenta meses
y la malicia de justificarlos y la voracidad
como poroj. Esta voracidad y avaricia
hizo del país, consue las personas
y las cosas, le facilitaba como es natu-
ral, el camino y por medio de coacción
los abusos y obligaba a que cada mal
cumpliese con su deber, como el lo
hacia con el tiempo.

Pero ya se ve en este país el origen
de los abusos y de las holganzas,
no podía sentirse bien una am-
toridad con tales instintos y semejan-
tes propósitos. Levantóse contra
ella una clamorosa y fortísima voz
viviendo a la sombra de aquellos y los
que les gusta la Vita bona; y

al fin y al cabo se convino en que ;
apenas se que no habia queja -
formales contra el Gov. se juere;
teria convenientes q. depara el mando
pero con la misma condicion de q.
antes habia se tenia asegurada su
justa y debida colocacion en la car
rera de la Magistatura, o en otro
cualquiera analogo y a proposito p. ^a par
ticular sus servicio. -

En esta negociacion interviniere
el Senado del Congreso, el Embajador
de España en Londres, seis Dipu
tados de la prov. de Yaracuy y el
Ministro de la Gov. don ^{de} Diego como
uno de aquellos representantes en virtud de
qued como complemento de la misma de

seaban los Diputados de Badajoz que lo
rehabilitaban los de Jerez, q^e y como se
desempeñan d^{ho} Jov^o el Securo q^e lo
sea del de Badajoz. D. D. D. L. - H^o
Atento q^e esto es una cosa de repa-
racion las personas q^e mediaban
en el asunto. Dijo en resumen q^e
el Jov^o ninguna culpa tenia con los
de Jerez, antes bien estaba satisfecho
de su mansitud y actividad en el tran-
sito de sus deudas; por esto no
obstante q^e no sentia la conveniencia
de que se le hablaba, todo por q^e
segun se ~~indica~~ decia la conveniencia
y particular se interesaban en ella. Ha-
ya en caso de la misma oportunidad
esto media en busca de este modo
y persona Job. Marcos, y et al y

nada se habia resuelto y las cosas continuaban
en el mismo estado, excepto el clamor de los quejosos
q. estaba un poco mas investigado. Puso he aqui
el proyecto de su manifestacion avanzada y no ha
bido de seguirse la celebracion de su causa en la
Carrera judicial, se acordó q. podia ser convenien-
te p. el Gov. p. el nombramiento de Comision.
p. la parte de se hacer. — Deseaba los p. que
operativos p. el Excmo. Sr. D. A. G. y por los
Diput. y el Ministro de Hacienda D. P. de. hi-
zo el nombramiento de Suarez en fecha 18 de octo-
bro, y dado curso a la dimision q. del Gov.
tenia hecha, fundada en su falta de salud
que le fuere admitida, aquellas, quedando p. de
mas, de la fecha del cese y habiendo con q. ha
bia de tenerse en cuenta el Gov. de la parte de
Diputaciones el nombramiento a Suarez, que
pasaron dias y nada se dijo se of. de Gov.
Sindaca de Sr. Contador Dijo p. de Capata
Hacia no tener que al Ministerio.

un General of guerra ha sido el superior
del negocio. Esto tambien lo comprende
en otros tiempos en of. tanto para tener una
opinion. Pero lo que no alcanzamos ni
podemos comprender es, la sangre fria, la
calma, la compostura de las personas
of. han intercedido en este asunto.
No queremos hacer comentarios; dejenos
esta consideracion y sean juicios de otros
hombres la posicion y el papel que
en que se coloca y of. se ha representado
a estas personas en esta maravillosa
Cronica de muy verdadera y responde
nos. - Asi se destruyen las opiniones
Asi se destruyen los partidos; Asi se
desacreditan las instituciones; y asi pi-
cadem el prestigio y la fuerza moral la accion
Ancient Plato, Let magis Veritas.

Muy Sr. mío: acabamos de recibir el peregrino Duaso de la
solución de Cortes y consecuencia de sucesos. Con tal motivo los
periodicos de la situación notaron con viveza y triunfo el glorioso
suceso, suponiendo equivocadamente que el problema está res-
uelto y que la crisis ha terminado con toda felicidad.
¡Pluguiera a Dios q. así fuera! Pero cuando se leen
los nombres que solo ven las cosas bajo el prisma
de un deseo, pudieran examinar a tanque fría y desusada se
de fomento opacito de partido, el estado de la opinión en
las provincias, y fuera del círculo de los amigos
de la situación, convenientemente habrían de su caso error, y
conq. a despecho propio tendrían que confesar: que
en todas partes reina la inquietud, los temores y la
desconfianza. Los mismos están inquietos, las pláticas
se agitan cada vez más, y los resentimientos se avivan
y renuevan a cada momento. Y esto sucede en un
punto dado, no entre un partido solo. En todos los ángu-
los de la península, y entre la mayoría de los españoles
se ve, se palpa, y se siente la misma q. de desconfianza
entre un mismo círculo q. hoy domina e impera, se
experimenta esa desconfianza, esos temores q. bien se
deberían asaltar a los hombres que están al frente de una
situación q. se obtienen en cumplimiento más y más, ellos
mismos. Si lo deseara hombre de la situación podría

la mano sobre vuestra cabeza y diéndoos, si esto tranquilizo, si estais satisfechos con vuestra obra, y sino es cierto que la considerais apuntada de la deformidad y aculetoz de que felucian por su base se desplomd y os sumeja en el abismo..... Sedis de talor y con fision tenid que confesar que es cierto e indudable cuanto os decimos. Pero, si arretractados por una ilusion, con la q.^a pretendid escapavos a vuestros mismos, no tenid valor ni franquera p.^o haer esta confesion, secretas os pedimos de manifiesto las posesivas inexcusables que vuestra conducta nos demuestra.

No reparais alo menos en la robusta oporcion q.^e haen ~~los~~ ^{los} partid^{os} vuestros intencin de go.^o y adm.^o. no parais la consideracion en lo que os dicen vuestras autoridades, setas provincias todas: no veis las violencias y hasta crueles medidas q.^e algunas times que adoptar: no sabis por vuestro el Estado que ocupa el Ejecuto... Pensado y os entrecuecareis..... La palanca unica en que apoyais vuestra fuerza, no puede corresponder a vuestros deseos: impoibles. Sabis por que? os lo decimos. En las filas del ejército se ha llegado ha introducir tambien el espionaje y la delacion y de consiguiente la desconfianza y la desatencion. Ninguno se atreve a respirar de los q.^e abrigau

S. S. Redactores del Equitador.

Ataq. del. nro. si á vos. la piedad convenientemente ha venido
por salida en su oport. periodo á las siguientes reflexiones.

Cap. de política



El Pueblo q^e carece de virtudes, esta
perdido: El que no tiene educa-
cion politica se suicida.

E. A.

Hace tiempo q^e hubiera roto el
silencio y dirigido mi debil voz a mis
compañeros y electores; si cumpliera mis pro-
pósitos q^e mi voluntad y razones completa-
mente opuestas a mis deseos no la hubieran
impedido y aconsejado a la par.

Pero hoy q^e aquellas han desaparecido,
voy a cumplir un deber hasta que
pueda, puesto q^e al dar cuenta de mi
provi. de la conducta q^e he observado
sustentando en las Cortes constituyentes 1854
no puedo prescindir de hacerme cargo
de la que observaron ciertos personajes
políticos. Doy puestas pues, en esta
parte cuatro: una q^e hace referencia a
mi persona; y otra q^e tiene relacion
con otras. Dicho tal vez que

7.º

Quido por tentado -

- 1.º Que desde q. tubo edad q. ella tomé las armas voluntariamente en defensa de la causa de la libertad.
- 2.º Que por consecuencia de esta decisión en la que siempre he sido constante en oportuno jamás de la línea que entonces se trazara, he sufrido por ternión de consideración, un año y fusión de perpetuidad p.º 4 años y prisión por otros 4, aumento de pena capital q. me fue notificada, y sentenciado p.º último a 6 años de presidio en uno de los muros de Africa. Por fortuna la muerte del Rey Fernando 7.º me libertó de esta pena.
- 3.º Que desde de esta época al decir desde 1824 hasta hoy he continuado

2.^o

la 2.^a es ofensiva e impertinente, y por
lo mismo q.^e a nada conduce. Sin
embargo, ya no lo es así; antes p.^o el
contrario compuesto p.^o q.^e es una necesidad
el recurrir a p.^o replicar la muestra con la
claridad convenientes; y 2.^o p.^o q.^e de esta
manera el país reportara algún bien
conociendo a fondo los hombres y las
cosas. Habremos de ser severos, duros
talvez en algunos casos; pero la clemencia
y el deber están más altos q.^e debiles con-
sideracion. propias talmente de algunas
miserables: "Amicus Plato &c."

Sera bien q.^e antes de pasar adelante
centenar un preliminar q.^e es conveniente
y oportuno a fin de alejar toda sinis-
tra interpretación.

El motivo q.^e guía muestra humilde
pluma no es otro q.^e el de satisfacer lo
q.^e juzgamos un deber p.^o con nuestros
Comitentes, en quienes reconocemos un
punto d.^o y legitimo título p.^o p.^o p.^o

3.^o Siempre tal o minima suma se convierta
 presentando cuantos sero. han estado en
 mi alcance en favor de la misma causa
 y abandonando completamente mis in-
 tereses personales p.^a atender a
 los p.^{os} (persuision en int. y salud de
 los p.^{os} saberes.)
 4.^o Que nunca obtube destino
 p.^{os} y si solamente los q.^{os} he desempeñado
 han sido siempre gratuitos y populares.
 Y por ultimo q.^{os} en todas épocas y cir-
 cunst. he seguido a mi País donde
 reside y lealtad.

Por espacio de 4 años pertenezco a la
 Municipalidad de la Cap. - He
 desempeñado el honor de Diputado
 Prov. elegido y reelegido p.^a el pueblo
 de la misma Cap. - Y ultimamente
 me he a la Prov. la distinguida honra
 de representar en las Cortes
 Nunca desempeñe cargo de cargo, me
 nada sea fuerza de deber.

3.^o Siempre la la misma clase se conducida
prestando cuantos ser. han estado a
mi alcance en favor de la misma causa
y abandonando completamente mis in-
tereses personales p.^a atender a
los p.^a (perjuicio en int. y salud de
los p.^a saberes.)
4.^o Que nunca obtuve destino
p.^a y si solamente los q.^a he desempeñado
han sido siempre gratuitos y populares.
Y por ultimo q.^a en todas épocas y cir-
cunst. he servido a mi País con
verdad y lealtad.

Con espacio de 4 años perteneci a la
municipalidad de la Cap. - He
desempeñe el honor de Diputado
Prov. elegido y reelegido p.^a el pueblo
de la misma Cap. - Y ultimam.
perteneci a la Prov. la distinguida honra
de Representar en las Cortes
Nunca desempeñe Com. Encarg. ni
nada que fuese honorífico.

9.^o)

Por último ya en el asunto que
motiva este escrito.

~~Queda a la vez la~~
Verificada la revolución de 1854 tu-
vieron lugar las libertades sin iguales
elecciones de p.^a las Constituyentes. Sin yo
queriendo ni menos voluntario, merecí
la honrosa distinción de ser uno de
los representantes de esta provincia que
así lo quisieron Dios y mis electores de los
3 mil q.^{os} tomaron parte en la elección.

Sobrado bien comprendía yo la debi-
lidad de mis fuerzas q.^a tan mala fortuna
sero también comprendi desde luego, y así lo
manifesté a varios amigos intus, q.^{os} aquellos
cargos en las tales circunstancias era casi seguro q.^e
habría conigo graves compromisos, hasta
(incluidos) los personales. Los sucesos de p.^a
(se han encargado) han venido a paraca
q.^e mis temores no eran infundados.

fueras y siempre poniendo la mano
 sobre el corazón y escuchando el consejo
 de la razón: si no aceptamos, la culpa
 no fue nuestra ni de nuestros deseos. Esto
 lo decimos muy alto y con la frente muy
 recogida sin temor de que nadie nos le
 toque con el dedo.

Al ^{dar} principio a esta tarea es mi primer
 deber declarar aquí pública y solemnemente
 y con toda la efusión y sinceridad de mi
 alma, los eternos sentimientos de gratitud
 que en ella se obrigan a mi prójimo
 en general y particular y finalmente
 a la capital de ella, a quien
 debo obediencia y reverencia y que
 jamás podrá olvidarse ^{que jamás} que por ella
 hubo otros motivos q. la inapreciable
 benevolencia y benevolencia se
 me concienzo y la fuerza de
 mis sentimientos y deseos.

Desde q. tube uso de razón
 he dicho, hace 36 años me comencé

(10)

Acepté bajo este concepto el puesto que se me señalaba. Resentíame en Madrid el día 7 de Nov. de 1854 y empujé mi buceso el día 8 en la apertura.

A los 30 años de edad y de otros 30 de vicitudes políticas y de amargos desengaños, comprendíase fácilmente que no debía llevar como en el resto de la vida, una vida serena y dulce ilusión. Se le formaron y pertenecieron a los 28. — Pero si esto es cierto, es lo también que una vez fueron ilusiones las que en mi cabeza bullían, eran si consoladoras esperanzas que alentaban mi corazón, y así que en "Otras Cortes Constituyentes cuya inmensa mayoría la componían los promiscuos, hanta entones, como Jefes y notabilidades del Partido llamado Progresista, y un Gabinete presidido por D. B. P. Duque de la Victoria, podían y debían por

1.^o que a tener a mi País y a la causa
Liberal q. siempre he considerado y consi-
dera, como la mas justa, la mas no-
ble, la mas digna y la mas auale-
ga p.^o la prosperidad de aquel.
En aquella edad tomé espontaneas-
te las armas en defensa de una causa
noble y justa, tan digna como mal
tratada, p.^o implacables enemigos
y por falsos o mabeiles amigos.
Desde entonces he hecho el pro-
da ella y con proporcion a la modesta
tu posicion q. en todas épocas
ocupe, cuantos servicios y sacrificios
han estado a mi insignificante
venas y fuerzas, física y moral
valer^o te ^o rendidos. Por ello he
sufrido toda guisa de vicitudes
sin q. jamás haya sido grave
lo al propuesto, o lo q.

U. Dios a este infatigado país alguno,
significando de los bienes y de la d. a. a. a. a. a. a.
fin de los hambres en quienes antes y
desp. habia depositado su confianza con
fianza. Crei equivocam. ^{te} q. estos mismos
hombres amestrados p. la experiencia, y loji-
cos y consecuentes en sus conjeturas y conse-
dentes, sabrian y querian aplicar el remedio
y tan justa causa imprimiam. ^{te} reclamaban
los males de esta degenerada Nacion! Pero
pronto, muy pronto, sali de este error. A
muy poco se reconocen y sondean aquel p-
terreno fangoso y miserable, si, yo he visto
alli muchísimo todo y muchissima miseria,
en ^{sobre} aquellos pavimentos cubiertos de ricas y
sueltas al fango y bajo aquellos dova-
dos techos. Cuanta pobreza! Cuanta
miseria me he visto allí. Cuanta
debilidad! Cuantas veput. ¹¹¹ ocupada ¹¹¹

6.^o es igual a mi comunidad, en
un mercado. Uno p.^o q. me hayan
faltado proporción. De hacer una bi
llante Carrera de empleado p.^o
punto q. hace ya 16 años q. mi soli
citud lo he me pido netus mayor el
de nombramiento de Secret. se en p.^o
v.^o politico, que quince dias, tantas
plaza se termina capitán con 16
mil r.^o al año. Le vendió q. su lega
do esto viene siendo por desgracia
harto frecuente. Pero si entonces
si nunca podía yo si puedo fal
tar a mi comunidad en equivocar
al Gov.^o Resumie p.^o igual desti
no como posterior. He he recordo p.^o
otros mas pingues q. ha perdido ob
tenido, por dos motivos uno p.^o q.
tenia la concecion de q. seria
mas útil a mi país por siendo
empleado, y otro, q. q. no me seria
por la capacidad y erudición.

12) Los tratados disputado, y se me hablaba
q' no bullia, y q' no me agitaba y q' por ulti
mo ganaba. Allí se la singular precencia
cia de ser casi invisible, y q' de esta gra
tia dependemos, los q' como yo me chachan
ni bullen, ni intigan... Pero bien ya veia,
oia, observaba y juzgaba; y desde luego me
convenci hasta la evidencia de que, el mal
era invariable, y q' la virtud era segura y
lícita, y q' era imposible q' otra cosa tu
viese atenta la marcha que llevaban
los negocios, y teniendo en cuenta las circumst.
tas, bajo todos conceptos y sentidos, me halla
bamos. Pero vi con el mas profundo dolor
q' los hombres, unos buscaban por los
a la hora del medio dia, o por
hasta perdian el instinto de la
propia Conservacion; y
~~muchos no tenian conciencia ni de su
alta y sagrada mision, ni de su humero deber.~~



13
en la parte cuando tubiera luego la
aquellas implicables suertes.
Comuni al congreso p^onde
fue convocada p^o el P^osi
rente del mismo, y emití
mi voto de unima costea
a favor de q^o nacia desluciendo
en estado de titis a toda la nacia.
Lo que des^o p^ondio no es de este
lugar Resumalo, ni en un modo
concupida ya a esta historia. he
otaca mas clemente se desindia
alguna dia. Quisiera como p^o
da una explicacion q^o no debe
omitir cumpliendo con mi propo-
sito. Durante mi permanencia
en Madrid fama habia comu-
nicado a ninguna ^{reunida} reunion o cir-
culo de Diputados, no obstante



habia sido invitado muchas veces.
Pero á consecuencia de la formacion del
nuevo parlament.^o nacíó el llamado
Progreivista pues se me invitó á con-
currir á este y como yo concurrí, concurrió
tambien J. de Agui y desde entonces
algunos de los ¹⁰⁴ organizadores del
Partido Progreivista. Esta ilusion
mea y p^o concig^o esta representacion
perdida, q^o como la ultima fue la
mas sensible.

Esto son los hechos J. de Agui re-
lacion con este periodo de mi vida
p^o - Tal vez la conducta p^o mi
obediencia no mereca la aprobacion
de todos los J. me honraban con su
confianza, pero mis deseos y mi in-
tencion habian quedado, y mis
deseos desin terosados y reales.
Siempre al menos esto de disculpa.

Así debían terminada esta revista que
no haber perdido menos de los un tanto
dijeron; pero ella son indignables p.^a
particular la verdad. Debe una pro
longarse algunas líneas más a fin
de completar el cuadro q.^e comenzando
con tres pines, se ha propuesto de
líneas. Dijo (he dicho) al concurrencia q.^e
el pueblo que no tiene virtudes está al
perdido. Esta es una verdad tan pal
pable q.^e determine se la demostración
sea ^(explicada) inequívoca. Esta verdad está al
alcance de todo el mundo se halla con
proceder con el testimonio irrefragable de
la historia de todo el mundo y de
todas épocas. Si la Nación de Paris
lo pronto, muy pronto, no varía
de marcha en esta línea, enorruen
se practicar. Se terrible prueba
de aquella verdad, harto ^{se} usada
de hoy y p.^a todo. Muere de p.^a
el que no tiene educación p.^a

liticia de su vida. Este perjuicio no es
sino exacto y preciso q^o el anterior. p^o q^o
en punto q^o no tiene costumbre política
es ignorante de su d^o y q^o ignora
ignora de su valor, desconociendo
el valor de ellos ni pueden apreciar
de su dependencia de su vida y mundo
en punto de su vida y q^o ignora el precio
y la situación de sus d^os. los pone á
el arbitrio del más astuto, más po-
deroso ó más audaz, q^o lo engaña
y seduce hasta el punto de su vi-
darse entregando su persona, y sus
bienes á disposición y capricho de
su verdugo... si quisiera evitar ta-
nana calamidad, sed canter, no
os dejis seducir. El remedio es
toda muerte, males está en v^o
mano, salvivam. en v^o mano
depositad vuestra confianza en la
virtud y en la abnegacion. Jamay

14) Nos vemos poderos a los que
cobran... a poderos a los
que pagan...



Ciudad mucho de que
de sean muy conuidas y
especializadas la propiedad y
la moralidad de las personas
a quienes encargar la represent^{on}
de nuestros Inter. y intereses tend
la seguridad de q. ellos seran
perfecto representados y defendi
dos: y p. ultimo, imponer la con
dicion justa, de pediales sueltas
del Oro de vos poderos q. le son
fijas. De esta manera los
males a no dudaa tendran remedio,
en otro caso el suicidio y la ruina
son infalibles. Dixi



A las Cortes Constituyentes, al Gov. y a la Democra.ia.

Desde este oruro y retirado rincón he
tenido permitiendo hace un año el curso
que llevan los negocios públicos de un
tan infatigable país. Desde aquí, sin
reservación personal de ningún género,
sin pretensiones de ninguna clase,
venimos examinando con los ojos de la
filosofía y de la fría razón los acen-
tuamientos q. tienen lugar en lugar
o se verifican en la nación española,
y la discusión q. los impiden los
hombres encargados de la gobernan-
del Estado; ya llamados Diputados,
Senadores, Ministros, Secretarios

ó grande signatarios ó Empleados de la
Adm.^{ta} pública. Ya través de tanta
confusión, y de ~~tanta~~ intencado la
ocasión, no hemos visto hasta ahora, ni
que iniciadas, debilidad, ambiciones
personales ni buena simuladas, bastan
te de de ejemplo en muchos, obra de
ambición una propia y orgullo en otro,
en los mas ó casi todos; excesos la
inimitables hasta fin del país...

No se cuenta como ofensa á un
día; no hacemos alusión á persona
alguna; tratamos la cuestión en
abstracto, y en termino mas elevado.
Si por acaso hubiera quien haga
aplicaciones, con su pluma de la tercera.

Si embargo comprendemos sobrada
m.^{te} que la humilde pluma

que trata esta desalinada, lincea, hade
sea calificada de coloreada y se
ignoraute. Pero noy designamos a su
fin esta y qualquiera otra califico
que cada qual pueda o quiesca
hacer. Situa en su dno. apreciando
las cosas segun su valor a su intuey
de dicta. La muestra ajena de p.
paciony inuobles, nos impele a lan
2m este grito, de salute, disipda
al foraron de todos los hispanoles
amantes de la Libertad de su
Patria, e interesados en el buen
nombre y en la honra del
suelo en que nacimos. Situa
su valor de este grito; su
interes grande, importantis
mo si llegase a conseguir

su autor el fin que se propone.
Es este, el de enseñar la comedia, que
viendo los hombres el vicio en un
bodegano, se evita el peligro,
y de otro modo sea igualmente
indudable. —

No es un propósito declamado
vaga e inutilmente: pretendo la
luz, permeabilidad y suavidad
si me es posible; Dichoso yo
si lograse tan beneficio hecho.
Mas dichoso aun el pueblo espa-
ñol, si pudiera serlo! —

Entre tanto yo q. jamás he au-
lado otra cosa, ni he tenido
mas ambición, q. la de ver á mi
Patria tan próspera y feliz
como prudente y debida serlo;

23

DIRECCION
 DEL HOSPICIO PROVINCIAL
 DE CACERES.

André alumnos el consuelo de
 haber llenado p. mi parte
 y de mi imperejible
 linea, el deber sagrado
 of. Religiosam. Vengo cumpliendo
 hace 34 años, y of. protesta cumplir
 del mismo modo, hasta of. termine
 na chiya electrica que llamamos
Ursula. —

Vengamos p. al objeto.

El 28 de junio de 1884 tubo lugar
 en Lipana un Suero, grande, digno,
 justissimo y hasta providencial
 fundina de un of. Gloria y para
 a los buenos lipanales of. la inicia
 ron. Gratitud y Reconocim.

perpetuo a' nos Valientes militares
que ~~suprimiendo~~ sobreponiendole a to-
do peligro, supieron con bravos coros,
romper el yugo ominoso, y la mas
humillante tirania, que no podria
bataedo, abriendo del legitimo, impo-
sica impudente y Gradam. a 104
millones de Espanoles! Gratitud
y gloria sin mengua, repetimos
mas y mil veces a tan bravos y
vaporados campeones...

Y no se crea que en este punto
tributo q. pagamos al merito, vaya
menolto ni el mas pequeño rto-
mo de una finta q. tanto abunda
adulacion. No la comencen
los actores de aquel

Drama, ni otros q. tienen su papel,
en esta historia, ni una conciencia, ni
una conciencia jamás provable.

En este cuadro como en los que
siguen, la pluma no hará otra
cosa que estampar lo q. el corazón
siente y la cabeza comprende. Me
mas que, no conviene adelantarse
sinic ni presungua mutaciones, hasta
no tener a la vista los datos y ante
cedentes q. a cada una sean propios
& inherentes. Lopead y Purgad

Antes de pasar adelante no sea
impropiamente hecha, sin q. se pase
alguna observación sobre aquellos
acontecimientos q. sabido es como y de
que manera se suaga y cali

por los hombres a paronados a quinientos
fue suertes. Digan en buena hora
lo que quieran y les plazca, la historia
un dia hara justicia a todos.

Despues de Once años de escandalos,
desafueros, arbitrariedades, infuercion
conuinciones, nepotismo, e inmoralidad,
las cosas habian venido a un punto tal
q. era imposible q. los eximanes
continuaran por mas tiempo impunes,
cui que la mano de la Providencia fue
duda, dignos q. los valientes militares
q. se lanzaron al peligro fuesen los
elegidos p. que aquellos sufriesen el
digno castigo ^{de} que sean merecidos.

Pero tu huiris refugio habria sido
inutil a no haber sido leundado
por el Pueblo lepañol.

3^o

DIRECCION
DEL HOSPICIO PROVINCIAL
DE CACERES.

El valiente gen. O'Donnell hubiera
sido víctima de tu noble arrojo,
si no hubieses temolado en
Manranaras la base
de los Sobranos, fueras ala
Nacion, sobre cuya base esta calca
do el credo politico del verdadero
partido progresista. Este grito
santo de Libertad vino ento-
da la Monarquía y los pueblos
todos se levantaron clamando

- » Moralidad, Economía, Justicia,
- » mejoras morales y materiales,
- » garantías positivas p. el por-
venir, que los dros. de los
- » Ciudadanos, no queden expuestos
» á la jugueta del capricho de
» el tirano y el linismo."

Este y no otro fue el oro fiel, legitimo,
natural y logico de la revolucion
de Julio de 1884. Lamin de Otrera
manera la interpretate, falta a la
biendas a la verdad, y se opone
a la voluntad Nacional. No
es posible haya un solo Espanol
significand q' poniendo la mano sobre
su corazon y siendo justo e imparcial
diga y sostenga lo contrario.

Antony el ilustre caudillo del
Pueblo; el Pacificador de Espana;
el noble, el virtuoso, el leal, el
honoradissimo en fin, Duque de
la Victoria, interpretate fiel
y representante legitimo y

natural del Pueblo Español, se
puso al frente de la Revolución
la Robustez con su potente brazo,
y la Revolución Triunfó: se derri-
ó el Pueblo Omiso á sus tiranos;
pero como siempre fue con ellos
generoso. Entonces el General Li-
partea jefe principal de la Revo-
lucion dijo, "Cumplase la volun-
tad Nacional!" Y así cumplia
con el mas sagrado de sus altos
deberes! Y que sucedia á la
caida en España, que fue lo q.
en efecto sucedio? Le de la ma-
yor importancia p. muchos pro-
posito la cuestion preguntada,
Asi como lo es la respuesta.

A riesgo de q. se nos moteje de mutar los cla-
vros y aun vulgares en la opinion de los
hechos, q. son de todo el mundo considero
queamos para p. esta guerra, y aun
p. la de un tanto difuntos si se quiere;
pero no importa; asi conviene al
objeto q. nos hemos propuestos; asi nos
comprenden mejor la qualidad del
pais, p. quien escribimos tambien,
pues aun quando nos dirigimos a los
Pilotos, tambien lo hacemos a la
tripulacion; p. q. si aquellos no
comprenden ni olvidan en alta y gra-
ve mision de dirigir bien y go-
buar de cerca la nave del Estado,
ella la tripulacion tiene en su ma-
no el medio legal de encomendar
el gobierno a otros mas idoneos.

42



He aqui el gran escrito de
los Gobiernos Representati-
vos. He aqui el ma-
nifesto de los Dtos. deliz
Pueblos. Y he aqui p. que suplate
mucho la carencia de un p.
que sepan apreciar su valor.

Si los Pueblos tubiesen el mismo
yacimiento convenientes p. elejir sus
Apoderados; difícil seria q. peli-
grasen sus Dtos. ni que se jeren
de gozar el bien utero y los
beneficios q. los Gobiernos tienen
obligacion de proporcionar a los
gobernados. Y cuando alguna vez
se engañase, p. q. posible, et, q.

tal suada, entonces sea el Pueblo
sea inexorable: cuíde la respon-
sabilidad debida a tu apoderado;
y haga q. en tu frente se estampé
el sello, p. siempre, de la reprova-
cion y del castigo ignominioso.

Con tan saludables ejemplos
vamos a ver se daría el caso
de tener que castigar a los q.
aceptaron la distincion y honra-
ta mision de Representar
a los Pueblos. Pero y bien se
vea y como se dice en esta
eleccion difícil de suyo? Constatacion
Fácilmente p. "Que el elegido del
pueblo, sea probo, virtuoso,

Liberal, Seoraron, ilustrado ó capax
en cuanto sea posible, y sobre todo
q. no viva del presupuesto; y
tenga p. leguas el pueblo que su
eleccion sea Aluetada y buena.

Tenemos cuidado de repetir a muan
tos Sean estas líneas, q. en ninqua
na frase, ni pensamiento, sea en
vuelta la intencion de atacar
ni ofender la persona ni la
opinion de nadie, respetamos
las de todos, y no tratamos
de injuriar ni menospreciar a
nadie. Coniguamos nuestro
modo de pensar y nuestro
juicio, ~~sober las cosas con~~
intencion a nuestra cada uno

una u duos se aprecian, como gustas;
pero para el principio q. la insou-
cion que nos quiza u peca y recta
como la del que nos.

Continuando la ilacion de los
hechos, estamos en los momentos solem-
nes del tiempo de la revolucion. Con-
vinos tambien q. se fije el verdadero
sentido y la genuina significacion
de la palabra revolucion; en el te-
rmino de los goviernos, revolucion sig-
nifica la subversion del orden estable-
cido entre el Gov.^{to} y los gobernados.
o lo que es igual, q. el pacto q.
constituye la armonia del pueblo
con el principio de autoridad, se
rompe, y queda revivido, revindi-
cando el pueblo si triunfa la pleni-
tud de su soberania. La idea

54



que en la parte de su soberania, que el pueblo se presta, para su bien mayor y su mayor conveniencia y utilidad, en manos del que

se llamaba govierno, la recobra ^{plenam^{te}} y conserva ^{interea} ^{revulsa} a ^{cons-}tituir el nuevo deposito en los go-
vernantes q. nombre, y volver a for-
malizar el nuevo pacto, modifi-
candole o ^{conservandole} segun lo
como mejor lo sea ^{conveniente}
y necesario. Esta es la verdad

para y el caso como la luz del
medio dia; p. ma. q. publicos
y politicos, elevados y consumados,
se obtienen en fortaleza lo contra

no. Su opinion á los hechos y á
las verdades practicas, se uada
través y uada significan las
teorias dogmaticas de los uos inin-
teligible y uada y contradictoria
oscaj. -

Victoriosa la revolución se
constituyó á consecuencia de ella, un Gov.
que como ~~estable~~ ^{natural y lógico} tenía un fin que
sea producto y perfeccionamiento de la
revolución misma. Así tendió en efec-
to. Los ilustres y valientes generales
líderes y odonel fueron los encargados
de dirigir el país, ~~hasta que~~ ^{con} un
ese carácter de intimidad que
de ~~de~~ así, hasta q. la Nación
usando de su soberanía pudiere

con la regularidad conveniente eligie
sus delegados, y Atendidos estos con los
amplios poderes, q^e en semejantes circunt.
son indispensables, dictasen el pacto
fundamental que hade servir en lo
pocivivo. De esta manera el Gov.
integro se fiel y leal a la voluntad
de la Nacion, conservando las Cortes
Constituyentes.

Antes de pasar adelante quisiera
haberme congo el periodo en q^e el Gov.
actuó sin Cortes. En mierto concepto el
Gov. cometi6 errores de mucha consideracion
durante ese periodo. Dijo un vaxio numero
q^e debio llenar cumpliendo con la grande mi-
sion q^e aceptara desp. de la Revoluc.
Le dice que esto no satisface q^e quisiera
dejar intactas las ~~partes~~ ^{partes} ~~enunciones~~
que tienen relacion con el poder

Legislativo; pero la asamblea y el país le
habría dado un voto de gracias si entendi-
eramos a su pensamiento, y desarrollando los
principios proclamados de la revolución, así
en el terreno político, como en el económico,
habría realizado las esperanzas y satis-
fecho las necesidades de la misma re-
volución. De cuando componer
no habría salvado esta marcha! Des-
graciadamente ^{te no estudio así.} Atrascas
el gabinete, ^{este periodo torpeciendo} una existencia ^{convulsiva,} y
sin lugar con sus errores y conflictos ^{de Siberia} ^{evitando}.

De esta manera seguimos nosotros la mar-
cha del gabinete hasta la reunión de los
Constituyentes. Probablemente se nos amará por
algunos de ellos, pero se nos juzgará;
pero esta es nuestra aspiración funda-
da en el sentir ^{to} de nuestra ^{comunidad}.

Fr. D. Baturo de la Llorca. Mi quer. Excm. y Honra. y reverencia
tame V. q. ude se acaba p. mi honorros dictador, toda vez q. en su
hacerlo hay exactitud y propiedad. Somos amigos políticos; fuimos
compañeros (no de estudio por fortuna) pero si en las matemáticas
del famoso Buzón. Pasaime pues q. desentendi con su benevolencia
no solo en su censura por el uso de una libertad; q. si bien no es
nada poética; es por lo menos muy sincera y muy cordial.
Ante de entrar en el asunto q. motiva esta carta; deseo ser q. que
haga alguna salvedad; pues no quisiera fuese V. a pensar q. mi pro-
posito era el de abrir un palenque en el que hubieramos de luchar
bravo a bravo. Nada de esto si mis fuerzas pueden compatir con
las de tan esforzado atleta; si se semejante liza sacariamos uti-
lidad alguna; antes bien resultaria daño p. la santa causa de
la libertad que ambos defendemos, Anta he dicho. Pues de aqui
re que por tal obsequio, no faltará un egregio Coude q. de reprobo
me, tache.

Observaciones y principios generales, cuya
aplicacion practica es de imperiosa necesidad
p.^a la grande obra de la reorganizacion del
partido nacional Español Democratico.

En España no hay partidos politicos; son
personalidades o fracciones, cuyas miras y
tendencias estan basadas sobre intereses
mercenarios y ambiciones personales.

Quando decimos partidos no hablamos
con el Realista o absolutista; pues aunque
vuelta en España con mayoría Absoluta,
le consideramos moralmente imposible, por
q.^e su dominacion ha pasado ya y solo
puede volver quando la corrupción le
tercena, y de seguro no es de este siglo.

Decimos, pues, q.^e en España no existen
partidos politicos y q.^e por lo mismo es
imperiosa y urgente la necesidad de
crear uno q.^e sea grande, popular

y que en si mismo empuere todos los elemen-
tos de una vida propia, enérgica y robusta,
capaz de llenar el periodo relativo q.
la Ley eterna, de la naturaleza leñala
á cada ser ó entidad así en el orden fi-
sico como en el moral.

De aquí se desprende ^{te} inmediatamente una
importantísima question que es la siguiente:
¿Debo esperarse p.^a empuencia humana
obra, á que la fuerza misma de las cosas
(superior á las de los hombres) la realice
por medio de su natural impetu; ó de-
bemos anteponearnos á los acontecim.^{tos},
q. mas tarde ó mas temprano han de ve-
nir, prepañandolos á la cominu?

Lo uno y lo otro ofrece sus ^{tes} inoven.
y sus ventajas. Pero entre ambos el
medio parece no es dudosa la adop-

cion del segundo, esto es, anteponease á
los micos y macaules el hombre y tu-
mino que deben tener. Pasa á prim.^a
vita que se implica esta opinion, y que se
vive á instar en cuanto modo, que el hombre
es superior á los monjes. Toda vez q. si
el lea dado anteponease á ellos y maca-
ules su dignidad y termino mucha
vez. Nosotros concebimos claramente la
idea y la armonizamos sin violencia.
Es indudable q. los monjes son
infinitos. Superior á los débiles y a
quien fuera del hombre; pero
esto se entiende siempre que el hom-
bre infatuado por su orgullo, tiene la
ridicula y miserable pretension de
considerarse bastante fuerte para
contrariar y oponerse al torren-
te aquellos. Entonces es quando
es arrastrado por ello, cual fue
de al debil madero que flutua

en medio de las embarraduras. Mas: entonces
quiere el que veiamos. Se caia gigante, ve
que no es otra cosa mas que un miserable
y sigue impotente muchas, las mas, muy
hasta p. culmen en un punto de salvacion.

Pero quando el genio privilegiado del hom-
bre medita y calcula con la calma y
precision convenientes: quando se hace cargo
de las leyes eternas que rigen al universo y
desciende a profundizar las condiciones
generales del corazon humano; entonces
ese genio, elevandose, sobre la mayoria de la
demas, guiado por la brujula de la
precision y de la penderia, dirige, pre-
para, impulsa, combina, y dispone en
fin, la marcha ^{eterna} de los sucesos
eventuales, secundando y favoreci-
endo, su natural tendencia, su ley
eterna. Esta es la historia de los
sucesos en todas partes, en todos tiempos.

2.^o) Si alguna vez, como ha sucedido en muchos
tiempos, se mirase como olvidando su alta mi-
sion en la tierra, se deja aliviar y seducir se-
su grandera y voluntad por el viento de sus con-
vencidos resultados, pretende separarse de la
linda unida por los servicios y tiene la
lora pretension se quiere contrariar a de-
tenidos, entonces pronto, muy pronto,
se dice la amenaza y una leccion que
otras recibieran: Waterloo es un ejem-
plo reciente y vivo de esta verdad.

Probad a muchos modos se vea el ante-
rior aserto, y conformas en la necesidad
y conveniencias de anticiparse el
hombre a los acontecimientos, favorecim-
do y secundando su natural curso, ven-
gamos ahora a nuevas propositos.

¿Cual ensina y que ~~enseñara~~, alma
seran los mas propios y seguros para
conseguir la formacion de un gran
partido muy poder y fuerza sea

incontables? Ninguna mejor que la
Democracia; pero en esa vanda es in-
dispensable esculpir con caracteres indele-
bles las siguientes palabras, virtud, mo-
ralidad, tolerancia, abnegacion, libertad
fraternidad, Justicia incesorable....
Con semejante lema, que debia ser una
vanda practica, los resultados serian
positivos y seguros; mudera lo contrario,
si aquellas palabras, cuyo significado y
representacion son inmensos, quedara re-
ducidas a pura teoria. En la fiel ob-
servancia de tan grandes principios se
conserva el importante secreto q. se bus-
ca. Ahora bien, en el estado actual en
que se encuentra la Union Española, q. es
lo primero que debe hacerse? No estar cae-
mos q. lo primero, es comenzar el pen-
samiento con toda solemnidad. Tre

insulan la Bandera con Resolución y
firmeza y dar á conocer al mundo
entero, cual es el fin y los medios
q. nos proponemos p. conseguirlo.
Comprendemos q. haude tocarse p. esto,
grava dificultades y entre otras, la falta
de libertad de la prensa. Sin embargo
el uso de tan precioso dro. depende
muchas veces de la manera de ejecutarlo.
Con frecuencia vemos q. en medio de
los abusos y atropellos de un poder tiráni-
co, todavia no se atreve á intentar con-
tra el que le dice la Verdad, si lo hace
con el decoro y la dignidad q. á ella
corresponden. El modo á las veces
hace mas q. la esencia misma de
lo que se dice. Quisieramos decir con
esto, q. la prudencia aconseja q. no se
atempere uno á lo que presintan

las ciencias. No por q. ello sea lo mejor
y ni aun bueno, sino por q. no es posible
otra cosa, y p.^o conseguir lo que se desea
hay necesidad de transijir con los obstáculos
intermedios. Decimos pues, q. la creación
de un periódico que represente digna-
mente los altos principios que pro-
feramos es una medida venturosa.
Pero es preciso que este periódico sea
una cosa enteramente nueva, que
en su sistema nada se parezca á lo
q. hasta hoy ha seguido el periodismo
de todos los países. Para ello
es indispensable q. á su frente se
pongan hombres muy entendidos
y que penetrados del gran pensa-
miento en todas sus dimensiones
puedan desenvolverse con la

7.^o inteligencia y calculo que se requiere, y
sobre todo con las dignidad y mesura que
son inseparables de la persuacion, y que
tanto previenen en favor del q. se
opone. Dice el celebre Gougenelli
«formas he visto con singular se mi adua-
«toris p.^o mas ardiente q. heyan sido; y
«he sacado la ventaja se que si ~~no~~ no ha
«sido posible vencerlos, al menos queda
«voto mi amigos.»

La Verdad es por si misma tan pro-
dexosa, tan elocuent y tan irresistible,
q. no necesita se grande atavio p.^o con-
yria triumpho. Este poder dilatare, por
el fin vendra a conseguirlo. Por otra
parte, la Verdad pierde su fuerza y valor
quando p.^o presentadas se desviende al
otro terreno de las personalidades y de
las pasiones. Decimos pues, que un Prin-
cipio cuya alta verdad sea exclusivamente

proclaman los grandes principios q. profesamos y difundir las buenas doctrinas q. le son inherentes, es lo q. se necesita.

Para conseguir este importante fin nada mas apropiado que transigir con lo existente, si bien combatiendo en la forma q. sea posible, todo aquello que sea contrario y dañado a la buena causa.

Permitir los elementos dispuestos de la familia liberal; pero gran cuidado en repudiar la vie aristocracia, por desgracia tan frecuente, la inmundicia y las bartandas y viles ambiciones. Tenga muy en cuenta q. sin moralidad o lo que es igual, sin honestidad y probidad en los individuos de un partido, su descredito y su ruina son infal-

libres. Este es el mas peligroso terreno
q. conoce las entrañas del partido mo-
derado, y q. no hay remedio terminativo
por humillarlo p.^a Siempre en el des-
precio y en el olvido. Este ejemplo vi-
vo y patente no debe perderse jamas
de vista. - Respeto y consideracion
a las virtudes civicas y a los servi-
cios prestados a la causa del Pueblo,
es otra virtud indispensable. Los
hombres q. prestaron grande
servicio a esta causa, pueden muy
bien estar discordes en varios pun-
tos de nuestra opinion; pero es-
to no debe de ningun modo ser
motivo p.^a atacarlos y alejarlos
de nuestra fila: al contrario
debe honrarlos la justicia q.

que tan dignamente merecien, y si hay
están en error, no importa mañana
vendrá el día del Juicio, y entonces el im-
pacio y la fuerza de las circumst. se sobre-
pondrán á la débil y humana opinion de
los hombres. Si preciso tenia mucha cui-
dado de no hacer el amor propio, por
q. somos tan débiles q. las mas ve-
ces nos dejamos guiar de con-
sideracion. Memorias q. nada debe
sino significar ante el Sagrado Objeto
que nos proponemos.

Conformes y muy de acuerdo es-
tamos con las bases q. se ofrecen
en la Circular; y con gusto vemos
ya la iniciativa de dar á las
provincias, toda la importan

Lo es y consideracion que se merecen,
si de absoluta necesidad fueran que
espíritu se provincialismo, sin el cual si-
empre serian estériles y insignificantes los
resultados q. obtendria el gran centro,
q. debe recibir toda su fuerza y prestigio
de las provincias. Si una vez se
conviciera q. los viejos partidos perdie-
ron una gran parte de su vida, por
el monopolio y exclusivismo con que
trayentemente quisieron dirigir las
Provincias. Si se viera q. se sepa
q. en ellas se tiene como accionaria
positiva y incontestable, hace un
buen tiempo; se que Madrid es el
centro de donde han partido siempre
todas las calamidades q. afligen a
nuestro desventurado pais; y que
el abuso q. se ha hecho por los

hombres encargados de representar
los intereses de las provincias, ha si-
do la causa de venir al triste estado
que hoy ocupamos."

Es que importa sobremanera fomen-
tar en alto grado ese espíritu provincial
a fin de destruir esa permisividad obli-
gada, compuesta de veinte y cinco artícu-
los que averdan a la vida y costumbres
de la Corte de un modo enteramente
y circunscrito a los pueblos. Conseguido aquel
propósito, y establecido el justo derecho de po-
der vindicarlo a los hombres en quienes se
le deposita la confianza, a buen seguro que
se atribuirá entonces a cometer ese abu-
so que tan funesto ha sido hasta
ahora en nuestros males inmensos.

Sumamente de una vez los hombres
que viven en la corte y ejercen cargos
públicos, que sin el apoyo de los

provincias nada venian nada valdrican,
y de este modo el mal tendrá remedio.

En cuanto a las demas bases, por una
captivamos del mayor interes y convenien-
cia; y hacemos que en su dia darán luz
a propios frutos q. deseamos.

Mucho mas pudieramos entender,
sobre otras varias consideraciones q.
se despende del gran pensamiento
q. se muestra; pero las permitimos
al buen juicio y discrecion de
las personas encargadas de la
iniciativa. Comprendemos q. las
limitadas en este papel podrán ser
graduadas de demasiado triviales
y sabidas; pero esto no obstante
sugetamos muy del caso debe

trixas una y mil veces, y no para
que sean una mera teoria, sino para
que á todo trance y á toda costa se
promueva la practica de los sanos y
principios. Reseñados, sin los cuales
es imposible la consecucion del
gran objeto q. tantos bienes
debe reportar á la Humanidad.

De V. S. =



Todo depende de una buena
cultura: de ordinario somos
todo ó nada, según la educa-
ción que recibimos.

Cart. de Clem.^{te} XIII.

Sr. D.^{no} Angel Fernandez de los Rios.

Mi querido amigo: al ver que el aprec.^{es}
periódico que tan digna como patrióticamente
dirige, franquea sus columnas á la importantí-
sima cuestión de la Instrucción primaria; no
puedo menos de obedecer á el vehemente deseo
que me impele á tomar parte (aunque insigni-
ficante y pequeña sea) en este debate digno
de atención por mas de un concepto.

Reconozco desde luego que plumas mas com-
petentes y autorizadas que la mia, habrán
de hacerlo y lo harán, con mayores ventajas
y resultados, que los demandados esigijos, que
yo puedo ofrecer con mis modestas obser-
vaciones hijas de mis buenos deseos.

1) ¹⁸²³ Sr. Director de la Soberanía Nacional. ^{de un ordo. de un ordo. de un ordo.} ^{de un ordo. de un ordo. de un ordo.}

Muyto mio y estimabilísimo amigo, al ver que el apreciable Sr. D. Diego que es tan digno como patriótico el dirigje sobre sus columnas a la importantísima cuestión de la instrucción primaria, no puedo menos de adherir al vehemente deseo que me anima de tomar parte, aunque pequeña e insignificante sea, en este capital debate; reconociendo desde luego como recursos que otras plumas mas competentes y autorizadas habrán de hacerle con mayores ventajas y resultados que las exiguas que yo puedo ofrecer, con mis modestas observaciones fundadas en la experiencia.

Hace 30 años, cuando aún hervia la sangre en mis venas, y cuando comenzaba a leer en nuestra Patria querida, la Aurora de la Libertad; recuerdo

2) ¹⁸²³ como si fuere hoy el juicio que yo formara en mi entonces ardiente imaginacion, al ocuparme de esta esencialísima cuestión la instrucción primaria y la cuestión de las escuelas, como con tanta razón la ha llamado el ilustradísimo Sr. Carralero.

Decia yo entonces: Si los Gobiernos, y sus delegados en las provincias, cuidan, como deben hacerlo, de dirigir la educación primaria de la generacion que se desarrolla, por medio de profesores idóneos, a quienes se considere y retribuya como merece su pensa e importante trabajo; de seguir que no registrará la historia de nuestro país otras páginas de oscuras y olvidadas como la del 1823; y los Costumbres y la moral pp. ^{ca} habrán conquisado un terreno inmenso.

3.^o Pero que es lo que ha sucedido? Que se ha hablado mucho; y se ha escrito mucho, sobre el asunto; pero es la verdad que he
mos adelantado muy poco. Algo se ha hecho; no lo niego
yo; pero no lo que ha pedido, lo que ha debido hacerse.
Dice el ilustrado y apud. ministro Sr. Carrantes (d.^o Virente) y
ocupándose de este asunto, que dicho sea de paso, i ocurre y ayu
menta como si se tratara de buscar la cuadratura del círculo)
que en 1834 solamente concurren a las escuelas en España
200 mil niños y niñas; y que hoy existen 400 millones; y con
esto cree, y equivoca ante el Sr. Carrantes que ha encontra
do la prueba plena de sus apreciaciones: Pero bien a
esta prueba de cifras, le oponemos la q^{ue} presenta el Sr.
Cavallero (d.^o Armin) tambien de cifras y algo mas elocu
ente por desgracia y no tenemos autenticidad: tres cuartas

4.^o partes de los hijos (en decir mas de 2 millones) no saben
leer ni escribir... Confesamos francam^{te} que no conocia
mos este dato estadístico; y confesamos que nos espanta, y
no produce honda pena: y este dato tristísimo nos
explica fácilmente ciertos fenómenos sociales y políticos
y religiosos, que llenan el alma de amargura!!!
Pues bien: si como todos reconocemos el mal existente,
y existe en tan alta escala q^{ue} de jandole correr, pudiera
un día, hasta llegar a comprometer las bases funda
mentales de la Nación; no tenemos todos el deber
de haber de cooperar a la aplicación de su remedio?
Indudablen^{te}: y preciso y necesario es que los Virreyes

5.^o 3
Sea tan eficaz, como intenso y grave es el mal.

El Sr. Caballero, asimismo del patrio celo que le distingue, ha presentado varias medidas, y al Sr. Barrantes les parecen tóxicas; creo que no lo sean muchas de ellas; que reforzadas con otras, cuya iniciativa debiera partir del Jefe y aun del poder legislativo; darían los buenos resultados que todos apetecemos. No se acuerde el Sr. Barrantes por lo que dice relación á los gastos, que si se suprimen (como debe hacerse) muchos que del todo son superfluos, habría sobrante que estos que son necesarios, y convenientes, bajo todos aspectos.

6.^o 6
Estando ya en este terreno, considerame con el deber de entrar en el de hacer algunas indicaciones prácticas, que podrán ser apreciadas por quien correspondiere, si es que algún valor tienen.

Comenzaré por llamar la atención del Sr. Jefe el primer responsable en esta, como en otras cuestiones que se someten las leyes; sobre una disposición, olvidada, puede decirse en muchas, sino en todas las provincias) referente á los Gobernadores Civiles. Si otros altos funcionarios hicieran una visita digna, cada año, á los pueblos que gobiernan? Si en esa visita benéfica y protectora ocuparan de examinar con detenimiento, e inspeccionar con reflexivo criterio, el estado verdadero de la

7.^o ^U Instrucción primaria, de la Beneficencia, de la Salubridad p^o y de la adm.^o económica de esos mismos pueblos; de sus necesidades; de los medios oportunos p.^o remediarlos...
¿Cuántos bienes no herian al país que ~~se pierden!~~
¿Cuántas bendiciones no tribuirian a sus administradores...
¿Pero que viene sucediendo? Que van y vienen ~~governadores~~ ^{en las provincias} ~~en esta prov.~~ habiéndose ~~mandado~~ ^{mandado} ~~y~~ ^{pero} ~~ni~~ ^{en estas cosas} ~~ninguno se ocupa~~, ~~se pierden~~ las mas de las veces, p.^o ~~el gov.^o~~ ^{no} ~~le~~ ^{deja} tiempo p.^o ~~ello~~, y los mas se marchan sin haber considerado ^{en el papa} ^{la topografía} de los pueblos que han ~~mandado~~. ^Y ~~así~~ ^{por} ~~el~~ ^{gov.^o} ~~que~~ ^{está} ~~por~~ ^{este} ~~metodo~~ ^y ~~con~~ ^{su} ~~sistema~~ ^{de} ~~governar~~ ^{se} ~~governa~~ ^{en} ~~provs.~~ ^y ~~de~~ ^{se} ~~destruyen~~ ^{sus} ~~vecinos~~...?

8.^o ^U Se equivoca grandem.^{te} si tal pensan. Para curar una enfermedad es preciso averiguar al que la padece, examinar los sistemas, y averiguar las causas q.^o la producen; y de esta manera es como el habil profesor avista a propinar el oportuno remedio. Querer gobernar los pueblos de una prov.^o desde el despacho, sin mas q.^o ocupar la mayor parte del tiempo en cosas inútiles otras veces, ~~y~~ ^{proporcionar} ~~otras~~ ^{por} ~~faltas~~ ^{de} ~~convenientes~~ ^o ~~de~~ ^{datos} ~~exactos~~; es si que es un error de fatales consecuencias. Y no se me oponga el argumento de que p.^o el ramo de hacienda tiene organizado el gov.^o todo en sistema; y que sea vista de supension la hacen los Intendentes; y que ademas existe en cada localidad la junta de Intendentes p.^o ^{ya} ~~la~~ ^{capital}, la Superior que cuida y vela por la buena direccion y cumplimiento de cuanto concierne a esta importante rama. Pues tengase entendido q.^o a pesar de los buenos deseos, que ~~no~~ ^{no} ~~tengo~~ ^{de} ~~ninguno~~ ^{de} ~~los~~

10. ⁹ Empleados en el mismo; no basta esto: el mal subsiste; luego el remedio es cesar y cuando mas no para de ser un político. Se oírte, ó no lo es, que existen hoy, después de 30 años de gov. representivo en España) 12 millones de Españoles q^e no saben leer ni escribir? Si lo es, como parece resultar de datos, ¿debemos tener por dividios; en este caso no queda mas recurso, que el de confesar con vergüenza y la falta, y procurar el remedio con la prontitud y eficacia que la intensidad del mal lo exige. Esto ha de contentarse sin duda: que la culpa no es del gov. ni de sus delegados, y depend^{tes} sino del abandono e ignorancia de los Padres, que con criminal indiferencia desprecian los medios

11. ¹⁰ que aquel les proporcionas y facilita gratuitamente p^o que se eduquen sus hijos. No negaremos la fuerza de tan tristes y dolorosa razón: pero la autoridad tiene por diversos medios p^o combatir las causas que producen estas perniciosas efectos. Si el Sr. Cavallero apunta algunos, que á no dudar, darian los buenos resultados que se apetee. Estos medios pueden emplearse mas ó menos directamente, segun se considere mas oportuno. Por de pronto y aventurando una simple opinion mia; lo presentaria á los Cortes en proyecto de ley, para que todo Padre que tubiese uno ó mas hijos ó hijas, aptos p^o aprender á leer y escribir y á los 12 años de edad no supiesen, les supondria la pena

12) ^(W) de pagar una contribucion directa de 100. s. cada año hasta que aprendiere pel hijo: Si el Padre era tan pobre que no tenia bienes p.^o imponerle este peso gravamen; lo obligaria á que diese 12 jornadas de trabajo al año, en las Erminas y publicas ó en donde el Alcalde del pueblo en que viviese lo creyera convenientes.

Y no se me diga q. esto seria hasta de un hijo mayor crueldad es la que produce la estúpida ignorancia y origen de todos los males q. lamentamos. Cuando un Padre de un naturalizado desconoce sus mas sagrados deberes y quita de mucho. Vices

13) ^(W) de una sordida codicia, permite que su hijo no se aproveche del bien que solo ofrece; y quiere que viva en la crasa ignorancia en que él se encucilla; sea plebea y otros mayores merces; no ya solo p.^o el mal que ocasiona á su propio hijo; sino tambien por el que acarrea á la sociedad en que vive; á la que en lugar de proporcionarle un Ciudadano honrado é inteligente q. pudiera ser util á sus semejantes; le dá un automata, q. ni es util para si propio, ni para los demas.

Otras medidas q. en mi humilde Opinion debiera adoptarse desde luego era

14 ⁽¹³⁾ La de introducir en la ley electoral un art.^o
que privase del voto á los que no supieran leer y escribir. Esta
disposicion seria después de justissima ^{top} altamp.
ventajosa á las Instituciones Representativas.
Porque, serian puros:.. Que conveniencia sin
que independia. Hade tener un hombre que va
á ejercer un voto, el mas grande, el mas im-
portante, el de mas valor de cuantos
puede tener un Ciudadano de una Nacion
sejida por Institucion Representativa.

15 ⁽¹⁴⁾ que no saber leer ni escribir? Ninguna.
Y careciendo de esas precisas noisnes,
y no teniendo la pzi de su dignidad, ni de
la significacion y valor del acto trans-
cendental que va á ejercer, como es po-
sible que lo haga con acierto? Imposible!
¿Cuántos miles de electores los temblaria su mano al tiempo de
deponer el voto, si supieran y comprendieran el valor y la trans-
cendencia que succiona!!! Cuántos males se se evitarián!!!
Si el elector supieras que de su voto (que vive de la mayoría de los y de los
depende la buena ó mala gobernacion del Estado; las buenas ó las
malas leyes; la mejor ó el deterioro de sus intereses)

(B)
morales y materiales; y por último que respecto ejercerlo con con-
vicción y criterio, es superior à todos los conocimientos, y que con él,
pueda serlo por ensayo; si la necesidad lo exige; à todos los poderes y
constituidos; distintos cuan diferentes sería la situación de nues-
tro desventurado país!!!

Por algunas otras tristes circunstancias que me falta-
ra quien diga que no son del caso, por mas que ellas tengan
una íntima relación con la cuestión que nos ocupa. Yo no se-
creo que ~~formemos~~ ~~las~~ imposibles pretensiones de que haya un
plan único para ~~la~~ educación de filisteos; nada de eso. Solamente
aspiramos à lo posible, à lo fácil, à lo inmediato. Queremos
si un país cuya inmensa mayoría, sepa leer y escribir; y que
desde la escuela comience la grandiosa obra de formar
la gran masa de Ciudadanos honrados y laboriosos

(C)
que con esos elementos de moralidad y buenos costumbres, pue-
dan ser hijos que imitan à su padre, tan felices como ca-
da cual se pudiera. ^{de aquí parte} ~~es~~ puede serlo, en esta vida; siempre, ~~es~~
y miserable. Pues bien: esos preciosos gérmenes, que otr-
dia han de ser epuros y varoniles frutos, se desarrollan en la
primera institución, en la escuela; de aquí la grandísima
importancia que damos à esa institución bienhechora; y
es preciso por lo mismo confiar su dirección inmensa à
personas idóneas: Los Maestros.

De proposito he querido reservar la parte última de este
semestre à los Profesores de educación primaria; para
que así quede un poco mas impreso culturalmente de estos, y de
quien correspondan. Seriamos sujetos e ingratos, si no

16) ¹⁷ tributaremos á tan buena y útil clase el digno homenaje de
aprecio y consideracion que se mereca. Comprendemos bien lo
penoso de sus incesantes tareas; reconocemos sus devotos y
su amurado celo por llevar su trabajo á su fin: pero quisiera
saber que esta no se limitara á enseñar á los niños á pronun-
ciar y pintar las letras. En un país donde hay 16 millones de
habitantes, y la no saben leer y escribir, se necesita algo
más que esta, casi mecánica, enseñanza. Se necesita enseñar
á manejar los instrumentos, de aquellos que sus Padres ig-
noran, y por consiguiente, no pueden de ellos aprenderlo. Si para
estas tareas, se necesita mucha perseverancia, mucha
constancia y muy grandes dosis de paciencia, pero es indispen-
sable tenerlas si se ha de conseguir el fin que se desea.
17. 18

17) ¹⁸ Sabemos que se ha escrito mucho y bueno sobre la materia, por
ilustrados profesores de educación primaria, que no hay, en efecto,
se los elementos de clase; pero deseamos que esas bellas teorías
se reduzcan á la práctica por sus compañeros. Queremos
también que no se olvide la buena práctica de tener en
todas las escuelas 3.º de los alumnos públicos de los niños cada
año, á presencia del Ayuntamiento del Parroco, y de las personas no-
tables de los pueblos, á quienes se excitara al efecto. Que estos actos
se celebren con la solemnidad posible, y que en ellos se distribuyan
los premios á los niños que sobresalgan en aplicación y adelantos.
Y que al menos uno de estos exámenes tenga lugar en un día
festivo que señalara el Alcalde y presidiera el acto, excepto en
las cabezas de partido y presidiera el Diputado provincial.

Respecto a quien se pasará a precio y oportuno aviso. Los gober-
nadores civiles deberán vigilar y hacer cumplir todo lo conveniente
a estos importantes actos, que nunca deben caer en desuso ni
olvido. ^{con la más exacta y precisa}
^{y efectiva vigilancia} Con estas y otras medidas análogas se conse-
guirá a fin de que ninguno de dichos actos se lleve en el buen
camino, y obtener pronto el fin y los resultados que estos
decanos y se que tanta necesidad tiene la Nación lega-
nola, que si en tiempos q^{se} llamaron de Obiscurantismo
y de ignorancia produjo tantos y tan grandes Varones
en Virtudes, en Ciencias y en Artes, como hoy en día ilus-
tran nuestra patria con sus gloriosos hechos
y proclares nombres; Con cuanta más razón nosotros
no deberemos legar a las generaciones futuras

19- ¹⁹ otros nombres, dignos imitadores de nuestros Abuelos,
ya que hemos tenido la dicha de alcanzar el
siglo llamado (con ~~justo~~) de la ilustración y de las
Luces!!!

Sobre la consideración a los Profesores, que se debe a los
varones a sí propios penetrados de su misión.

Sobre las indicaciones oportunas q^{se} hace al Sr. Marqués
1.º Tomás en su notable carta, haciendo un cargo de la
C. de S. Cavallera.

Sobre manual político q^{se} han de
sobre la consideración q^{se} debe al Sr. de los Profesores

- + Documentos de necesidad: 2.^o sobre autoridad Superior y facultades de 3.^o
 1.^o Mantener y dignificar las aulas que se abren y ordenar el método de enseñanza.
 2.^o Que el Sr. Int. obligue a los delegados a cumplir rigorosamente la ley.
 3.^o Expedición gratuita tanto a los Profesores y les conceda en cada posesión.
 4.^o Distintos honorarios a los que mayores méritos hayan contraído.
 5.^o presentando un plan de estudios que se ponga sobre de debate en los pp.^{os} Cab.^{os}
 por los adelantados: esta propuesta se hacia al Gov.^o por el Dip.^{to}
 Prov. y conducto del Sr. Int. formado 8.º de Profesores.
 6.^o Tener que cumplir la ley de Ind. de 1763 y no sea una Ley.
 7.^o Que los Gov.^{os} vistan a un año de las sumas.
 8.^o Que se adopte lo que parezca más conveniente de la Ind. del C.º de Ind.
 9.^o Que se adopte lo que parezca más conveniente de la Ind. del C.º de Ind.



Retrato de Antonio Mª Concha en el salón de la Fundación Concha, del artista Ruiz de la Hermosa



Calle Nidos (Cáceres), vivienda de Antonio M^a Concha



Vivienda de Antonio Concha,
calle Talavera en Navalmoral de la Mata



Panteón de Antonio Concha.



Enterramiento de Antonio María Concha,
cementerio de Navalmoral de la Mata



Monumento a Antonio Concha, 1950, Navalmoral de la Mata



Fundación Concha, Navalmoral de la Mata



Detalle del busto de Antonio Concha, Navalmoral de la Mata

